

# Hacia un nuevo Perú país de Regionalidades

**BALANCE DE  
GESTIÓN PARLAMENTARIA  
2001 - 2006**



CONGRESO DE LA  
REPÚBLICA

**Carlos Infantas Fernández**  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

## A MIS COMPATRIOTAS, A MIS ELECTORES

Asumí el mandato parlamentario en Julio del 2001, en virtud de la confianza de mis compatriotas, los ciudadanos de Junín. Eso significó un compromiso con el proceso de descentralización como la principal reforma del Estado, así como, el estímulo de políticas y propuestas legislativas que permitan el desarrollo económico y productivo de nuestro país, especialmente nuestras regiones: Sierra Central y Selva Central.

Era un momento especial. Culminaba el mandato del Gobierno de Transición y se iniciaba el período presidencial del Dr. Alejandro Toledo Manrique. Se planteaba la necesidad de recuperar la vigencia plena del estado de Derecho, reconstruir institucionalmente diversas áreas de la gestión pública y responder a las demandas sociales de la población. Hice mío el reto de defender la gobernabilidad democrática amenazada por diversos factores.

Cada una de las responsabilidades y acciones desarrolladas durante este Período Legislativo estuvo orientada al cumplimiento de los objetivos planteados. Por tanto, este Informe-Memoria, tiene el propósito de realizar un balance mirando con la mayor objetividad el camino recorrido, informar con transparencia a mis electores y a todos los ciudadanos, expresar el pensamiento político que inspiró mis acciones y hacer posible la emisión de juicio sobre mi gestión.

Quiero agradecer a los hombres y mujeres de Junín, por haberme confiado su representación en el Parlamento Nacional; asimismo, al Frente Independiente Moralizador (FIM) por haberme dado la oportunidad de servir a mi país. Expreso mi gratitud a los colegas congresistas de la bancada del FIM por su apoyo y respaldo, más allá de las eventuales diferencias que me llevaron a renunciar a dicha agrupación. Del mismo modo, expreso mi reconocimiento a todos los congresistas con quienes durante estos cinco años he entablado una profunda amistad que perdurará a través del tiempo. De forma especial, agradezco a mis colaboradores que, con su trabajo y dedicación, hicieron posible materializar propuestas e iniciativas; y, en general, a todas las instituciones y personas que colaboraron con mi labor parlamentaria.

Quisiera asimismo expresar mi especial simpatía a quienes constructivamente discreparon con mis ideas, solicitándoles tolerancia al juzgar mi gestión.

Reitero mi compromiso y convicción de seguir trabajando para que el Perú sea un país de regiones en el que la democracia, el desarrollo, la justicia, el progreso y la igualdad de oportunidades sean una realidad.

Julio del 2006.

CARLOS INFANTAS FERNÁNDEZ  
CONGRESISTA



## Carlos Armando Infantas Fernández

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

2001 2006

ELEGIDO POR EL VOTO POPULAR

EN REPRESENTACIÓN DE JUNÍN

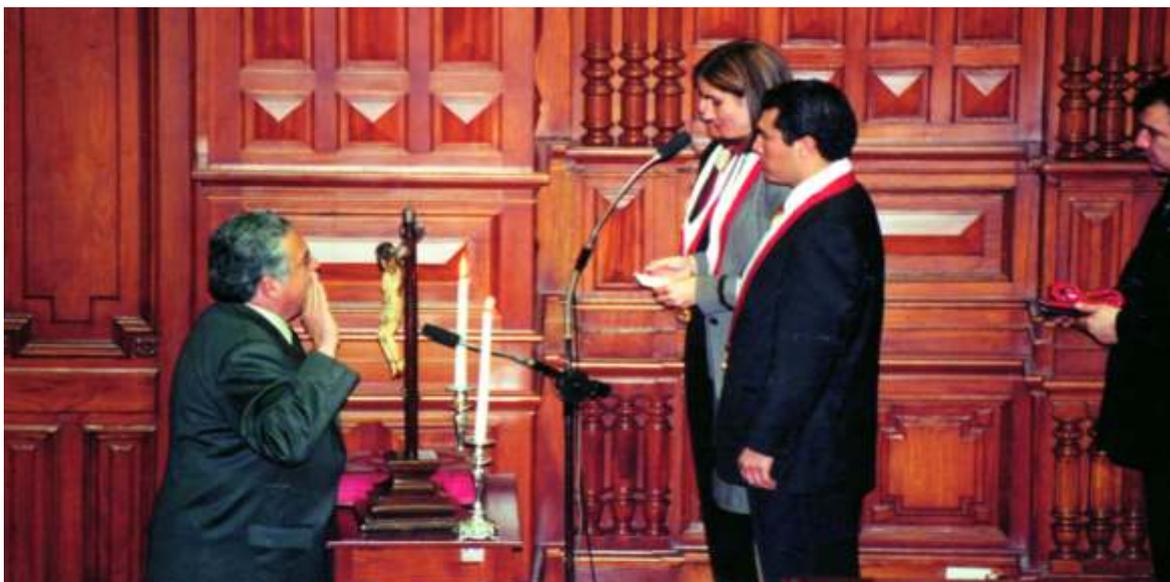
## CONTENIDO

PRESENTACIÓN, 9

LA AGENDA INTERNA, 17

CONOCIENDO EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, 19

BALANCE DE LA LABOR PARLAMENTARIA, 33



*Juramentación como Congresista de la República al inicio del Período Legislativo 2001 - 2006*

## PRESENTACIÓN

Abrigo la firme convicción de que los peruanos tenemos el reto de lograr que el Perú sea un Estado moderno y eficiente, con un sistema democrático estable, sustentado en el valor esencial que es la confianza de los ciudadanos, en que se respeten los derechos fundamentales, en el marco de una sociedad cada vez más justa, en la que todos y cada uno de los peruanos participen y colaboren con el progreso, el desarrollo sostenible y la búsqueda del bien común.

Nuestro país requiere realizar reformas fundamentales, recayendo en el Congreso de la República la responsabilidad sustancial de construir el marco jurídico que concrete esas transformaciones para posicionar a nuestro Perú con mayor competitividad en el mundo globalizado.

Estimo que nuestra patria necesita un Poder Legislativo con visión de futuro, capaz de legislar con calidad y oportunidad; con capacidad para defender la supremacía de la Constitución, tutelar los derechos fundamentales y garantizar el equilibrio de poderes (pilar fundamental del orden democrático), estableciendo los límites y el necesario control de las atribuciones gubernamentales.

Estas convicciones impulsaron mi decisión de aceptar la invitación del Frente Independiente Moralizador para incursionar en política y postular al Congreso en representación del Departamento de Junín. Asumí el reto de pasar de ser un observador de la política nacional, a actuar desde el Parlamento que es el espacio decisivo para el logro de los cambios que nuestro país requiere. Con los líderes del Frente Independiente Moralizador me unía una relación de amistad desde el año 1992, en que fui candidato al Congreso Constituyente Democrático por dicha agrupación. Es así que con gusto acepté la invitación para ser parte de su lista de candidatos al Congreso.

Tuve el privilegio de participar en un proceso electoral, en el entonces flamante Distrito Electoral Múltiple, que constituyó un paso sustancial para la descentralización. Fui elegido conjuntamente con Alcides Chamorro, alcanzando el Frente Independiente Moralizador la más alta votación congresal del Departamento de Junín. En este proceso electoral, el FIM además logró representación en los departamentos de Cajamarca, Piura, Ica, Lima y Puno.

El Frente Independiente Moralizador estableció un Acuerdo de Gobernabilidad y Moralización con el Partido Perú Posible en el 2001, en virtud del cual la bancada parlamentaria ha sido parte de la coalición de gobierno durante la gestión del Presidente Alejandro Toledo. De modo que, quienes formábamos parte de ella, debíamos contribuir a mantener la estabilidad política necesaria para el proceso de transición democrática.

La tarea no fue fácil, ya que en algunos aspectos había diferencias irreconciliables con las fuerzas de oposición; algunas de las cuales adoptaron matices destructivos y de enañamiento. A pesar de ello, se trabajó siempre concertando para garantizar la defensa y fortalecimiento del sistema democrático.

Sostengo que la política debería ser ante todo, la acción de personas decididas a dedicar sus energías al bien común y al interés general; que los intereses particulares deberían mantenerse lo más lejos posible de la política porque tienden a contaminarla; y que ningún tipo de acuerdo político puede estar por encima de la verdad, la transparencia y los intereses del país.

En virtud de mis convicciones, es que en Septiembre del 2005, decidí apartarme de la bancada del Frente Independiente Moralizador y poner a disposición las representaciones que tenía en el Congreso a nombre de ella. Discrepancias políticas que me distanciaron tanto de la Alianza Frente Independiente Moralizador Perú Posible, como del partido mismo; algunas de las cuales estuvieron relacionadas con mi labor de fiscalización sobre el comportamiento de altos funcionarios del Estado, como en el caso de la controversia entre la SUNAT y la Minera Barrick.

Afortunadamente, mi relación con mis colegas congresistas del Frente Independiente Moralizador siguió enmarcada en el respeto y la amistad. Respaldé las iniciativas de la bancada del FIM en todo aquello que fuera en beneficio del Perú, como lo hice también con propuestas de otras bancadas que tuvieran como objetivo servir al interés general.

A lo largo de estos años, he propuesto cambios sustanciales y mejores soluciones para los problemas seculares que afectan al Perú, como se puede comprobar en mis proyectos de ley. La tarea no ha sido fácil, ya que más allá de toda postura ideológica o política, en general se advierte, en ciertos sectores privilegiados que ejercen altas dosis de poder, una gran resistencia al cambio, buscando perpetuar el statu quo que favorece a unos pocos, mientras continúa el desamparo de millones de peruanos que, lamentablemente, siguen viviendo en extrema pobreza.

La gran conclusión que me deja la labor realizada en este periodo es la necesidad de una reingeniería del Estado, que priorice las políticas públicas, fortaleciendo a la familia como el nivel básico de la sociedad y promuevan el desarrollo humano. Porque el potencial humano es el capital fundamental con que cuentan los pueblos para lograr el progreso.

En la visión de un Estado descentralizado, justiciero, arbitral y eficiente, el poder se ejercerá

en función del interés general, los niveles de gobierno locales, provinciales y regionales, actuarán de acuerdo a sus roles y atribuciones y según su propia visión de la problemática en sus respectivos ámbitos territoriales.

Por tanto mi interés, principalmente, ha estado en el impulso al proceso de descentralización y regionalización del país, como un paso indispensable para el desarrollo y bienestar de los pueblos, y el logro de una mayor competitividad de cada una de las regiones, aprovechando cada cual sus propias potencialidades.

La principal reforma democrática del Estado es la descentralización que, lamentablemente, se ha visto frenada por la falta de una real voluntad política de las más altas autoridades y funcionarios que tenían la responsabilidad de conducir el proceso, quienes se resisten a desconcentrar el poder. El centralismo en las decisiones es el instrumento más eficaz para que los poderes fácticos continúen detentando el poder desde el centro.

Seamos realistas, a mayor centralismo, menor libertad política para los pueblos. El centralismo constituye un perverso mecanismo antidemocrático de ejercicio del poder. Maniata a los pueblos en el ejercicio de su libertad y les impide efectuar los cambios necesarios para solucionar sus problemas. Desde esta perspectiva, la descentralización se constituye en el logro definitivo de la independencia del país. El centralismo es una de las razones por las cuales, a pesar de que el Perú ha logrado un crecimiento económico significativo en algunos sectores de la economía, se mantienen aún los mismos niveles de pobreza, marginalidad y exclusión para más de la mitad de los peruanos.

A mayor centralismo, mayor corrupción política. El centralismo sustenta el carácter plutocrático de nuestra democracia que resulta precaria e incierta.

Pareciera que la carencia en los grupos políticos de una auténtica intención descentralizadora, les impide visualizar al Perú como un País de Regiones, al punto de haberse relegado del debate electoral este tema tan importante y trascendental. Incluso, se ha perdido el interés en la ciudadanía sobre el tema y está casi ausente de los discursos, planes y propuestas de los principales actores políticos; como si fuera un tema tabú.

Otro aspecto importante que sigue pendiente, es el que siempre he llamado Moralización Tributaria; debemos corregir la inequitativa Política Tributaria, basada en impuestos indirectos que afectan indiscriminadamente a la población; mientras se otorgan exoneraciones o beneficios tributarios, inexplicables e irracionales a grandes contribuyentes y/o ciertos sectores privilegiados.

Alguna vez pregunté a un distinguido empresario nacional ¿Cuándo la empresa privada va a dejar de abordar la problemática peruana desde una perspectiva de corto plazo, en la que se ve el aeropuerto como la puerta de escape, frente a los riesgos que implica una política inequitativa?. ¿No sería más lógico abordar el problema político, con una visión de largo plazo, en la que sea posible ponernos de acuerdo sobre lo que debemos cambiar, para que nuestro país pase a una senda de crecimiento permanente y sostenido, que permita lograr el desarrollo en un período relativamente corto?. El empresario respondió que el problema eran los congresistas porque ellos daban las leyes. Le repliqué que los congresistas daban las leyes, generalmente, consultando a los grandes empresarios; y por tanto, la responsabilidad es compartida. Considero que tan responsables como los políticos, son los grandes y poderosos empresarios que, en lugar de rasgarse las vestiduras, deberían

sonrojarse de sólo ver los niveles de pobreza del país.

Debemos tener presente que para lograr altas tasas de crecimiento en la economía, es indispensable eliminar las exoneraciones tributarias y los sobrecostos financieros, aduaneros y de servicios públicos. Las exoneraciones tributarias distorsionan la economía e impiden el crecimiento armónico; afectan la rentabilidad de las pequeñas empresas; restando competitividad al conjunto de los agentes económicos; y, perjudican a los consumidores finales. Tanto perjuicio ocasionado por la voluntad de mantener contentos a ciertos sectores privilegiados.

Lamentablemente, no ha existido voluntad política para corregir esta situación; el régimen ha sido incapaz de doblegar intereses particulares que luchan por conservar privilegios. Por ejemplo, se insiste en la exoneración del Impuesto General a las Ventas a los servicios de crédito prestados por las entidades del sector financiero; con lo que la concesión del crédito resulta siendo un "coto de negocios" para un grupo oligopólico, generándose sobrecostos que asfixian a las empresas no financieras, restándoles competitividad.

La inequidad se da frente a insensibles funcionarios estatales que no ponen atención, ni se esfuerzan en resolver estos temas que afectan a los desvalidos, generalmente de las zonas rurales; están más concentrados en encontrar formas ingeniosas para que los grandes productores paguen menos impuestos para así incrementar sus ganancias desmedidamente, en lugar de ocupar su ingenio en resolver los problemas de los más necesitados. Así se perpetúa lo que llamo el Régimen de la Inmoralidad Tributaria.

Es indispensable tomar conciencia que, mientras esto no cambie, el Perú seguirá arrastrando los lastres de la pobreza y la inequidad, cargando la incertidumbre de la violencia social que en los gobiernos corruptos, está a la vuelta de la esquina y puede darnos, en cualquier momento, sorpresas desagradables.

Actualmente, ya no se puede hablar de derecha o izquierda, desde la perspectiva de las ideologías tradicionales. A la izquierda están quienes quieren realizar cambios para lograr la moralidad política que se sustenta en el interés general y el bien común de las personas. A la derecha están quienes quieren perpetuar el statu quo a favor de los privilegiados por prácticas mercantilistas.

Como representante del departamento de Junín, he buscado contribuir a resolver los principales problemas de la Región y estar cerca de los órganos de gobierno local y regional. He canalizado las inquietudes transmitidas por los representantes de las instituciones del departamento, buscando siempre brindar inmediata atención a sus preocupaciones. Debo señalar que las expectativas han estado vinculadas principalmente, a cuestiones presupuestales o pedidos ante autoridades del Poder Ejecutivo, para viabilizar proyectos y obras de infraestructura. Hemos constatado que aún hay poca coordinación entre la labor de los Congresistas y los representantes gubernamentales de las regiones; ya sean del Gobierno Regional o de los Municipios.

Para una verdadera representación de las regiones, no basta con tener parlamentarios elegidos por Distrito Electoral Múltiple; también se requiere una coordinación más estrecha entre los congresistas y los representantes locales, para concertar esfuerzos e impulsar los proyectos prioritarios para el departamento. Además, las autoridades departamentales deben tener un horizonte claro y definido; y ser capaces de formular proyectos de mediano

y largo plazo, y de carácter integral, que puedan garantizar el desarrollo sostenible y sustentable que su región espera y merece. Corresponderá a quienes estamos comprometidos con una real descentralización, impulsar los procesos para fortalecer la representación regional, indispensable para superar el centralismo.

En cuanto a la labor del actual Parlamento Nacional, a pesar de que muchas voces se han alzado contra él, debo reivindicar que éste ha buscado hacer respetar su autonomía y no se ha sometido al Poder Ejecutivo, como en anteriores regímenes. Se han implementado mecanismos de transparencia y está sujeto a la fiscalización de los órganos de control, la vigilancia de la ciudadanía y de la prensa.

Este Parlamento ha adoptado medidas de austeridad y racionalización del gasto que permitieron un significativo ahorro al Tesoro Público, corrigiendo algunos de los problemas ocasionados por tener un Congreso con una administración sobredimensionada y con áreas desarticuladas entre sí.

Entre el 2003 y 2004, en que asumí la Tercera Vicepresidencia, traté de contribuir con propuestas específicas para poder avanzar en la modernización del Congreso, hasta entonces esbozada en el Plan Estratégico, pero con muchas dificultades para su implementación.

En ese período, la Tercera Vicepresidencia a mi cargo, logró disminuir sus gastos en un 40% con respecto al año 2003. La Mesa Directiva aprobó un Organigrama con el cual se buscó dotar al Congreso de una organización moderna y funcional, en concordancia con las propuestas de modernización del Estado y los compromisos asumidos para tal efecto.

Esta nueva organización, está aún en proceso de implementación y debe ser perfeccionada en muchos aspectos. Debe conformarse por ejemplo, una Gerencia del Conocimiento, como un sistema integrado, especializado en el manejo de la información y asesoría a la labor parlamentaria, sustentado en la aplicación de la tecnología moderna disponible. Ello contribuiría a diferenciar con claridad, las posiciones políticas que dan origen a una propuesta, de las labores especializadas y técnicas que deben sustentar la producción legislativa.

Un aspecto que no debo soslayar, en este Balance Memoria de la labor desarrollada, son las acciones de fiscalización a los funcionarios públicos, principalmente del Poder Ejecutivo. No nos ha motivado una actitud persecutoria ni represiva. Nuestra atención se ha centrado en exigir transparencia en la gestión pública y en el cumplimiento a cabalidad de la función del control político, inherente a la labor parlamentaria.

La experiencia nos demuestra que el Congreso debe tener mecanismos para fortalecer y potenciar su capacidad de fiscalizar. Para mejorar esta función y hacerla más efectiva y eficiente, se deben modificar los criterios para conformación de comisiones investigadoras, así como, especializar las tareas de indagación, acopio y análisis de pruebas o testimonios, encargándose a un equipo de profesionales especializados, designados para ello y que cuenten con todos los elementos y recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. De este modo, el congresista tendría la posibilidad de presentar los indicios correspondientes y sería el personal de esta área, el que después de llevar adelante las indagaciones en un plazo predeterminado, presentaría al Congreso las conclusiones sobre la materia encargada.

Muchos de estos cambios son aún tareas pendientes, debemos confiar en que las nuevas gestiones en la conducción del Parlamento, puedan llevarlas adelante. De otro modo, la modernización del Congreso de la República, seguirá siendo simplemente un ideal, sin sustento en las acciones del presente.

Estos cinco años de trabajo parlamentario, me han demostrado que nunca termina el aprendizaje sobre nuestro país y los retos de la democracia. Al cabo, he podido ver, con mayor nitidez, las razones estructurales por las cuales el Perú ha estado postrado desde hace más de 180 años sin ingresar en la senda del progreso y por qué, nuestra historia se ha caracterizado por una enorme desigualdad entre los peruanos.

Es necesario señalar que me siento satisfecho de haber participado en el régimen presidido por el Dr. Alejandro Toledo Manrique ya que al evaluar la gestión realizada y hacer el necesario balance, analizando los activos y pasivos del Gobierno, el saldo es finalmente positivo, lo que se evidencia en el crecimiento sostenido de la economía, cosa que no sucedía desde hace treinta y cinco años.

En efecto, se ha logrado estabilidad económica y se han dejado bases para continuar en la senda del progreso, mejorando el nivel de vida y el bienestar de los peruanos. Debemos seguir trabajando para producir un cambio en la actitud de los peruanos, dejando de lado el conformismo y convirtiéndonos en actores del cambio.

Debemos ser concientes que los logros políticos son producto de un proceso en un ambiente de armonía, tolerancia y paz social en que, por sobre todo, prime el interés general. Por ello, reafirmo mi esperanza en que la voluntad y el esfuerzo tenaz de los peruanos, permitirá, más temprano que tarde, que nuestra sociedad alcance la madurez necesaria, con igualdad de posibilidades y de responsabilidades entre todos los ciudadanos y ciudadanas.

Reitero mi intransigente compromiso con la justicia social y económica, con la descentralización, con la Regionalidad, con la defensa del patrimonio nacional, medio ambiente y sobre todo, con los derechos universales del ser humano.

Estas son las convicciones que han orientado esta etapa de mi quehacer político que culmina. Son también, los anhelos que seguirán guiando mi accionar en lo personal, profesional y ciudadano, en el futuro; contribuyendo desde donde esté, con mi modesto aporte, al logro de una Patria mejor.

Carlos Infantas Fernández  
Congresista de la República



*Con el Presidente Alejandro Toledo Manrique, la Primera Dama Eliane Karp de Toledo y la Sra. Liliana Ortíz de Villarte de Infantas.*



*Con el Señor Fernando Olivera Vega, Presidente del Frente Independiente Moralizador*

## LA AGENDA INTERNA

Luego de estos cinco años de labor parlamentaria, siento que he realizado un “servicio civil” en la actividad política y la representación pública; privilegio al que pude acceder gracias al respaldo que me dieron los pueblos que me eligieron como su representante. Antes de ello, mi participación política se desarrolló siempre, en el plano institucional y en las opiniones que como ciudadano tenía sobre los principales problemas del país.

La labor parlamentaria me ha permitido conocer realmente cómo funciona, en lo político, mi país; entender cómo se manejan los asuntos de Estado; ver de cerca los diversos elementos que intervienen en las decisiones de políticas públicas. Debo reconocer que es inevitable la sensación de frustración y la impresión de que, en lo esencial, el Perú no ha mejorado. Hemos tenido, en el último quinquenio, un crecimiento económico significativo y las cifras macroeconómicas son positivas; pero, eso no se ha reflejado en una mayor justicia, ni el crecimiento ha beneficiado a la mayoría de la población. En efecto, no han habido cambios reales en las condiciones de vida de los peruanos y las brechas de pobreza e inequidad siguen siendo un lastre para avanzar como nación. Esta situación de injusticia que se mantiene, nos demuestra también las limitaciones del régimen político, de una democracia ineficiente, que sigue privilegiando a las élites y que no está a la altura de las expectativas que tiene la mayoría de la población. Estas constataciones son las que llevan a una decepción sobre la política y no me permiten ser optimista sobre las posibilidades de cambio en nuestro país.

Esta es la misma percepción que tienen los millones de peruanos y peruanas que sufren el centralismo asfixiante, la pobreza y la exclusión. De allí la desesperanza que se percibe en la ciudadanía y su desconfianza respecto de las instituciones democráticas, que los analistas consideran como uno de los principales riesgos que tiene la gobernabilidad en nuestro país.

Lo que se requiere urgentemente es voluntad política y decisión para resolver, de una vez por todas, los problemas nacionales. Debemos definir una Agenda Interna que demanda del Estado y de los gobernantes, hacer todo aquello que nos lleve a eliminar las causas de la pobreza. Reflexionemos, más de la mitad de nuestra población vive en condiciones de pobreza y extrema pobreza, no sólo carecen de lo más elemental para vivir como seres humanos, están excluidos también, de la vida económica, social y política nacional. Peor aún, esta situación no es nueva, está planteada casi desde siempre, sin que se hayan tomado decisiones para resolverla. Podríamos decir, que desde el inicio de nuestra vida republicana, hace 180 años, tenemos pendiente esta “Agenda Interna”; principalmente, porque siempre en el Estado se ha actuado a favor de las clases más acomodadas, de las élites dirigentes, de los sectores empresariales; siempre de espaldas a los más pobres.

La “Agenda Interna” debe incluir los problemas esenciales de nuestro país, las tareas importantes por emprender:

- 1°. El logro de un verdadero proceso de descentralización respetando las identidades y regionalidades auténticas de los pueblos.
- 2°. Implementar una verdadera reforma tributaria, que permita la producción en todos los niveles y sectores de la actividad económica; sin exoneraciones

injustificadas.

- 3°. Promover al Sector Agrícola como el eje de la actividad económica, eliminando todo aquello que le impida desenvolverse con fluidez.
- 4°. Abaratar el financiamiento de las actividades económicas del país.
- 5°. Priorizar una reforma educativa profunda en pos de la capitalización humana de nuestro país, y para superar la aguda crisis de la educación pública, cuya solución sólo requiere coraje y decisión

Ciertamente, hay muchos otros problemas, pero considero que estos son los esenciales.

La insensibilidad frente a los grandes problemas nacionales, nos inviabiliza como país; como la unión de un pueblo, con problemática y destino compartidos.

Como ciudadano, demando de quienes gobiernan y de los responsables de las políticas públicas, mayor patriotismo. Si tuviéramos un sentimiento más arraigado de Patria, los problemas serían más fáciles de resolver. Mientras se siga actuando en función de intereses particulares y no del interés general, el Perú seguirá permanentemente amenazado por la violencia, el reclamo y la agitación social. En la medida que haya más patriotismo, la velocidad del progreso y del crecimiento económico será mucho mayor.

Finalmente, hago un llamado a la ciudadanía, a los líderes políticos y a los funcionarios públicos. Erradiquemos la corrupción y asumamos la ética y la moralidad como fundamentos de nuestra vida en sociedad y de la gestión pública; esto no será posible mientras no cambiemos todos los peruanos; mientras sigamos postergado los aspectos éticos en aras del pragmatismo o de las componendas. Este es un asunto fundamental para avanzar como país y cuya responsabilidad es de todos y cada uno de los peruanos.



## Conociendo el Congreso de la República

*SOBRE LA FUNCIÓN PARLAMENTARIA, 17*

*ESTRUCTURA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, 19*

*\* ¿ Quién y cómo se decide?*

*\* El trabajo en comisiones*

*PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS, 21*

*\* Procedimientos para aprobar una ley*

*\* Procedimientos de control político*



*Con los Integrantes de la Mesa Directiva 2003 - 2004, presidida por el Dr. Henry Pease Garcia*

*El Parlamento es el principal aporte del liberalismo político. La construcción de un Estado moderno, que tiene sus principales fuentes en el proceso histórico de la monarquía constitucional inglesa y de la revolución francesa, convierte al Parlamento en el centro del político y de la democracia representativa. El poder radica en el pueblo que es el soberano, pero éste a su vez, lo delega en órganos establecidos en una Constitución fundacional, que determina y distribuye funciones y atribuciones, para que <<el Poder controle al Poder>>*

*Enrique Bernales Ballesteros*

## Sobre la función parlamentaria

De acuerdo al mandato constitucional, los miembros del Congreso de la República, 120 en total, conformamos el Poder Legislativo. Somos elegidos por un período de cinco años, mediante elección popular, por voto universal, directo y secreto, con opciones de elección preferencial en cada una de las listas partidarias. Desde el año 2001, se retornó al sistema de distrito múltiple, por cada uno de los departamentos del país.

El mandato ciudadano que recibimos surgido de la soberanía popular, es el que nos da la condición de representantes de la Nación, para ser el "contrapeso" del Poder Ejecutivo, al cual debemos fiscalizar.

---

<sup>1</sup> Bernales Ballesteros, Enrique - PARLAMENTO Y DEMOCRACIA - Instituto Constitución y Sociedad - Lima, 1990.

Los Congresistas representamos a la Nación, y a nuestra Región. También, somos representantes políticos de las agrupaciones por las que fuimos elegidos.

El Parlamento es el eje de la democracia representativa, tanto por su composición plural, como porque las principales funciones que el pueblo nos delega, son las de legislar y ejercer control a la acción de los gobernantes.

Por tanto, el trabajo debe ser evaluado según nuestra diligencia en la formación de leyes, según éstas sean buenas y necesarias para solucionar los problemas del país. Luego, por el ejercicio de las funciones de control, siendo un severo contralor de la rectitud en la función pública, defendiendo al ciudadano del abuso del poder y resguardando el patrimonio y la buena gestión de los fondos públicos.

Ciertamente, los congresistas somos permanentemente requeridos por ciudadanos e instituciones que demandan gestiones específicas ante las instancias del Estado. Sin embargo, incluso en esta intermediación, el congresista debe adoptar siempre una posición que exponga su recto criterio de justicia y su permanente servicio al interés general.

Hay otras atribuciones especiales que la Constitución asigna al Parlamento, como son la elección del Contralor General de la República, del Defensor del Pueblo, de los Magistrados del Tribunal Constitucional, de los miembros del Directorio del Banco Central de Reserva y la ratificación del Superintendente de Banca y Seguros.

También, a través de los artículos 99° y 100° de la Constitución Política, los congresistas tenemos la atribución de acusar a los altos funcionarios: representantes al Congreso, Ministros de Estado, miembros del Tribunal Constitucional, miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, vocales de la Corte Suprema, Fiscales Supremos, al Defensor del Pueblo y al Contralor General por infracción de la Constitución y por todo delito que cometan en el ejercicio de sus funciones y hasta cinco años después de que hayan cesado en éstas; teniendo la facultad de suspender al funcionario acusado, inhabilitarlo para ejercer la función pública hasta por diez años, destituirlo y/o denunciarlo ante el Ministerio Público. Esto es lo que se conoce como el proceso de antejuicio político.

## Estructura del Congreso de la República

### ▪ ¿Quién y cómo se decide?

La estructura del Congreso se distingue entre:

- Organización parlamentaria, como se llama a las instancias de trabajo y decisión de los congresistas
- Servicio parlamentario, como se denomina a los órganos de asesoría y apoyo administrativo al trabajo parlamentario.

La organización parlamentaria tiene los siguientes órganos: el Pleno, la Comisión Permanente, el Consejo Directivo, la Presidencia, la Mesa Directiva, los Grupos Parlamentarios y las Comisiones que, a su vez, pueden ser: ordinarias, de investigación y especiales.

El Pleno del Congreso, es la máxima instancia deliberativa, está formada por todos los congresistas incorporados, funciona de acuerdo a lo establecido en la Constitución y el Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley.

### ▪ El trabajo en comisiones

Las comisiones son grupos de trabajo especializados encargados del estudio y dictamen de los proyectos de ley, así como el análisis de temas vinculados al seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos de la administración pública, especialmente, de los sectores que forman el Poder Ejecutivo. Los dictámenes emitidos por las Comisiones Ordinarias, son vistos en el Agenda del Congreso.

El número y la conformación de las Comisiones Ordinarias, son determinados por el Pleno del Congreso al inicio de cada Período Anual de Sesiones, a propuesta del Presidente del Parlamento, quien a su vez debe coordinarlo previamente con los Grupos Parlamentarios y consultado al Consejo Directivo. En el caso del Congreso actual 2005 - 2006, hay 24 comisiones ordinarias.

Las Comisiones de Investigación se forman a partir de la aprobación de un pedido específico por parte del Pleno. Son las encargadas de analizar y emitir dictamen sobre cualquier asunto de interés público; generalmente, surgidos de denuncias sobre eventuales irregularidades en la gestión pública. Estas comisiones tienen mandato para obligar a los implicados a comparecer ante ellas y brindar cualquier información que se le requiera sobre la materia de estudio. También pueden levantar el secreto bancario y tributario de las personas investigadas. Debe tomarse en cuenta, que los informes de las Comisiones

---

<sup>2</sup> El período anual de sesiones comprende desde el 27 de julio de un año hasta el 26 de julio del siguiente año. En cada período anual de sesiones, hay dos Legislaturas ordinarias: la primera se inicia el 27 de julio y termina el 15 de diciembre, la segunda se inicia el 01 de marzo y termina el 15 de junio. En cualquier caso, el Presidente puede ampliar la convocatoria, siempre señalando agenda fija. También puede convocarse a Legislatura extraordinaria cuando lo soliciten más de 61 congresistas.

investigadoras del Parlamento, no obligan al Poder Judicial a actuar en el mismo sentido.

Desde el año 2000, el Congreso de la República ha conformado ocho Comisiones Investigadoras sobre la corrupción pública que afectó al Estado peruano entre 1990-2000.

También, hay Comisiones Especiales constituidas con fines protocolares o para realizar estudios especiales sobre determinado problema, algunas veces trabajando conjuntamente con órganos del Poder Ejecutivo. Actualmente, por ejemplo, existe la Comisión Especial sobre Discapacidad.

## Principales procedimientos Parlamentarios:

Para el cabal cumplimiento de las principales funciones del Congreso, existen determinados procedimientos parlamentarios establecidos en el Reglamento del Congreso de la República, que tiene fuerza de ley.

En general, los principales procedimientos parlamentarios se originan en las iniciativas presentadas por uno o varios congresistas. Estas iniciativas pueden ser:

- Para la función Legislativa:
  - o Proyectos de Ley
  - o Propuestas de Resolución Legislativa
  
- Para la función de Control Político:
  - o Mociones de Orden del Día
  - o Pedidos de Información

Los Proyectos de Ley o de Resolución Legislativa son los instrumentos mediante los cuales se ejerce el derecho a iniciativa legislativa, para la formación de leyes. Pueden ser presentados por los congresistas, por el Presidente de la República, por los municipios, los Gobiernos Regionales, organismos especialmente autorizados por la Constitución Política; y por los ciudadanos que cumplan con los requisitos señalados en la Ley 26300, de Participación Ciudadana.

Las Mociones de Orden del Día son propuestas de los congresistas, para que el Pleno adopte determinados acuerdos sobre asuntos importantes del país y de las relaciones con el gobierno. Se utilizan para proponer, por ejemplo, conformar comisiones investigadoras, interpellar a los Ministros, censurar o negar la confianza al gabinete o algún ministro, o adoptar medidas sobre cualquier asunto de importancia nacional.

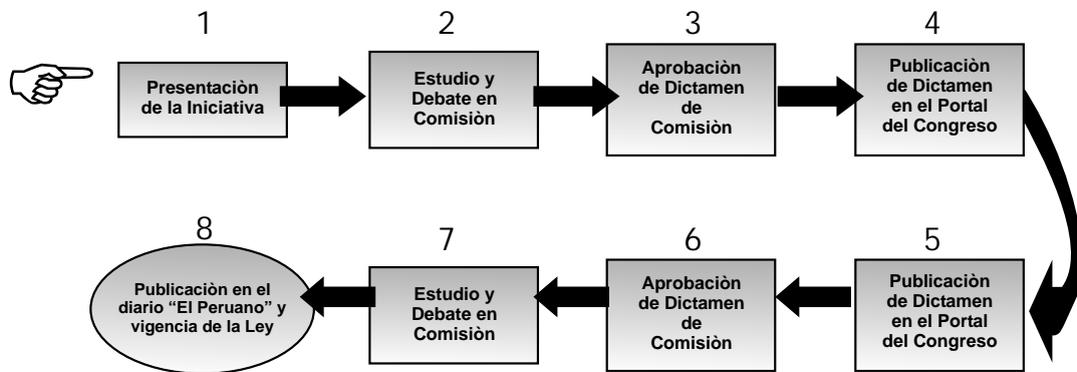
Los Pedidos de Información, son instrumentos para exigir a los Ministros o cualquier otro funcionario de la administración pública, que respondan sobre determinada materia o esclarezca determinados hechos. También, sirven para hacer sugerencias o solicitar atención sobre temas de interés público.

## Procedimientos para aprobar una Ley

De acuerdo a la materia que norman, existen los siguientes tipos de ley:

- Leyes ordinarias
- Leyes orgánicas
- Leyes de Reforma de la Constitución
- Leyes presupuestales, financieras y tributarias.
- Leyes que autorizan al Poder Ejecutivo a legislar
- Leyes de amnistía
- Leyes de demarcación territorial.
- Resoluciones Legislativas
- Resoluciones que aprueban modificaciones del Reglamento del Congreso

Para aprobar las leyes existe un Procedimiento Legislativo que, en forma general tiene las siguientes etapas:



#### NOTAS IMPORTANTES

- (1) Cuando la Iniciativa de Ley viene del Poder Ejecutivo, debe ser tratada con prioridad por el Congreso.
- (2) Todo proyecto de Ley debe ser debatido y dictaminado en una o más comisiones ordinarias.
- (3) Ningún proyecto de ley puede ser debatido en Pleno si no tiene dictamen, salvo que sea exonerado por la Junta de Portavoces.
- (4) Todo dictamen debe publicarse siete días en el Portal del Congreso, salvo exoneración de la Junta de Portavoces.
- (5) Determinadas iniciativas, como las Leyes Orgánicas requieren mayoría calificada para su aprobación.
- (6) Una vez recibida la Autógrafa remitida por el Congreso, el Presidente tiene 15 días hábiles para promulgarla u observarla, en cuyo caso la devuelve al Congreso.
- (7) Si luego de los 15 días, el Presidente no la ha promulgado, ni la ha observado; el Presidente del Congreso la promulga de inmediato.
- (8) Toda ley es vigente, sólo a partir del día siguiente de ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano".

## PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS POR EL CONGRESISTA CARLOS INFANTAS

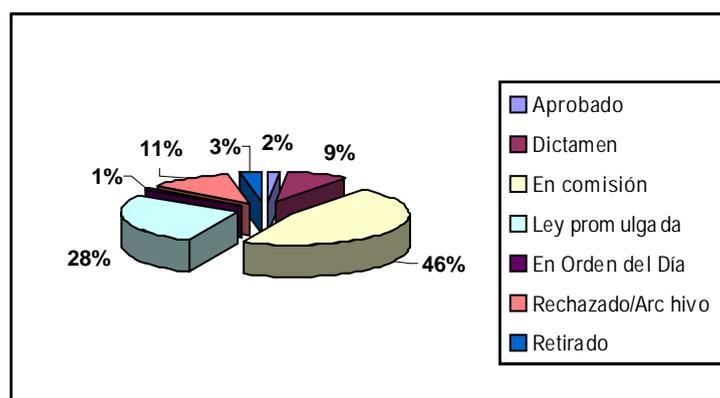
PERÍODO 2001 - 2006

PERÍODO LEGISLATIVO ANUAL	PROYECTOS
2001 - 2002	24
2002 - 2003	29
2003 - 2004	52
2004 - 2005	17
2005 - 2006 (*)	7
<b>TOTAL DE PROYECTOS</b>	<b>129</b>

(\*) Corresponden a la Primera Legislativa Ordinaria

### ESTADO DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS

ESTADO	PROYECTOS	%
Aprobado	2	2 %
Dictamen	11	9 %
En Comisión	60	46 %
Ley promulgada	36	28 %
En Orden del Día	1	1 %
Rechazado/Archivo	15	11 %
Retirado	4	3 %
<b>TOTAL</b>	<b>129</b>	<b>100 %</b>



Fuente : ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ESTADÍSTICA DEL CONGRESO

Elaboración : DESPACHO DEL CONGRESISTA CARLOS INFANTAS

## Procedimientos de Control Político

***Un Parlamento es un conjunto de censores. Su función primordial es servirse de las preguntas, de las interpelaciones, de la discusión del presupuesto; para obligar a los gobernantes a justificarse públicamente y someter a la crítica pública las razones de su política.***

***Dado que los representantes hablan en nombre de los ciudadanos, son, lógicamente, los censores de los gobernantes.***

**ANDRÈ HAURIU<sup>3</sup>**

La importancia del control político parlamentario radica en garantizar que se puedan precisar los límites del ejercicio del poder por parte del Ejecutivo, garantizando el equilibrio de poderes. Por tanto, el propósito del ejercicio pleno del control político parlamentario es el fortalecimiento del sistema democrático y la vigencia del Estado de Derecho.

Esta división de poderes, ejercido de acuerdo con el mandato constitucional, permite fiscalizar que la gestión pública y los recursos del Estado se utilicen, efectivamente, en función del bien común y se ajusten al interés colectivo; evitando que sean desviados ilícita o irregularmente para fines distintos. Los mecanismos de control político parlamentario permiten fortalecer y reorientar la acción pública a favor del desarrollo social.

El correcto y adecuado ejercicio de los mecanismos de control político parlamentario, en tanto control y balance, permite reducir los mecanismos favorables a la corrupción.

Erróneamente se considera que el ejercicio del control político es una actitud obstruccionista de los opositores al Gobierno. Sin embargo, esta importante función parlamentaria debería ser ejercida, también por las bancadas afines al Gobierno, con el objetivo de que éste cumpla con el programa por el cual fue elegido y que la gestión que respaldan sea eficiente, transparente y proba, identificando y sancionando a los malos funcionarios y adoptando los correctivos necesarios. Esto lejos de debilitar una gestión gubernamental, la fortalece logrando confianza y legitimidad ante la población.

Los principales mecanismos del control político parlamentario incluidos en el Reglamento del Congreso son:

- \* Investidura del Consejo de Ministros (Art. 82°)
- \* Interpelación de los miembros del Consejo de Ministros (Art. 83°)
- \* Invitación a los miembros del Consejo de Ministros para informar (Art. 84°)
- \* Estación de preguntas y respuestas (Art. 85°)
- \* Moción de censura y cuestión de confianza (Art. 86°)

---

<sup>3</sup> Hauriou, André. Derecho Constitucional e instituciones políticas. Madrid, Ariel, 1971

- \* Solicitud de información a los ministros y la administración (Art. 87°)
- \* El Procedimiento de Investigación (Art. 88°)
- \* Procedimiento de acusación constitucional (Art. 89°)
- \* Procedimiento de control sobre la legislación delegada (Art. 90°)
- \* Procedimiento de control sobre los decretos de urgencia (Art. 91°)
- \* Procedimiento de control sobre los tratados ejecutivos (Art. 92°)

El Parlamento tiene atribuciones para acceder a toda información relevante sobre la gestión pública y así poder ejercer la fiscalización y control; ya sea a través de un pedido específico al funcionario implicado o requiriendo a los Ministros de Estado a asistir a las sesiones del Congreso, de las Comisiones y de los Grupos de Trabajo; a informar sobre algún tema específico. Esta obligatoriedad se extiende a funcionarios y empleados públicos cuando sean requeridos por las comisiones del Congreso

La interpelación se refiere a la capacidad del Congreso de la República de cuestionar la acción gubernamental. Consiste en el derecho que tienen los congresistas de requerir a los Ministros de Estado, los que tienen la obligación ineludible de presentarse al Congreso a fin de responder el Pliego de Preguntas que se formule sobre un tema de interés público.

El Congreso también tiene la atribución de nombrar comisiones de investigación para asuntos de interés nacional; las cuales son creadas mediante acuerdo del Pleno, en el que se determinará su ámbito, plazo e integrantes. Tienen la facultad de requerir la presencia y colaboración de funcionarios, representantes o técnicos de cualquier institución pública o privada, pueden obligar a las personas a declarar y a entregar toda la información y documentación que se les solicite, incluso aquella que esté protegida por el secreto bancario, tributario y bursátil. Estas comisiones son un instrumento importante de la acción de la oposición, aunque normalmente sean dominadas por la mayoría parlamentaria por su composición usualmente proporcional. Los informes de las comisiones dan cuenta al Pleno, sobre las investigaciones realizadas sobre el asunto que éste les encargó. Pueden también realizar las denuncias penales o constitucionales que se deriven de los hechos investigados. Sin embargo, los resultados de las investigaciones, principalmente deberían significar cambios concretos a leyes o a políticas públicas determinadas.

## COMISIONES INVESTIGADORAS FORMADAS EN EL PERÍODO LEGISLATIVO 2001- 2006

Periodo Legislativo: 2005-2006

Comisión Investigadora encargada de investigar el transporte del gas del Proyecto Camisea, las causas y consecuencias de los reiterados accidentes producidos en el mismo y la determinación de las responsabilidades políticas, administrativas y penales a que haya lugar, así como el estudio y la evaluación de los compromisos asumidos en los contratos suscritos en materia ambiental.

Periodo Legislativo: 2004-2005

Comisión Investigadora encargada de investigar las denuncias de contenido penal contra el Congresista Jorge Mufarech Nemy en el ejercicio de su función pública y contra los que resulten responsables.

Comisión Investigadora sobre las presuntas firmas falsas del partido político "Pais Posible" en la inscripción para las elecciones generales del año 2000 y la autenticidad de las firmas de todos los partidos o movimientos políticos inscritos en la Oficina Nacional de Procesos Electorales hasta el año 2000.

Periodo Legislativo: 2002-2003 y 2003-2004

Comisión Investigadora de las circunstancias que produjeron el siniestro en la discoteca UTOPIA, determinar las condiciones de prevención y medidas de seguridad en otras discotecas y establecimientos abiertos al público, revisar la legislación vigente y proponer las medidas legislativas necesarias para lograr la seguridad de los usuarios en todos los locales abiertos al público.

Comisión Investigadora de ESSALUD sobre las acciones administrativas, operativas, económicas, financieras y de prestaciones de salud y de seguridad social efectuadas en dicho organismo desde 1999 hasta la fecha, determinando el real estado financiero, así como el destino de sus fondos.

Comisión Investigadora encargada de cumplir las Conclusiones y Recomendaciones de las Cinco ex- Comisiones Investigadoras respecto al periodo de gobierno del ex- Presidente Alberto Fujimori.

Periodo Legislativo: 2001-2002

Comisión Investigadora encargada de producir un informe, con conclusiones y recomendaciones, tomando como base la labor realizada por la Comisión que presidió el congresista David Waisman, sobre la actuación, el origen, movimiento y destino de los recursos financieros de Vladimiro Montesinos Torres, y su evidente relación con Alberto Fujimori Fujimori.

Comisión Investigadora de la gestión de Alberto Fujimori Fujimori, como Presidente de la República, y de formular las recomendaciones pertinentes para hacer efectiva la responsabilidad de quienes, teniendo derecho a antejuicio, infringieron durante su mandato, la Carta Fundamental y las Leyes.

Comisión Investigadora encargada de indagar la concertación y renegociación de la deuda pública externa, contraída por el gobierno peruano durante el período 1990-2000, con organismos internacionales, banca internacional, gobiernos extranjeros y otros.

Comisión Investigadora para analizar los delitos económico- financieros perpetrados en el período 1990 al 2001 en el proceso de privatización, el uso de recursos del Estado para el salvataje de empresas bancarias y no bancarias, licitaciones públicas, el uso de recursos públicos para conformar una red de corrupción, el uso de la SUNAT y ADUANAS como mecanismos de chantaje y presión o de evasión tributaria y el mal uso de donaciones y otras ayudas recibidas, entre otros.

Comisión Investigadora de la influencia irregular ejercida durante el gobierno de Alberto Fujimori (1990-2000) sobre el Poder Judicial, el Ministerio Público y otros poderes e instituciones del Estado vinculadas con la administración de justicia.



Balance de la Labor  
Parlamentaria  
2001 - 2006

LA FUNCIÓN CONGRESAL, 35

CARGOS ASUMIDOS 2001-2006, 36

LEGISLANDO PARA UN PAÍS MEJOR, 39

- \* *Descentralización y regionalidad*
- \* *Democracia y modernización del estado*
- \* *Mejorando el funcionamiento del congreso de la república*
- \* *Pacificación y defensa nacional*
- \* *Reglas para el sistema financiero*
- \* *Justicia tributaria*
- \* *Por el desarrollo rural*
- \* *Promoción de la inversión*
- \* *Medio ambiente, ecología y recursos naturales*
- \* *Defensa del consumidor*
- \* *Los derechos sociales*

PARTICIPACIÓN EN ACCIONES DE CONTROL POLÍTICO Y FISCALIZACIÓN, 106

- \* *Sobre la controversia entre la sunat y la minera barrick misquichilca por el pago de tributos*

TRABAJANDO POR EL DESARROLLO DE JUNÍN, 115

- \* *Iniciativas legislativas a favor de junín*
- \* *Gestiones y pedidos a favor de junín*

EVENTOS INTERNACIONALES EN REPRESENTACIÓN DEL PERÚ, 130



*Juramentando como Tercer Vicepresidente del Congreso de la República  
Mesa Directiva 2001 - 2006*

## LA FUNCIÓN CONGRESAL

Los congresistas somos elegidos para representar a la Nación. En cumplimiento del mandato ciudadano, legislamos, fiscalizamos y representamos las aspiraciones de nuestros electores. Para cumplir tan importante encargo, la Constitución establece que no podemos ser interpelados ni emplazados por nuestras opiniones o votos; no estamos sujetos a mandato imperativo de ningún tipo, excepto el compromiso ético y político de responder ante nuestros electores y de servir a los intereses nacionales. Tenemos el privilegio de la inmunidad, que de ningún modo debe confundirse con impunidad, ya que no podemos ser procesados sin autorización del Congreso.

Nuestros actos, en el Congreso, son públicos, estando permanentemente sometidos al escrutinio de la opinión pública a través de los medios de comunicación. Nuestro trabajo como congresistas es a tiempo completo, salvo aquellos que ejercen la docencia universitaria.

En ejercicio de nuestro cargo, participamos de diversas maneras en los órganos de gobierno del Congreso, en sus Comisiones Ordinarias, Especiales o de Investigación y cuando se nos encarga representamos al Parlamento ante nuestros pares de otros congresos del mundo.

## CARGOS ASUMIDOS 2001 2006

### EN LA MESA DIRECTIVA

La Mesa Directiva es uno de los órganos de gobierno del Congreso de la República, tiene a su cargo la dirección administrativa y de los debates del Pleno, la Comisión Permanente y el Consejo Directivo, así como la representación oficial del Congreso en los actos protocolares.

La Mesa Directiva supervisa la administración, de acuerdo a los lineamientos adoptados por el Pleno y el Consejo Directivo del Congreso. Dispone el nombramiento de los altos funcionarios, según las propuestas del Oficial Mayor. También autoriza los concursos y contratación de servicios o de personal profesional, técnico y auxiliar que se requiera para el normal desarrollo de las actividades parlamentarias. Aprueba el Presupuesto y la Cuenta General del Congreso antes de su presentación al Pleno por el Presidente.

Durante el Período Legislativo 2003 2004, desempeñé el cargo de Tercer Vicepresidente en la Mesa Directiva presidida por el Dr. Henry Pease García; también formaron parte los congresistas: Marciano Rengifo Ruiz (Primer Vicepresidente), Pedro Morales Mansilla (Segundo Vicepresidente), Pedro Ramos Loayza (Cuarto Vicepresidente) y Edgard Villanueva Núñez (Quinto Vicepresidente).

Nuestra principal preocupación y esfuerzos, estuvieron orientados a que el Congreso de la República avanzara en la modernización de sus sistemas, procedimientos, infraestructura y equipamiento. Nuestra visión de trabajo fue contribuir a un Congreso genuinamente democrático, moderno y desconcentrado que desarrolle sus funciones con transparencia, oportunidad y la participación de la ciudadanía; que promoció con su actuación concertada la institucionalización de los principios, normas y valores inherentes a un Estado democrático y social, sobre la base de un modelo de organización eficiente y eficaz que potencie permanentemente sus funciones constitucionales.

### EN LAS COMISIONES ORDINARIAS

Una parte importante de la labor parlamentaria se ejerce desde las Comisiones Ordinarias que se conforman en cada período legislativo anual, con criterios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad; para conocer y dictaminar las diversas iniciativas legislativas presentadas y hacer el seguimiento de las acciones del Poder Ejecutivo y de los órganos públicos competentes en el sector encargado a la comisión.

Las Comisiones Ordinarias en las que se ha desarrollado este aspecto de mi trabajo parlamentario han sido:

\* Período Legislativo 2001 2002:

Economía (Vicepresidente)

Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de Servicios Públicos

Descentralización y Regionalización

## Integración y Relaciones Interparlamentarias

\* Período Legislativo 2002 - 2003:

Trabajo (Vicepresidente)

Presupuesto y Cuenta General de la República (Secretario)

Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos

Economía

\* Período Legislativo 2003 - 2004:

Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos

Economía e Inteligencia Financiera

Presupuesto y Cuenta General de la República

Producción y PYMES

\* Período Legislativo 2004 - 2005:

Economía e Inteligencia Financiera

Seguridad Social

Trabajo

\* Período Legislativo 2005 - 2006:

Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (Vicepresidente)

Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos

Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado (Accesitario)

## EN LAS LIGAS PARLAMENTARIAS

Las Ligas Parlamentarias de Amistad son asociaciones conformadas para fomentar el acercamiento entre los Congresos de los países miembros, intercambiando información y experiencias sobre sus respectivas labores parlamentarias, promoviendo el diálogo y la cooperación sobre temas de común interés.

En representación del Congreso de la República del Perú, me honro en integrar las siguientes Ligas Parlamentarias:

- Liga Parlamentaria de Amistad Peruano Brasileira
- Liga Parlamentaria de Amistad Peruano Chilena
- Liga Parlamentaria de Amistad Peruano Británica
- Liga Parlamentaria de Amistad Peruano Egipcia
- Liga Parlamentaria de Amistad Peruano Francesa



*Clausurando la Audiencia Pública “Responsabilidad Social de la Empresa”*

## LEGISLANDO PARA UN PAÍS MEJOR

La labor parlamentaria tiene una primordial e histórica responsabilidad: la creación de las leyes, para lo cual el mandato constitucional contempla una serie de procedimientos y otorga al Congresista, atribuciones y responsabilidades.

Sin embargo, la importancia de la función legislativa no se sustenta en el número de leyes y proyectos que se produzcan, como si se tratara de una actividad manufacturera o de la producción de un objeto cualquiera. Por el contrario, la calidad de esta labor, reside en la efectiva trascendencia social de las normas propuestas, en la utilidad y eficacia para mejorar la vida común de los ciudadanos, en la constante búsqueda de procurar la satisfacción de las demandas sociales y de defender sus derechos fundamentales.

Por ello, mi labor legislativa ha buscado incidir en las propuestas que contribuyan al fortalecimiento del Estado de Derecho, al impulso de la descentralización y regionalización del Perú, a la modernización y reforma del Estado bajo normas que garanticen la transparencia y la probidad en la gestión pública, el mejoramiento del Congreso de la República, el fortalecimiento de nuestras Fuerzas Armadas y de la defensa nacional; así como las iniciativas para un efectivo control del sistema financiero, las propuestas para una real reforma tributaria con reglas de justicia; la promoción de la inversión y el desarrollo sustentable y la protección de los derechos del ciudadano para acceder, en igualdad de oportunidades a condiciones de vida más dignas y justas.

A continuación, presento brevemente las diversas temáticas legislativas en las que he participado.



*Durante la Audicencia Pública “La Macroregión Nor Centro Oriente ... ¿Es una buena propuesta?” realizada en la Biblioteca Municipal de Chanchamayo el 09 de Setiembre del 2005*

## DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIDAD

La Constitución Peruana, contempla el carácter unitario y descentralizado del Estado. También establece tres niveles de gobierno: nacional, regional y local; consignando la política de Estado de descentralización de funciones y recursos, desde el nivel central hacia los niveles subnacionales. Sin embargo, a pesar del claro mandato constitucional para avanzar en el proceso de descentralización, aún nos encontramos enfrascados en un arduo debate.

El tema no es nuevo, sino que data del Siglo XIX; Pedro Planas consigna que en 1812, en las Cortes de Cadiz se esbozó una primera propuesta por parte de Dionisio Inca Yupanqui. Posteriormente, en 1822 cuando se analizaba la forma de Estado que debería tener el Perú, se retoma el debate. Desde entonces, la descentralización sigue siendo un tema pendiente y un reto no resuelto para la Nación.

En 1988, durante el Gobierno de Alan García, el intento de regionalizar fracasó, sobre todo, por la verticalidad con que se diseñaron las regiones, uniendo diferentes departamentos. Luego del golpe de estado de 1992, se disolvieron las Asambleas Regionales y fueron reemplazadas por Consejos Transitorios de Administración Regional; entes con base departamental, dirigidos por funcionarios designados directamente por el Poder Ejecutivo.

En el 2001, el gobierno del Presidente Alejandro Toledo reanudó el proceso descentralizador, dando lugar a la formación de regiones, en una primera etapa sobre la base de los actuales departamentos, incluso la Provincia Constitucional del Callao fue convertida en región; procediendo a convocar elecciones democráticas de Gobiernos Regionales.

La segunda etapa, en la que se conformarían definitivamente las regiones, debía realizarse

en el 2005. Sin embargo, fracasa rotundamente al pretender conformar Macro-regiones, que no respetaban los criterios establecidos por la Constitución para conformar una región. De las cinco propuestas presentadas para el referéndum de octubre del 2005, sólo dos expedientes respetaron los criterios que definen una región viable: la que proponía unir Lambayeque, Piura y Tumbes; y la que proponía unir Apurímac y Cusco; lamentablemente, por razones políticas también fueron desestimadas en el referéndum que se convocó para su aprobación.

El artículo 190º de la Constitución Política del Perú establece que “las regiones se crean sobre la base de áreas contiguas integradas histórica, cultural, administrativa y económicamente, conformando unidades geoeconómicas sostenibles”.

Una Región es por tal, un espacio con afinidades geográficas, históricas, sociales y culturales, con problemática y objetivos comunes, cuyas poblaciones tienen sentimientos de identidad y apego y generalmente coinciden con una cuenca hidrográfica.

No obstante, el precepto constitucional no fue respetado por el Consejo Nacional de Descentralización ni por los Gobiernos Regionales que promovían las propuestas de “Macro-regiones”. Al parecer primó el interés de obtener mayor presupuesto; desoyendo el real concepto de descentralización del Estado.

El proceso de descentralización es irreversible, por ello, debemos asegurarnos que las regiones a ser conformadas sean idóneas y viables. Deben responder, no sólo a una suma de territorios y economías, sino fundamentalmente, a sentimientos, vivencias y problemáticas comunes de los pueblos, que comparten deseos, sueños y esperanzas: un *alma colectiva*, a la que llamamos Regionalidad.

La suma de regionalidades nos permitirá consolidar la auténtica nacionalidad peruana, basada en la convivencia de identidades disímiles pero unidas por ese vínculo de espacio, historia y destino común que es la Peruanidad.

Tal vez, en el nuevo quinquenio, se pueda lograr mayores avances en ese proceso. Pero, debemos partir por reconocer que el Perú es un País de Regiones. Las regiones ya existen, solo tenemos que descubrirlas y darles institucionalidad.

La Regionalidad es el alma colectiva que une a los pueblos en cultura, sentimientos y problemática, haciendo posible un esfuerzo solidario para el desarrollo; es un sentimiento de apego de los pobladores respecto de la tierra que los vio nacer. Este sentimiento de Regionalidad, necesariamente, debe anteceder a la institucionalización de una región. No puede concebirse una región si no existe este sentimiento compartido por sus habitantes.

Así como la nacionalidad es anterior a la Nación, la regionalidad es anterior a la Región; por tanto su institucionalización no puede ser impuesta con la verticalidad de una ley, que contradiga la Regionalidad Latente, es decir aquella vivencia que comparten los ciudadanos de una Región. Lo contrario sería imponer una configuración arbitraria de regiones que ha llevado al fracaso los intentos realizados hasta la fecha.

Debemos romper el centralismo que nos ha impuesto la idea de un país macrocefálico, que mantiene a las partes subyugadas a las decisiones de la principal. Debemos ser concientes que vivimos en un mundo globalizado, de apertura de mercados, y necesitamos

prepararnos para afrontar el reto de competir con grandes potencias. Sin una regionalización con Regionalidad, la globalización terminará por extinguir nuestras economías incipientes y estaremos condenados al subdesarrollo, perennizando la pobreza de nuestros pueblos.

Se requiere dejar de lado soluciones facilistas y urgencias necias; realicemos las modificaciones constitucionales que actualicen conceptos y permitan superar los obstáculos que bloquean nuestro desarrollo.

Justamente, en el PL. 7768/2003-CR, se propone precisar el Art. 190° de la Constitución Política, que señala que la *"Región es una circunscripción política que ocupa un territorio integrado geográfica, histórica, cultural, administrativa y económicamente, conformando unidades geoeconómicas sostenibles"*. Proponemos establecer que la conformación de regiones no sólo puede darse unificando departamentos, sino integrando provincias e, incluso, distritos; ello permitirían institucionalizar regiones que tengan Regionalidad Latente.

## NUESTRA PROPUESTA PARA LA REGIONALIZACIÓN DE LA ZONA CENTRAL

Una acertada regionalización en la Zona Central del Perú, deberá buscarse integrando los territorios afines, que tienen Regionalidad Latente, que se expresa en similitudes culturales, históricas, geográficas y productivas.

Consideramos que, esto sería viable, si se conformarán dos regiones. La Región Mantaro y la Región Selva Central que podrían cristalizarse sólo si se modifica la Constitución, para conformar regiones uniendo, no sólo departamentos como actualmente se prescribe, sino también provincias contiguas.

De esta manera la palabra "Región" tomaría un real sentido, logrando institucionalizar regiones preexistentes con Regionalidad Latente con una configuración distinta a la actual demarcación departamental.

### REGIÓN MANTARO

La Región Mantaro estaría integrada por las provincias de la Cuenca del Río Mantaro:

- o Del departamento de Pasco, las provincias de Pasco y Daniel Alcides Carrión.
- o Del departamento de Junín, las provincias de Junín, Yauli, Tarma, Concepción, Chupaca y Huancayo.
- o Del departamento de Huancavelica, las provincias de Tayacaja, Huancavelica, Acobamba, Churcampa y Angaraes.
- o Del departamento de Ayacucho: Huanta y Huamanga.
- o Además podrían integrarse otras provincias adyacentes por razones de proximidad.

Todas estas provincias tienen Regionalidad Latente, que se expresa cotidianamente cuando los pobladores responden a la pregunta ¿De qué parte del Perú eres?: Soy de la Sierra Central del Perú. Reúnen poblaciones con similitudes culturales y aspiraciones comunes; cuentan con un capital humano sobresaliente por su disciplina, tenacidad, estoicismo serrano, forjado en las agresiones climáticas y por su rebeldía contagiada por el enhiesto Huaytapayana. Tienen una problemática común, como es la descontaminación del río Mantaro.

Todas estas provincias pertenecen a la Cuenca Hidrográfica del Río Mantaro y, cuentan con un potencial hídrico para cuyo aprovechamiento se requiere de la conformación de una Empresa que maneje técnicamente la problemática; percibiendo el canon producto de las derivaciones de agua hacia la Costa.

Tienen un potencial hidroenergético que debe ser manejado adecuadamente a fin que el canon permita el desarrollo de la Región. Cuentan también con una posibilidad de especialización productiva basada en la promoción de recursos hidrobiológicos, recursos agrícolas (papa, maíz, cereales) y recursos mineros.

## REGIÓN SELVA CENTRAL

Por su parte, la Región Selva Central, abarcaría parte de las cuencas de los ríos Ene, Perené, Tambo y Pachitea. El territorio de la Región sería:

- Del departamento de Huanuco, la provincia de Puerto Inca.
- Del departamento de Pasco, la provincia de Oxapampa.
- Del departamento de Junín, las provincias de Chanchamayo y Satipo.

Los habitantes de esta Región expresan constante y permanentemente su Regionalidad en sus reclamos y pedidos; por ser una Región independiente. Pareciera que su atraso secular, su pobreza y postergación por las autoridades serranas residentes en el Valle del Mantaro ha contribuido para desarrollar su sentimiento de Regionalidad para así superar la adversidad.

Esta sería una importantísima zona ecológica, promotora del ecoturismo y de la especialización productiva en aprovechamiento forestal. Tiene la potencialidad de ser pivote del comercio con Brasil y los territorios trasatlánticos. Tiene un gran potencial maderero y de bosques. El clima permite el cultivo a gran escala de productos cítricos, chirimoyas, mango, café, entre otros.



*Audiencia sobre carrera pública, con participación de expositores españoles, mexicanos y peruanos, organizada con la escuela de Gerencia continental del 20 de Mayo del 2003.*

## DEMOCRACIA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

### REFORMAS A LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS

Según la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos, éstos son "asociaciones de ciudadanos que constituyen personas jurídicas de derecho privado cuyo objeto es participar por medios lícitos, democráticamente, en los asuntos públicos del país".

En relación con este tema, presenté tres Proyectos de Ley para modificar diversos artículos de la Ley 28094.

El PL 09343/2003-CR propone modificar lo referente a financiamiento de los partidos políticos (Art. 17°) fuentes de financiamiento prohibidas (Art. 31°) mecanismos de verificación y control (Art. 34°) y las sanciones (Art. 36°).

El PL 13000/2004-CR propone modificar lo referente a requisitos para la inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas (Art. 5°) sobre la constitución de comités (Art. 8°) y la cancelación de la inscripción (Art. 13°).

El PL 14765/2006-CR plantea permitir que los ciudadanos de manera individual, sin adscribirse a partido o alianza de partidos políticos, puedan participar como candidatos a elecciones parlamentarias

Estas iniciativas tuvieron como objetivo que los partidos, es decir, lo que llamamos la clase política, mejoren su institucionalidad y su funcionamiento orgánico, por el bien del país y del

régimen democrático.

Al proponer las modificaciones en relación al financiamiento, se buscan los mecanismos para que los partidos puedan tener un sustento equitativo por parte del Estado, con fondos públicos, para que logren desarrollar capacidad y autonomía frente a los grupos de poder económico.

Hoy, la actividad política es dependiente de los intereses económicos, desde el momento en que tiene que acopiar recursos para lograr acceder a las representaciones públicas en las elecciones. Luego los representantes resultan hipotecados a los intereses que financiaron las campañas; dentro de un esquema perverso en el que priman los intereses privados.

Lo importante es moralizar la política y no permitir que ésta sea dependiente del poder económico o se ponga al servicio de intereses particulares.

Los partidos políticos deben esforzarse por generar espacios propios de concertación, donde se puedan adoptar acuerdos sobre el funcionamiento de las instituciones políticas y para superar, en conjunto, los problemas que tiene el sistema democrático para lograr legitimidad ante el ciudadano común, dentro de la visión y en la perspectiva del interés general.

Los partidos políticos deben ser canales de expresión de ciudadanos que, con una visión más o menos común, buscan participar en la vida pública a fin de concretar sus planes en el gobierno o influir en él. Desde que los partidos participan en el juego democrático electoral dependen de la opinión pública; y a pesar de que compiten por el voto ciudadano, pueden llegar a acuerdos importantes, si existe la voluntad suficiente para ello.

Así se permitiría a las organizaciones políticas, actuar orgánicamente y enfrentar en común a otro tipo de intereses particulares, sobre todo del poder económico, que busca utilizar a la clase política para controlar a su favor, determinadas áreas del Estado.

Esto ayudaría a construir una visión estratégica común de la Nación, que sea perdurable lo largo del tiempo y lograría una mejor opinión de la ciudadanía con respecto a la clase política porque vería en ella una mejor conducta.

La incapacidad de concertar, por parte de las organizaciones políticas, es en realidad, incapacidad para desenvolverse con las reglas del sistema democrático, ya que la discrepancia de ideas y de puntos de vista políticos, finalmente, no debieran dar lugar a la confrontación o al enfrentamiento, sino desenvolverse dentro de los cauces democráticos para buscar conjuntamente resolver los problemas nacionales.

Todo esto ha contribuido al desprestigio de los partidos, que es peligroso para el sistema democrático, porque en cada elección la población opta por los llamados "outsiders" sin sustento ideológico, ni trayectoria democrática suficiente para gobernar el país.

El paradigma clásico de partido político de masas, ideologizado, disciplinado y con gran relevancia electoral, ha cambiado en los últimos tiempos, con el surgimiento de grupos políticos pequeños, nacidos para una coyuntura electoral, congregados alrededor de un líder carismático, sin programa político, ni fundamentos ideológicos.

Aún cuando mantienen cierta importancia en la vida nacional, estos "nuevos partidos" no tienen una real institucionalidad, ni representan una alternativa confiable para solucionar los problemas del país. Más grave aún, carecen de una visión integral sobre los problemas del país, que pueda servir para orientar las políticas públicas sectoriales y las medidas de gobierno que deben implementarse, en caso de acceder a él.

El Acuerdo Nacional fue un intento de establecer un espacio común de diálogo y concertación para el diseño de políticas de largo plazo. Pero, este esfuerzo ha sido desvirtuado, ya que ha sido utilizado como "pantalla política" de algunos integrantes y por aglutinar a representantes de diversas instituciones sin poder real. En el ánimo de ser plural, se ha buscado reunir instituciones demasiado disímiles, que están enfrentadas en otros espacios de la sociedad; que tienen visiones e intereses confrontados. En una mesa, donde hay tan diversos intereses, los acuerdos son tan generales y utópicos que no se pueden concretar en políticas públicas efectivas, ni tienen mecanismos eficaces para hacerles seguimiento. Era previsible que esta mezcla de actores tan heterogéneos, no llegaría a buen puerto.

Recientemente, he presentado el PL 14765/2005-CR que propone modificar diversos artículos de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones y de la Ley 28059, Ley de Partidos Políticos, a fin de garantizar el pleno ejercicio ciudadano de participación en la vida política, social y económica del país, tal como lo prescribe la Constitución Política del Perú, que reconoce que dicha participación puede darse en forma individual o asociada. A través del artículo 31° de la Constitución Política y de la Ley 26300, los ciudadanos tienen los derechos de elección, remoción o revocatoria de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum.

*La Carta Magna señala que "los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum, iniciativa legislativa, remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica".*

*Más adelante, el artículo 35° estipula que "los ciudadanos pueden ejercer sus derechos individualmente o a través de organizaciones políticas como partidos, movimientos o alianzas, conforme a ley. Tales organizaciones concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular. Su inscripción en el registro correspondiente les concede personalidad jurídica".*

Por tanto, la Constitución y las normas vigentes establecen que los ciudadanos tienen dos maneras de ejercer sus derechos: individual o asociadamente. En el plano político, el ejercicio de tales derechos está relacionado con los temas de interés público, aquello que atañe a toda la colectividad nacional. Abarca los derechos de elegir y ser elegidos, libertad de expresión, opinión, etc., en suma, todos aquellos relacionados con la participación del ciudadano en los temas públicos de la sociedad.

La participación en la vida pública, puede realizarse individualmente, o con el concurso de otros individuos. La participación colectiva se puede dar a través de alguna de las formas de organización reconocidas en la Ley de Partidos Políticos: partidos políticos, alianzas de partidos, movimientos regionales y organizaciones políticas locales. A través de este tipo de asociaciones, las personas y los ciudadanos pueden concertar esfuerzos para tratar de influir

en las decisiones sobre los temas de alcance nacional, regional o local.

La legislación nacional se ha enfocado sólo en la dimensión asociada de participación, tal como se aprecia en la Ley Orgánica de Elecciones, la Ley de Partidos Políticos, las leyes de elecciones regionales y municipales, entre las más importantes. La participación individual, a pesar de ser reconocida como tal en la propia Constitución, no ha sido materia de desarrollo legal. Podríamos suponer que tal omisión puede deberse a la tradición de participación a través de las organizaciones políticas, en función de las cuales es que se han establecido los diversos modelos de sistemas electorales del país. Además, se ha promovido diversas medidas para fortalecer la institucionalidad de los partidos políticos, en tanto, son considerados como sustento de la democracia, pues por lo menos en teoría - canalizan la participación, las preocupaciones y opiniones de los ciudadanos. Sin embargo, pareciera que estos empeños vienen resultando insuficientes y crece el descontento y la desconfianza del ciudadano común frente a los partidos y sus líderes.

Existen diversas definiciones de partidos políticos. Según la definición de Giovanni Sartori en su libro "Partidos y Sistema de Partidos", los partidos políticos pueden ser "*identificados por una etiqueta oficial que se presenta a las elecciones y puede sacar, en elecciones (libres o no) candidatos a cargos públicos*". Marcelo Cavarozzi y Esperanza Casullo en "El Asedio a la Política. Los partidos latinoamericanos en la era neoliberal" señalan que "*un partido es una institución, con una organización que pretende ser duradera y estable, que busca explícitamente influir en el Estado, generalmente tratando de ubicar a sus representantes reconocidos en posiciones del gobierno, a través de la competencia electoral o procurando algún tipo de sustento popular*". El reconocido sociólogo alemán Max Weber definía a los partidos políticos como aquellas formas de socialización que, "*descansando en un reclutamiento formalmente libre, tienen por fin proporcionar a sus dirigentes dentro de su asociación y otorgar a sus miembros activos, determinadas probabilidades ideales o materiales*".

La Ley de Partidos Políticos, Ley N° 28094, en su primer artículo dice que "*los partidos políticos son asociaciones de ciudadanos que constituyen personas jurídicas de derecho privado cuyo objeto es participar por medios lícitos, democráticamente, en los asuntos públicos del país dentro del marco de la Constitución Política del Estado y de la presente ley*".

Según nuestra legislación, únicamente se puede acceder a puestos de elección popular a través de comicios en los cuales sólo se puede participar a través de partidos o alianzas de partidos. Incluso, buscando superar la creciente fragmentación del sistema político peruano, en septiembre del 2005, se aprobó una reforma a la Ley de Elecciones, para establecer una barrera electoral de 4%, como mínimo para mantener el registro en el Padrón de Partidos Políticos del JNE.

A pesar de que todos los esfuerzos, esto no ha impedido la proliferación de candidaturas en las Elecciones Generales 2006 (24 en total), que en su apetito por acceder a cargos públicos, forman organizaciones políticas, la mayoría de veces precarias, simplemente para cumplir con los requerimientos de la Ley de Partidos, como la presentación de una relación de comités provinciales, de adherentes, estatutos, etc.; sin buscar cumplir realmente con el espíritu de la norma, que es la consolidación de la institucionalidad democrática. El único afán de estos candidatos y sus partidos, es tentar la obtención de cargos de elección popular. A pesar de la ley, tenemos solamente partidos "fusibles", con una precaria organización, dependiente de la decisión de pocas personas. Hemos tenido veinticuatro

listas al Congreso para las Elecciones Generales de 2006, cada una con ciento veinte candidatos - algunas listas tuvieron candidaturas tachadas. Es decir, aproximadamente, fueron más de dos mil candidatos para ciento veinte curules. De las listas participantes en el último proceso electoral, sólo 7 lograron pasar la barrera electoral del 4%.

Los partidos políticos se han constituido en una suerte de "cartel", sin los cuales no se puede acceder a cargos públicos de elección popular. Han monopolizado la participación política de los ciudadanos. Incluso, algunas organizaciones políticas se han convertido en el negocio de unos pocos promotores que "fundan" partidos "adecuándose" a la ley y cobran cupos para optar por una candidatura en sus listas. Por otro lado, muchos partidos han pasado por alto lo estipulado por la Ley, en cuanto a los mecanismos de elección interna para la conformación de las listas de candidatos a elección popular. Esto se pudo apreciar en las últimas elecciones, cuando las bases partidarias votaron y rechazaron algún candidato, que no debía ser considerado en las futuras listas, pero que por decisión de sus respectivos dirigentes, figuraron como candidatos, incluso, desplazando a los que habían obtenido mayor respaldo en las elecciones internas.

Existe un manejo monopólico de la participación política por parte de los partidos, lo que no contribuye a su democratización e institucionalización; por el contrario, los transforma en grupos con oscuros manejos, en los cuales los ciudadanos están obligados a adherirse y pagar "derechos" para poder candidatear. Por otra parte, los partidos restringen la individualidad y el disenso entre los representantes elegidos, que se ven obligados a cumplir con la disciplina partidaria, aún tratándose de temas en los que influyen determinados grupos de poder, que terminan siendo los beneficiados con el actual sistema de monopolización partidaria.

Esta forma de relación entre partidos políticos y elecciones se torna perniciosa para los intereses de la democracia. El derecho de los ciudadanos de acceder a un cargo público mediante votación popular, está obligado a pasar por el tamiz de los partidos, cuyos procesos de selección distan mucho de ser transparentes y democráticos. Es lamentable que, la influencia de estas élites políticas en la legislación electoral, haya sido funesta para la democracia y para la participación de los ciudadanos. Como todo sistema a punto de extinguirse, los partidos se aferran a mantener el *statu quo*.

Nuestra propuesta tiene base constitucional, pues desarrolla lo establecido en el artículo 2°, inciso 17 y en el artículo 35° de la Constitución Política, acerca de la participación individual de los ciudadanos en la vida política del país, como alternativa a los partidos, que es la forma asociada de participación. Interpretamos la norma constitucional, como la garantía que tienen los ciudadanos de participar sin la asistencia de partidos en la vida política del país, a través de procesos electorales que recojan la voluntad popular. Nos basamos en el reconocimiento constitucional de la capacidad de los ciudadanos para ejercer sus derechos, individual o colectivamente, conforme a ley. Los derechos a que se refiere el artículo 35° de la Constitución son diversos, pero consideramos que la mención de organizaciones políticas nos precisa el interés del legislador por resaltar el derecho de elegir y ser elegido como el principal. Al igual que en el caso de la participación asociada, interpretamos que el derecho de elegir y ser elegido, puede también ejercerse de manera individual, sin partidos. Con esto no vamos más allá de lo que permite la propia Constitución.

Se dirá, sin embargo, que nuestra propuesta debilitará al sistema de partidos que - según algunos - empieza a fortalecerse. Creemos que sucederá todo lo contrario, los partidos

tendrán en su conjunto a fuertes competidores, que romperán con la inercia y la desidia ciudadana de no poder elegir más que a los miembros de los partidos; e impulsará a las organizaciones políticas a superar sus deficiencias; con lo cual la opinión pública, seguramente, empezará a valorarlos mejor.

Respecto a la adscripción a grupos parlamentarios de los Congresistas que hayan accedido al cargo a través de candidaturas individuales, éstos podrán integrarse a la bancada con la cual se sientan más identificados, como sucede actualmente, o integrar una bancada de no agrupados.

En cuanto a la participación electoral de los movimientos y organizaciones políticas de alcance local, entendiéndose de alcance regional o departamental a los primeros y de alcance provincial o distrital a las segunda; la norma vigente establece que dichas organizaciones políticas sólo pueden presentar candidatos a elecciones regionales y/o municipales, ya que únicamente los partidos y las alianzas de partidos políticos pueden presentarse a todo tipo de elecciones, empleando su denominación. Este acto discriminatorio de la norma, es superado con la participación directa de los movimientos u organizaciones políticas locales en elecciones parlamentarias, para lo cual podrán competir dentro del Distrito Electoral al cual pertenecen presentando sus listas correspondientes.



*Durante el taller de intercambio de experiencias sobre tributación municipal realizado del 13 al 20 de febrero en la Ciudad de La Rioja, España*

## PARA OPTIMIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EIPL 10981 2004/CR propone establecer un marco legal para que las diversas instancias de la administración pública puedan optimizar los escasos recursos financieros con que cuentan; adoptando mecanismos utilizados por la actividad empresarial, como la tercerización y externalización de aquellas funciones o actividades auxiliares subsidiarias a la función principal de la institución.

La tercerización consiste en contratar con terceros, la prestación de un determinado servicio o la provisión de bienes, en lugar de que éstos sean realizados directamente por la propia institución.

La razón más importante para adoptar medidas como éstas, es el hecho de que las instituciones públicas muchas veces presentan dificultades para tener personal especializado en todos y cada uno de los procesos que se realizan al interior de ellas; pudiendo más bien, contratar a terceros que pueden proporcionar un bien o un servicio, con más rapidez, mejor calidad y a un menor costo. Así la institución puede concentrarse en mejorar el cumplimiento de sus competencias esenciales, delegando en terceros, el desarrollo de competencias auxiliares o subsidiarias.

Sin embargo, para que este sistema pueda contribuir eficazmente a un mejoramiento de las instituciones públicas, además de tratarse de actividades auxiliares con una oferta suficiente de proveedores en el mercado, los procesos de selección para la tercerización deben ser absolutamente transparentes y estar sometidos a todos los sistemas de control.

Esta iniciativa se encuentra actualmente en debate en la Comisión de Descentralización, regionalización y modernización del Estado.

## IMPORTANCIA DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Una de las tareas pendientes en el Perú, es la de construir una visión de país a largo plazo. Normalmente, las organizaciones políticas e incluso los líderes de opinión, dedican su tiempo a los temas de coyuntura, distanciándose del debate sobre grandes lineamientos que contribuyan a fortalecer las estructuras sociales, económicas y políticas del país.

De acuerdo a la Ley de Partidos Políticos, son éstos quienes deben buscar "formular sus idearios, planes y programas que reflejen sus propuestas para el desarrollo nacional, de acuerdo a su visión de país". Justamente, el Foro del Acuerdo Nacional se estableció con el objeto de ser un espacio de participación y concertación de políticas, que lamentablemente, no ha cumplido su cometido. De modo que, se hace indispensable un organismo que pueda contribuir a plantear al país la visión a largo plazo, es decir, el planeamiento estratégico del Perú.

El planeamiento estratégico es un instrumento utilizado por empresas a fin de lograr un posicionamiento competitivo en el sector en que se desempeñan. Es una herramienta que ha demostrado eficiencia si es bien formulada. Es un instrumento de gestión que puede ser empleado por el país, por cuanto nos permite señalar dónde queremos estar como país en el futuro.

Para ser eficaz, el planeamiento estratégico debe ser dinámico y flexible, permitiendo las modificaciones que fueran necesarias dependiendo de los cambios en la realidad. Es una herramienta importante, pues asigna prioridades en el destino de los recursos y permite a los diversos niveles de gobierno (nacional, regional o local) y a la sociedad civil, contar con una visión de largo plazo que garantice el desarrollo sostenido del país, obteniendo beneficios proyectados en los diversos sectores.

Pero este planeamiento estratégico no podría funcionar en un sistema en permanente crisis como el nuestro, por lo que se requerirá de manera paralela importantes reformas, como la del Estado, el fortalecimiento de los partidos políticos, entre otras.

Por eso, presenté el PL 11770/2004-CR que proponía crear la Agencia Central de Planeamiento Estratégico (APE) con la finalidad de dotar al Estado de un instrumento que haga posible su reforma y modernización, atendiendo a los permanentes cambios que la era de la globalización implica y que nuestro país debiera tener en cuenta. Para ello, se asume como finalidad definir la visión y misión del país, así como los objetivos de mediano y largo plazo. El organismo propuesto, deberá mantener informado al Presidente de la República acerca de los avances en la formulación del planeamiento estratégico, asimismo, se encargará de supervisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas y lineamientos estratégicos en coordinación con las instituciones públicas.

Esta iniciativa, junto a otras similares, fue debatida largamente en el Congreso hasta su aprobación final, dando lugar a la Ley N° 28522 (25/05/2005) Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

Una de las principales reformas que se logró incluir en dicha norma, es que la Jefatura del CEPLAN dependa, a su vez, de un directorio en el cual estarán representados los principales partidos políticos; con lo cual, éstos participarán conjuntamente en la planificación y

concertación de objetivos estratégicos para el Perú. Al mismo tiempo, las fuerzas políticas quedarán comprometidas con los planes elaborados.

Asimismo, la clase política irá adquiriendo la capacidad de descubrir intereses comunes y de actuar de manera conjunta, en función de la defensa de la democracia y de los intereses nacionales.

El principal beneficio del funcionamiento de este sistema, que aún está en proceso de implementación, será lograr que las políticas públicas y las medidas de gobierno, estén encuadradas en una visión nacional compartida que trasciende períodos de gobierno y compromete a los partidos en una visión compartida por los diferentes grupos políticos; solo así se podrá lograr desarrollo sostenido en el largo plazo.

Este sistema de planeamiento estratégico fortalecerá a los partidos políticos que participen en él, volviendo a ser instituciones encaminadas a plantear una visión de país. También se logrará mejorar la eficiencia en el gasto, priorizando el uso de los recursos públicos en función del logro de los grandes objetivos nacionales.

## DIÁLOGO PARA EL FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO DEL ESTADO

El PL 10965/2004-CR, que propone crear Mesas Transitorias de Diálogo, y que actualmente está en la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas; pretende dotar al Estado en general, y al Poder Ejecutivo en especial, de mecanismos para prevenir y afrontar el estallido de conflictos sociales al interior del país, en el marco del respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho.

Hasta ahora, las medidas adoptadas ante el estallido de un conflicto, han sido, la conformación de comisiones “de alto nivel” o el uso de la fuerza pública. Siempre cuando ya los conflictos habían estallado.

El 29 de abril del 2004, ante el Pleno del Congreso, el ex Ministro del Interior, Fernando Rospigliosi, reconoció que tan sólo en el 2003 el Estado había afrontado 8,400 situaciones de conflicto social. En la mayoría de los casos, se había dispuesto la intervención de las Fuerzas Policiales, en vista de que no se habían establecido canales de diálogo o concertación, ni se habían atendido las demandas sociales.

Para que el Poder Ejecutivo pueda cumplir con el mandato constitucional de dirigir la política general del gobierno y velar por el orden interno y la seguridad exterior de la República; debe tener la capacidad de prevenir las situaciones de crisis social, en lugar de enfrentarlas cuando éstas ya han estallado.

Aún cuando muchos de los conflictos sociales tienen su origen en los problemas estructurales del país, un espacio de diálogo permite canalizar las preocupaciones de los ciudadanos y proveer de información a las instancias gubernamentales correspondientes para que actúen oportunamente frente a las demandas de la población.

La iniciativa presentada propone que se establezca y actualice periódicamente, un mapa de áreas de conflictos potenciales, a fin de que la Presidencia del Consejo de Ministros conforme en ellas, Mesas Transitorias de Emergencia, con atribuciones para convocar a las autoridades locales y regionales de la zona, para concertar acuerdos y disponer medidas de solución viables, previniendo el estallido de una eventual crisis.

Estos espacios además, generarán lazos de comunicación entre el Estado y la sociedad civil, principalmente de las zonas más pobres y deprimidas del país; mientras que, los ciudadanos tendrán la oportunidad de contar con canales de participación democrática.

## BALANCE DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL

Uno de los aspectos pendientes del período legislativo que culmina, es el correspondiente a la Reforma Constitucional, que era uno de los principales requerimientos ciudadanos para el proceso de la transición democrática.

A pesar de que algunos sectores proponían volver a la Constitución de 1979, la mayoría acordó que las modificaciones debían realizarse en el marco de las atribuciones del actual Congreso. Al cabo del tiempo transcurrido, debemos reconocer que es muy poco lo avanzado, excepto los cambios realizados en materia de descentralización y de elección del Parlamento por Distrito Múltiple. Debemos reconocer que el entrapamiento de la reforma constitucional, podría haberse originado en la intromisión de intereses que se opusieron al cambio.

Hay muchos aspectos más que deben ser modificados. Algunos de ellos son modificaciones sustanciales y que, con un consenso adecuado, su cambio es viable. Pero, quienes han conducido este proceso en el Parlamento han priorizado, no los criterios objetivos como debió ser, sino los aspectos subjetivos, los intereses partidarios y particulares. Han estado más preocupados por cambiarlo todo; y eso trabó el debate, dejando de lado aquello que sí era posible reformar.

Cuando la reforma constitucional se torna en objetivo político, partidario y coyuntural; se obstaculiza la posibilidad de lograr acuerdos de consenso en los grandes lineamientos que debería contener la Carta Magna.

De otro lado, los peruanos tenemos que asumir que hay una Constitución Política vigente; la cual fue sometida a referéndum y fue aprobada. Este es un hecho consumado.

Es verdad que, como demócratas, podemos cuestionar la forma en que se interrumpió el orden constitucional a través de un Golpe de Estado el 5 de abril de 1992; y que el origen de la Constitución de 1993 fue, justamente, bajo las condiciones originadas por esa situación irregular. Sin embargo, cuestionar la vigencia de la Constitución Política ocasionaría un clima de inseguridad jurídica en una serie de procesos económicos, sociales y políticos que se han dado por más de doce años.

Sin embargo, pueden lograrse cambios, identificando claramente los temas principales cuya reforma se demanda, para poder efectuarlos poco a poco. Cada modificación que se quiera hacer en la Constitución debe de ser puntual y discutida ampliamente. Existen procedimientos establecidos para ello, aprobando los cambios en dos Legislaturas Ordinarias por mayoría calificada; o sometiendo la reforma a referéndum. Pero, no se puede pretender cambiar todo porque, como la experiencia ha mostrado, finalmente no se cambia nada.

Tenemos una Constitución Política vigente y hay que respetarla porque ello garantiza la estabilidad y la gobernabilidad del país. Todos los ciudadanos tenemos el deber de hacer nuestra la defensa del orden constitucional y de la Carta Magna que, finalmente, es nuestra ley de leyes. Así como respetamos la bandera, el escudo, el himno nacional, la Constitución Política del Estado es, probablemente, el símbolo mas importante del país y del Estado de derecho.

Por desgracia, en el Perú, tenemos vocación de no respetar nada. Con mucha facilidad, se viola el orden constitucional, se dan golpes de estado, sin que la sociedad civil responda con firmeza. Eso debe cambiar. No podemos aceptar que se pretenda pasar por encima del

orden constitucional, porque estaríamos permitiendo el atropello a las leyes y a las normas.

La Constitución Política de 1993 contempla mecanismos para su reforma, y es dentro de esos cauces que se deben dar los cambios que demanda la ciudadanía. Si bien es cierto que, en los últimos procesos electorales, la mayoría de la población ha evidenciado un cuestionamiento al sistema y a determinados aspectos del modelo político aplicado; eso no significa que haya consenso para dejar sin efecto la Constitución vigente, regresar a la de 1979 o simplemente, hacer una nueva.

En el texto vigente, no existe ningún procedimiento para el nombramiento de Asambleas Constituyentes y sería, prácticamente, un "golpe de estado" ir contra los mecanismos que establece la misma Constitución Política para su modificación.



*Sugragando para la elección de la Mesa Directiva*

#### MEJORANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Para impulsar reformas en el funcionamiento del Congreso de la República, presenté cuatro proyectos de ley:

- PL 09071/2003-CR - Propone modificar los párrafos cuarto y quinto del artículo 52° del Reglamento del Congreso de la República, referente al quórum para la realización de las sesiones de la Comisión Permanente.
- PL 10635/2003-CR - Propone modificar los artículos 22° inciso i), 30° inciso i) y 50° inciso b) del Reglamento del Congreso de la República, referente a las licencias de los congresistas.
- PL 10967/2003-CR - Propone modificar el artículo 1° del Reglamento del Congreso de la República, estableciendo que para la modificación del reglamento se requiere el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número legal de Congresistas.
- PL 14408/2005-CR - Propone adicionar un párrafo al inciso b) del artículo 55° del Reglamento del Congreso, referente a la sustentación de proposiciones que hayan sido exoneradas del envío a comisiones.

Cuando en la Legislatura 2003 - 2004 asumí el cargo de Tercer Vicepresidente en la Mesa Directiva del Congreso, propuse una nueva visión de la institución basada en el concepto de que el Parlamento Nacional debiera ser más la Casa de las Leyes, en lugar de ser la Casa de los Congresistas. El país requiere una gran institución legislativa, con capacidad de legislar con calidad, eficacia y oportunidad; con capacidad de autonomía y control frente al poder político; con un sistema administrativo interno integrado y eficiente, al servicio del ciudadano.

Los congresistas, una vez elegidos, se deben integrar a esa Casa de las Leyes, a cumplir sus funciones, filtrando y aprobando la legislación, controlando los actos de gobierno, influyendo de la mejor manera en la conducción de las políticas públicas; pero en el marco de esa institucionalidad parlamentaria, cuyos cimientos no dependen de la voluntad política o de las decisiones coyunturales de los congresistas.

Para consolidar al Parlamento como esa gran Casa de las Leyes, no basta la atribución de los congresistas para elaborar proyectos o iniciativas legislativas, sino que el Congreso de la República debe tener un sistema de conocimiento técnico-legal, de información y asesoría, formado por profesionales especializados y de experiencia; que puedan respaldar las ideas propuestas por los congresistas.

Debe tomarse en cuenta que los congresistas electos, algunas veces no tienen la formación suficiente en los aspectos de procedimientos parlamentarios o técnicas legislativas, lo que no desmerece en absoluto, su representatividad política, ni social; pero sí limita la eficiencia de su trabajo en la primera etapa, posterior a su incorporación al Congreso.

La experiencia y el conocimiento, los van adquiriendo, ya una vez instalados en la labor parlamentaria, participando en el Pleno y en las diferentes comisiones. Por eso se requiere un sistema profesional especializado de respaldo, incluso, para las decisiones que se adoptan en el Pleno.

A los congresistas electos que llegan sin experiencia ni conocimiento parlamentario, al cabo de cinco años, el Congreso debe haberles brindado la posibilidad de formarse y desarrollar sus capacidades. Los representantes elegidos por el pueblo vienen, en algunos casos, sin formación superior o académica, pero han estado en la lucha diaria y por ello han captado el respaldo ciudadano. Pues bien, el Congreso debe tener mecanismos que les permitan formarse en la dinámica parlamentaria a lo largo de su mandato. El Parlamento debe tener una estructura orgánica sólida, capacitada, con conocimiento, con solvencia profesional; que pueda ayudar a los congresistas a dar las mejores leyes.

Por eso se necesita un servicio parlamentario fuerte y de carrera, con la capacidad, conocimiento y actitud para sustentar una producción legislativa de calidad.

El congresista no tiene que saberlo todo respecto a las leyes, él tiene que dar su opinión política sobre ellas y aprobarlas o rechazarlas. Para eso debe tener muy buenos asesores que estén en condiciones de opinar con claridad y sustentadamente, todos los aspectos técnicos y jurídicos vinculados a una norma e, incluso, el impacto de su aprobación.

Para ello, se requiere que el Congreso fortalezca e integre los sistemas especializados de información y asesoría. Así como hay una Gerencia general administrativa, también debiera haber una especie de Dirección del Conocimiento que agrupe al Centro de Investigación Parlamentaria, la Biblioteca y las Secretarías Técnicas; con personal profesional y técnico muy calificado; y desde donde se establezca comunicación con otros centros del conocimiento del mundo, universidades prestigiosas y bibliotecas de los parlamentos de otros países como EE.UU., España, México y otros. Eso ayudaría a que el Congreso peruano aproveche el conocimiento generado en otros centros especializados y no requiera tener ingentes recursos para manejar información sobre todos los temas.

Lamentablemente, esta iniciativa se ha visto frustrada por diversas razones. De un lado, hasta

ahora no se ha comprendido la importancia de tener un sistema integrado y especializado. De otro lado, algunas veces, los intereses políticos partidarios, llevan a que se quiera controlar las instancias, en vez de fortalecer la institución.

En el Congreso actual, además, hay otros grandes problemas como la gran cantidad de leyes que se emiten, sin que haya una sistematización, ocasionando incluso un desorden en el Sistema normativo vigente, ya que unas leyes colisionan o se superponen con otras anteriormente emitidas.

De otro lado, la profusión de proyectos de ley presentados hace que, incluso físicamente, sea imposible dictaminarlos o debatirlos todos. Estos problemas ocasionan que el Congreso no se concentre en temas que son prioritarios e indispensables para el país.

En cuanto a la relación entre el congresista y el grupo parlamentario, sostengo que, es el parlamentario quien integra, de forma individual, una comisión o el Pleno. Él participa como persona, no su partido político. Si bien, el partido político lo incluyó en su lista, es él quien ha sido elegido. Por ello existe el voto preferencial. El representante que recibe el mandato popular es el congresista. Debemos suponer que el partido lo incluyó en consideración a determinados méritos. Justamente, lo que hay que buscar, es que los partidos incluyan, en sus listas, a gente solvente, confiable y de real valía.

Los grupos parlamentarios son espacios en los cuales se concertan puntos de vista, para que los congresistas actúen coherentemente, pero no pueden reemplazar, ni limitar la capacidad que éstos tienen para presentar una iniciativa legislativa. Para evitar la proliferación de proyectos de ley, el Congreso debe tener un sistema especializado que tamice las iniciativas presentadas; antes que nada, haciendo cumplir estrictamente, los requisitos planteados en el Reglamento del Congreso. Incluso, se pueden establecer otras condiciones en el sentido de que, la presentación de una iniciativa deberá contar con el respaldo de una determinada cantidad de firmas.

Uno de los problemas abordados en los proyectos de ley que he propuesto, es el relativo al funcionamiento de las sesiones del Pleno. Por ejemplo, está el tratamiento de las iniciativas que, por su urgencia, son exoneradas del dictamen correspondiente de las comisiones ordinarias y pasan para su aprobación, directamente, al Pleno. En ese caso, es insuficiente lo dispuesto en el artículo 55° del Reglamento del Congreso. El uso parlamentario señala que la sustentación la realiza el autor o el Presidente de la Comisión a la que le hubiera tocado dictaminar. Sin embargo, en algunos casos de proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo, este procedimiento no ha sido aplicado, sino que cualquier congresista ha sustentado dichos proyectos.

Por tanto, consideré preciso, subsanar este vacío en el Reglamento del Congreso, precisando que, en el caso de exoneración del trámite de envío a comisiones, la proposición es sustentada por el autor de la misma y, de tratarse de iniciativas presentadas de acuerdo al artículo 107° de la Constitución Política, por quien designe la Junta de Portavoces.

---

<sup>4</sup> Además de estas instituciones, la Constitución Política otorga atribuciones para tener iniciativa legislativa, a los titulares del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Ministerio Público, municipios provinciales y distritales y gobiernos regionales. Además tienen iniciativa legislativa, los ciudadanos siempre que cumplan con los requisitos contemplados en la Ley de Participación Ciudadana Ley 26300

Otro aspecto corresponde a los requisitos para la modificación del Reglamento del Congreso, que tiene carácter de ley especial, por la cual se rige la estructura, funcionamiento y procedimientos del Parlamento y establece los derechos y deberes de los congresistas. La naturaleza especial de esta norma, se expresa incluso, en el hecho de que no requiere de la promulgación por parte del Ejecutivo, justamente, para mantener la independencia del Parlamento. Sin embargo, al no haberse establecido expresamente los requerimientos para su modificación, ésta se realiza por mayoría simple de los Congresistas presentes en quórum, como si se tratara de una "materia común" a pesar de que es una norma que regula la organización y funcionamiento de la institución más importante del sistema político. Por tanto, hemos propuesto que su tratamiento sea el de una norma con ubicación privilegiada en la jerarquía de las normas, como es el de las Leyes Orgánicas; requiriendo para su modificación, de cierta garantía de permanencia y estabilidad para que los cambios sean consensuados y producto de una mayoría calificada. Por esto, planteamos que la modificación al Reglamento debe proceder con el voto favorable de, por lo menos, la mitad más uno del número legal de Congresistas.

En el caso de las licencias o inasistencias de algunos parlamentarios, que muchas veces frustran el adecuado desempeño del Pleno y de las comisiones ordinarias; hemos propuesto que las licencias particulares sean otorgadas, de acuerdo a la utilidad para el Congreso y que en el caso de las ausencias por enfermedad, éstas sean acreditadas por certificado médico cuando son mayores a siete días. Asimismo, se propone terminar con el desorden ocasionado por la presentación de licencias a las votaciones realizadas en el Pleno, que se efectúan sin procedimiento establecido y sin límite alguno.

La necesidad de regular estos temas, no responde a un simple afán reglamentarista; sino que busca modificar aquellos aspectos que generan en la ciudadanía, una percepción negativa, de rechazo y desconfianza hacia el trabajo de los parlamentarios.



*Durante la Celebración del 183 Aniversario de la Convocatoria por el Generalísimo Don José de San Martín al cabildo abierto de Lima, el 15 de Julio del 2003*

## PACIFICACIÓN Y DEFENSA NACIONAL

En el tema de Pacificación y Defensa Nacional, las principales iniciativas de ley presentadas son:

- PL 651/2001-CR mediante el cual se dictó la Ley de Rondas Campesinas, a través de la Ley 27908.
- PL 10754/2003-CR - mediante el cual se restableció la vigencia del Fondo para la Defensa Nacional, dirigido a atender las necesidades para el mantenimiento y optimización de la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas; a través de la Ley 28455.
- PL 10756/2003-CR Que propone regular el establecimiento de la Autoridad Político Militar para los casos en que el Presidente de la República declare el Estado de Emergencia; actualmente, se encuentra en la Comisión de Defensa Nacional Orden Interno Inteligencia Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.

En el primer caso, el referido a la Ley de Rondas Campesinas, se trató de una propuesta multipartidaria, que buscaba reivindicar y revalorar el rol de esta importante forma de organización comunal, en las actividades de autodefensa, para hacer frente a las acciones del terrorismo y de la delincuencia común, sobre todo en las décadas del 80 y 90.

En la actualidad, estas organizaciones comunales han pasado a ser una forma de ordenamiento, orientación y control de la vida cotidiana de los habitantes rurales, realizando obras para el mejoramiento de sus comunidades, como la construcción de canales de riego, conservación de suelos, funcionando como juzgados de primera instancia

y solucionando conflictos.

Esta propuesta además, se dio en el marco de los Tratados Internacionales suscritos por el Estado peruano, reconociendo los derechos de los pueblos indígenas al respeto de su identidad social y cultural, a sus costumbres y tradiciones; así como, la preeminencia de las normas que otorgan más derechos y ventajas a los pueblos indígenas.

La iniciativa presentada, buscó superar el concepto de considerar a las Rondas Campesinas como simples patrullas de vigilancia, estableciendo el marco legal que les permita mantener su propia autonomía, identidad, costumbres y el desarrollo de la jurisdicción especial con relación a la autoridad nacional, sin que signifique menoscabar, ni limitar derechos ni funciones propias y dentro de lo que establece la Constitución Política.

En cuanto a la propuesta presentada para la restitución del Fondo de Defensa Nacional; considero que resulta indispensable asegurar un equilibrio estratégico entre las Fuerzas Armadas peruanas, con respecto a la de los países de América del Sur; en especial, de aquellos con los cuales el Perú tiene fronteras. El Perú no cuenta con los recursos necesarios para restablecer ese equilibrio estratégico en el Pacífico Sur, por lo que existe la necesidad de asegurar que las Fuerzas Armadas peruanas alcancen su plena operatividad y que sean capaces de defender la integridad del territorio nacional frente a cualquier amenaza exterior.

En la medida de que el presupuesto de las Fuerzas Armadas resultaba insuficiente para las necesidades mínimas de mantenimiento de los equipos, compra de repuestos y pertrechos; resultaba necesario buscar un mecanismo de financiamiento especial para este fin a través del Fondo para la Defensa Nacional.

Por otro lado, los recursos del Fondo para la Defensa Nacional servirán también para el desarrollo e implementación de un modelo de fuerzas armadas modernas y autogestionarias, que sean capaces de aportar para el desarrollo social y cultural de las zonas rurales en las cuales se encuentran asentados los destacamentos militares; ya que además de la defensa nacional, las Fuerzas Armadas participarán en actividades concretas de la población civil a través del apoyo comunal y social en aspectos específicos como la educación cívico-patriótica y la construcción en menor escala. En la actualidad, ya no se puede hablar de una fuerza armada dedicada a la guerra, represiva; sino más bien, de una fuerza promotora del desarrollo y de las capacidades humanas.

En el Perú, hay sectores de la población que viven lejos de la civilización; mientras que, también hay jóvenes capacitados, que egresan de los colegios y universidades nacionales, que tienen posibilidades de devolver al país, lo que el Estado les ha dado. Esta capacidad de los jóvenes pueden ser aplicada al interés colectivo, a través de lo que antes se llamaba Servicio Militar Obligatorio, y que debe transformarse en un Servicio Civil.

A través de este sistema, no solamente se podrían atender algunos problemas con ayuda de los jóvenes, sino también capacitarlos forjando en ellos un sentimiento. Este rol de las fuerzas armadas es muy importante en un país, sobre todo, por el fomento en valores, principios y civismo. Lo importante es que sean forjadoras de la nacionalidad, de los sentimientos patrióticos de la juventud y del pueblo.

Finalmente, la propuesta para la conformación de Autoridades Político militares en las zonas

que se declaren en emergencia, tiene el objetivo de la preservación del orden público y la seguridad del Estado, en estricto respeto de los derechos humanos y las libertades ciudadanas.

En los últimos 30 años, nuestro país ha atravesado por una cruenta guerra interna que ha ocasionado más de 60,000 muertos, la mayor parte de ellos, de las poblaciones más pobres y víctimas civiles del conflicto. Este terrible episodio de la historia reciente, ha generado secuelas de violencia social, haciendo necesario el establecimiento de una política de Estado para prevenirla y combatirla. Por ello, es que el ordenamiento legal vigente contempla el establecimiento de los Estados de Excepción.

En junio de 1985 se promulgó la Ley 24150 para establecer normas que deben cumplirse en los estados de excepción en que las Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno, en todo o en parte del territorio. Posteriormente, en noviembre de 1991 se expidió el Decreto Legislativo 749, que modificó la Ley 24150 otorgando mayores facultades a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

La propuesta legislativa que presenté, busca modificar la Ley 24150, en cuanto a regular el Estado de Emergencia como Régimen de Excepción, permitiendo al Gobierno, afrontar de manera rápida y eficaz, los conflictos sociales que pudieran producirse en diversas localidades del país, y restablecer el orden público con el menor costo político, social, económico y humano.

Si bien es cierto el artículo 166° de la Constitución establece que “La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno”, excepcionalmente el artículo 137° permite que sean las Fuerzas Armadas quienes asuman el control del orden interno cuando la situación sea excepcional y cuando, en el caso del estado de emergencia, así lo disponga el Presidente de la República.

Las acciones de gobierno político administrativo son exclusivas de los gobiernos regionales, quienes tienen autonomía política, económica y administrativa según los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú. Pero, nada impide que estas funciones se puedan delegar a una Autoridad Político Militar, constituida como un órgano colegiado, de forma tal que, también puedan estar representadas en ella las autoridades civiles.

La Autoridad Político Militar estaría conformada por cinco personas, cuatro de ellas serán autoridades civiles de la localidad y una de ellas, sería un militar. Esta conformación le otorgaría mayor representación a la Autoridad Político Militar, y al mismo tiempo generaría menor rechazo de parte de la población, pues no se trata de una subrogación total de las atribuciones de las autoridades civiles, como sucede actualmente en los Estados de Emergencia.



*Durante la Sesión de la Comisión de Banca e Inteligencia Financiera*

## REGLAS PARA EL SISTEMA FINANCIERO

*No solo con equilibrio macroeconómico, ni con megaproyectos de inversión se va a lograr la reactivación del país, también es necesaria la inversión nacional. Y para que exista esta inversión nacional, que es la que da trabajo, se requiere de tasas de interés razonables. Lamentablemente, no he escuchado que haya una decisión política de bajar las tasas de interés; porque sin una financiación con tasas de interés razonables, ni la inversión nacional, ni las pequeñas empresas son viables. No es posible propiciar un proceso de inversión sin tasas de interés razonables y sin un sistema financiero que busque el desarrollo de las empresas nacionales.*

***Intervención del Congresista Carlos Infantas en la Sesión del 5/9/2001 durante la Sustentación del Proyecto del Poder Ejecutivo del Presupuesto Público 2002***

En cuanto al funcionamiento del Sistema Financiero presenté

- PL 09094/2003- CR - Propone modificar el artículo 87° de la Constitución Política del Estado, estableciendo que la nueva denominación de la SBS deberá ser concordante a la supervisión que ahora ejerce sobre las AFPs y otras entidades que reciben depósitos del público. Aprobado en el Pleno, convirtiéndose en la Ley N° 28484.
- PL 09571/2004 CR - Propone modificar el artículo 59° de la Ley 27287, Ley de Títulos Valores, respecto a la responsabilidad del aval. Actualmente en la Comisión de Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.
- PL 09625/2004 CR - Propone la modificatoria del artículo 244° del Código Penal, en lo referente a los supuestos aplicables para la tipificación del delito de "Concentración

crediticia". Actualmente, en debate en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

- PL 10755/2003 - CR - Propone sustituir el artículo 217° de la Ley núm. 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, referente a las operaciones y actividades prohibidas. Actualmente, tiene Dictamen favorable de la Comisión de Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.
- PL 10980/2003-CR - Propone sustituir el artículo 228° de la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, referente al cierre de cuenta corriente. Actualmente, tiene Dictamen favorable en la Comisión de Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

En el Perú existe una relación asimétrica y desigual entre las entidades bancarias y los clientes, ya sean éstos individuales o personas jurídicas. Los proyectos de ley presentados buscan tratar de abordar algunos aspectos de este problema.

## ELIMINACIÓN DEL IGV A LAS OPERACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

Muchas de las medidas gubernamentales se dan beneficiando los intereses del sistema financiero; aún cuando ello pueda perjudicar gravemente a otros sectores de la economía como el sector agrario, la pequeña empresa y el resto de empresas que destinan su producción principalmente al mercado interno. La exoneración del IGV a los intereses bancarios, sólo beneficia a los bancos y perjudica a toda la economía nacional. Bajo el argumento de que se quieren abaratar los créditos al consumidor, se encarece el crédito de los productores; los bancos, al no poder utilizar el crédito fiscal, lo consideran gasto, por tal se incrementa el costo del dinero.

Con el propósito de cambiar esta situación, presenté el PL 04438/2002-CR, que propone eliminar la exoneración del IGV a los ingresos percibidos por las empresas del sistema financiero en sus operaciones; el cual permitiría el abaratamiento del crédito para las pequeñas y medianas empresas y la desconcentración del crédito para permitir que el financiamiento pueda llegar a las localidades más remotas del país, vía agentes económicos no financieros.

## RESPONSABILIDAD DEL AVAL

El PL 09571/2004 CR, referido a la responsabilidad del aval; plantea modificar el artículo 59° de la Ley 27287, para dejar sin efecto la facultad del avalista a obligarse de manera indefinida y permanente.

El aval es una garantía personal, objetiva, autónoma, típicamente cambiaria y abstracta, que asegura el pago de una obligación cambiaria.

La ley 27287, Ley de Títulos Valores estableció que el tenedor del título puede decidir unilateralmente, la prórroga del plazo de vencimiento sin que sea necesaria la intervención de ninguno de los obligados (artículo 49).

Mientras que, la renovación del título valor requiere de la intervención especial del obligado principal así como de su avalista, para consentir la renovación del mismo; sin embargo, en el Artículo 59° de la referida Ley se establece la posibilidad que los contratos puedan contemplar que el avalista asuma la obligación de garantía con el principal en forma indefinida. En esos casos, ya no se necesita que el avalista sea notificado para futuras renovaciones que se pacten entre el avalado y el tenedor del título.

Esto es una situación injusta para el avalista, pues permite que éste pueda verse obligado en forma permanente, e incluso en mayor medida que el propio avalado. Con lo cual se afecta los derechos de las personas que, de buena fe desean garantizar una obligación, y que pueden terminar convirtiéndose en avalistas indefinidos.

## CONCENTRACIÓN CREDITICIA

Basado en las investigaciones parlamentarias sobre las llamadas "Operaciones de Salvataje Bancario" realizadas durante los años noventa; se planteó la necesidad de modificar la legislación penal destinada a sancionar los actos ilícitos en las entidades bancarias; principalmente, para garantizar el control apropiado que garantice el buen empleo por parte de los bancos de los ahorros de los depositantes.

Esta propuesta busca establecer mecanismos eficaces de detección y sanción de los actos ilícitos que pueden acarrear situaciones de riesgo para las entidades financieras y ocasionar perjuicio a los ahorristas. El mandato constitucional precisa que la actividad bancaria, financiera y de seguros cumple una función social de apoyo a la economía del país y no puede ser objeto de monopolio privado directa, ni indirectamente. El Estado no puede permanecer indiferente ante la inseguridad y tangibilidad de los ahorros de la población así como de la adecuada administración de dichos recursos y fondos.

La Ley General del Sistema Financiero, para promover el funcionamiento de un sistema financiero y de seguros competitivos, sólidos y confiables establece los requisitos, obligaciones, garantías y límites a las empresas que realizan intermediación financiera. Mientras que, el Código Penal dentro del Título X, Delitos contra el Orden Financiero y Monetario, tipifica las conductas que se consideran contrarias al sistema financiero. El artículo 244° del Código Penal señala el caso del delito de Concentración Crediticia:

*Artículo 244.- El director, gerente, administrador, representante legal o funcionario de una institución bancaria, financiera u otra que opere con fondos del público, que directa o indirectamente apruebe créditos u otros financiamientos por encima de los límites legales en favor de personas vinculadas a accionistas de la propia institución, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de diez años y con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días multa, si como consecuencia de ello la institución incurre en situación de insolvencia.*

## CUANTO HA PERDIDO EL ESTADO PERUANO EN LAS OPERACIONES DE SALVATAJE BANCARIO

### COSTO DEL SALVATAJE BANCARIO

(US\$ millones)

Concepto	Instituciones apoyadas				TOTAL APOYO	Monto recuperado	Monto por recuperar
	Banco Latino	Banco Wiese	NBK	Otros			
Desembolsos 1/	342	55	154	-	551	14	537
Avales	-	196	-	-	196	-	196
Canje de Cartera 2/	68	-	18	50	136	41	95
Fondo de Seguro de Depósito 3/	80	-	27	-	107	-	107
<b>Total</b>	<b>490</b>	<b>251</b>	<b>199</b>	<b>50</b>	<b>990</b>	<b>55</b>	<b>935</b>

- 1/ Incluye aporte de capital, compra permanente de cartera y asignación de recursos para el programa de Consolidación del Sistema Financiero (DU 108-2000)
- 2/ No se considera el segundo programa de canje de cartera (DU. 099-99) por no existir exposición del Estado, pese a que significó un apoyo por US\$ 291 millones
- 3/ El Estado apoyó al FSD con una línea de crédito por US\$ 200 millones en el marco del Programa de Consolidación del Sistema Financiero (DU. 108-2000)
- 4/ ORIÓN, BAÑES, DAEWOO, SERBANCO Y FINSUR.

Según el Informe Final presentado en junio del 2002, por la Comisión de Delitos Económicos y Financieros cometidos entre 1990-2001 (CIDEF), se ha podido establecer que se dispusieron de \$ 990 millones de dólares en operaciones de "Salvataje Bancario" de los cuales sólo se pudieron recuperar \$ 55 millones de dólares.

En el caso del Banco Latino, las investigaciones realizadas confirmaron que a partir de 1996, el banco empezó a dar muestras de vulnerabilidad como resultado de la mala gestión de sus accionistas. Las principales causas del deterioro, fueron la deficiente clasificación de la cartera de créditos, el déficit de provisiones, la concentración crediticia en empresas y personas vinculadas al banco, las deficiencias de carácter administrativo y de control y la concesión de créditos sin el respaldo de las garantías de devolución. En noviembre de 1998, cuando el Grupo Sudameris analizó el Banco Latino para evaluar su adquisición, determinó que tenía patrimonio negativo y que no se justificaba su adquisición.

En ese contexto, la SBS lejos de aplicar la ley y proceder a intervenir el banco, promovió modificaciones a la Ley de Banca que otorgaran mayores facultades a la Superintendencia de Banca y Seguros y que permitiera la intervención de un tercero, -en este caso, la Corporación Financiera de Desarrollo, COFIDE-, para que realice un aporte de capital. De este modo, aún transgrediendo sus propias normas, COFIDE aportó \$ 60 millones y se convirtió en accionista mayoritario del banco.

En el caso del Banco Wiese, la Comisión Investigadora sobre Actos de Corrupción 1990-2000 (CICCOR), informó en julio del 2003, que el directorio de dicha institución otorgó créditos más allá de los límites legales establecidos a empresas vinculadas directamente o indirectamente a los accionistas de Banco.

En ninguno de los casos señalados ha sido posible establecer responsabilidades penales en los funcionarios responsables de la gestión de las mencionadas entidades que autorizaron los créditos en las condiciones que terminaron generando la insolvencia; no se pudo acreditar que las empresas o grupos que habían recibido los créditos estaban vinculados a los accionistas del banco.

Por lo expuesto, presenté un Proyecto de Ley para modificar el artículo 244° del Código Penal, ampliando sus alcances para que se sancione a aquellas personas que valiéndose de un cargo gerencial, directivo, administrativo u otro cuyas funciones incluyan la aprobación de créditos, hayan infringido, por acción u omisión, las normas que regulan el sistema financiero. Para tal efecto, debe establecerse que la concentración crediticia puede darse cuando cualquier persona o grupo comercial, vinculado o no a los accionistas de la institución crediticia, recibe créditos u otros financiamientos por encima de los límites legales establecidos en la Ley.

Además, la configuración del ilícito penal no debe condicionarse a la situación de insolvencia, pues tal como se demuestra en los casos investigados, la sanción debe ser preventiva. Lo que se busca evitar es que los accionistas se beneficien a sí mismos, directamente o a través de terceros, con los depósitos que los ahorristas confían al banco.

## CONTROL SOBRE OPERACIONES PROHIBIDAS

En esta misma perspectiva, presenté el Proyecto de Ley 10755/2003-CR con el objetivo de dotar a la Superintendencia de Banca y Seguros, de mayores elementos de control sobre las actividades que realizan las entidades bancarias y financieras, ampliando la relación de operaciones prohibidas. A través de esta norma, se adiciona la prohibición a la empresa de realizar operaciones de crédito con sus directores, administradores, o con empresas o personas vinculadas con ellos en condiciones más favorables que las que ofrece a sus clientes. La intención es evitar que quienes tienen la administración de una entidad financiera otorguen créditos a sus familiares en condiciones más favorables que las del mercado. Se busca cuidar el buen uso de los depósitos de los ahorristas y al mismo tiempo establecer las condiciones necesarias para que se dé una distribución equitativa del acceso al crédito por parte de las entidades financieras.

Asimismo, la propuesta plantea agregar como actividades prohibidas, las operaciones de crédito directas o indirectas, que se realicen poniendo como garantía sus propias acciones o las de sus compañías afiliadas y subsidiarias o las de compañías pertenecientes al mismo grupo financiero. La ley actual solo prohíbe a las entidades bancarias y financieras dar en garantía los bienes de su activo fijo. Sin embargo, en la legislación comparada, particularmente en el Ecuador, se ha considerado como actividad prohibida, la dación en garantía de las propias acciones del banco así como de sus compañías afiliadas o subsidiarias. La modificación propuesta busca reducir el universo de operaciones riesgosas que una entidad del sistema financiero puede realizar, para de esa manera otorgar mayor confianza y seguridad a los ahorristas y usuarios del sistema financiero nacional.

## CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES

En la línea de defensa del usuario, el proyecto 10980/2003-CR, propone que, además de las condiciones contempladas en la ley vigente; las entidades financieras puedan cerrar una cuenta corriente cuando se verifique que no se ha registrado movimiento alguno en la misma, durante cuatro meses consecutivos y cuando el cargo mensual por mantenimiento generara saldos deudores. En estos casos, la entidad financiera estará obligada a comunicar del cierre al titular de la cuenta, requiriéndole el pago de los adeudos que tuviera.



*Declarando a la prensa*

## JUSTICIA TRIBUTARIA

*Me parece necesario hacer una reestructuración tributaria que apalanque  
El desarrollo. En ese sentido, tenemos que revisar los aranceles, el  
Impuesto Selectivo al Consumo y la exoneración a los intereses que cobra  
El sistema financiero nacional, el cual establece un régimen de excepción  
que es recesivo, porque esa exoneración tributaria propicia la recesión en  
La economía.*

***Intervención del Congresista Carlos Infantas en la Sesión del 5/9/2001 durante la  
Sustentación del Proyecto del Poder Ejecutivo del Presupuesto Público 2002***

Uno de los temas que han merecido una especial atención durante mi labor parlamentaria, tiene que ver con la urgente necesidad de una profunda reforma tributaria en el país, en la búsqueda de una mayor justicia y equidad tributaria; ya que la política impositiva es uno de los principales mecanismo para que los diferentes actores económicos contribuyan con el conjunto de una sociedad.

La política tributaria debe ser un mecanismo redistributivo para mejorar las condiciones de vida de los que menos tienen, permitiendo al Estado recaudar recursos para inversión social, como servicios públicos de educación, salud, infraestructura urbana, seguridad ciudadana y administración de justicia. Debe basarse en criterios de justicia, debe privilegiar los impuestos directos sobre los indirectos. Es decir, los que menos perciben, los que menos renta tienen, deben pagar menos, mientras que, los que más renta perciben, deben contribuir con mayores impuestos. Esa es la justicia redistributiva. Sin embargo, ahora la política tributaria se sustenta principalmente en los impuestos indirectos, que son los que todos pagamos por igual, ricos y pobres, al adquirir un bien o un servicio. Sin duda, es una política injusta, ya que el impacto es mayor en el más pobre.

Por otro lado, se debe establecer un sistema de contribuciones que no produzca distorsiones, que no frene el desarrollo económico, ni produzca un funcionamiento inarmónico del sistema. Hay que permitir que las fuerzas económicas fluyan, para que el país empiece a crecer.

Con ese convencimiento, durante mi gestión parlamentaria, presenté las siguientes iniciativas legislativas.

· PL 09636/2004-CR Que propone regular el marco tributario de la industria vitivinícola para ordenar este sector productivo a partir de la reestructuración del sistema del Impuesto Selectivo específico o ad-volumen para que sea aplicado a toda bebida alcohólica vitivinícola, de acuerdo a una tasa fija por litro de producto, sea éste nacional ó importado, premiando la calidad del producto y castigando la adulteración, la falsificación y la subvaluación en las importaciones. Este tipo de impuesto que es fácil de administrar permitirá detectar con facilidad todo tipo de producción y comercialización informal, pues exigirá que cada producto vitivinícola esté debidamente identificado y autorizado para la venta. Se encuentra pendiente de Dictamen en la Comisión de Economía.

· PL 09854/2004-CR Que propone modificar el Apéndice II del Decreto Supremo 055-99-EF, Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, para incorporar "*Los ingresos financieros, intereses y comisiones percibidos por las empresas en general, por los créditos que otorgan directamente a sus clientes en la venta de productos o en la prestación de servicios*". Se encuentra pendiente de Dictamen en la Comisión de Economía.

· PL 09889/2004-CR Que propone establecer un Régimen Tributario Promocional a favor de la actividad de transporte terrestre, por su importancia en la cadena logística de movilización de mercancías, en tanto se interrelaciona con todos los sectores de la producción y el comercio nacional, por lo cual, su formalización incide también en la formalización de otras actividades económicas. La iniciativa propone promover la formalización del sector y reducir la evasión tributaria, a través de compensaciones e incentivos para que las operaciones se realicen de manera formal y con la correspondiente emisión de facturas. Está pendiente de Dictamen en las comisiones de Transportes y de Economía.

· PL 09896/2004-CR Que propone modificar el Apéndice II del Decreto Supremo 055-99-EF, Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, para incluir los servicios de afianzamiento. Esta propuesta dio origen a la Ley 28578, promulgada el 09/07/2005.

· PL 10014/2004-CR Que propone crear un Régimen Tributario Promocional a favor de los productores agrícolas para liberarlos de la obligación de pago a SUNAT, del monto del IGV que genere el valor agregado por la actividad agrícola. El objetivo principal de la iniciativa es mejorar la situación económica de los productores agrarios e impulsar la formalización de las actividades económicas del sector y del país. Está pendiente de Dictamen de la Comisión de Economía.

· PL 13174/2004-CR Que propone incorporar el literal i) al artículo 85°, Reserva Tributaria, del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo núm. 135-99-EF, el mismo que fuera modificado por el artículo 35° del Decreto

Legislativo núm. 953, referente a que constituyen excepciones a la reserva tributaria los montos recaudados de cuya percepción un porcentaje esté destinado por mandato legal a ser asignado a los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales, lo cual permitiría que las autoridades de estos niveles de gobierno subnacionales, pudieran ejercer un real control, tanto respecto del cumplimiento tributario de las empresas, como respecto a los montos que les son transferidos por el MEF. Esta iniciativa está pendiente de dictamen por parte de la Comisión de Economía.

· PL 13175/2004-CR Que propone modificar la normatividad vigente sobre el Defensor del Contribuyente y Usuario Aduanero para darle el carácter de Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público y autonomía funcional, económica, técnica, financiera y administrativa. Esta iniciativa fue presentada como producto de las investigaciones respecto al comportamiento del Estado en la controversia entre la SUNAT y la Minera Barrick Misquichilca por el pago de tributos. Estas investigaciones demostraron que la creación del Defensor del Contribuyente, en el 2004; había recortado sustancialmente la capacidad del administrador tributario para accionar ante el Poder Judicial, en los casos de grandes contribuyentes que se hubieran acogido indebidamente a beneficios tributarios. La mayoría de los miembros de la Comisión de Economía, se negó a debatir sobre esta iniciativa, por lo que, una revisión del tema es una tarea pendiente del próximo Congreso.

· PL 13301/2004-CR Que propone establecer en 0.5% el porcentaje por recaudación y cobro que realiza la SUNAT por los aportes al Seguro Social de Salud -ESSALUD y a la Oficina de Normalización Previsional -ONP. Debe tomarse en cuenta que, de acuerdo al mandato de la Ley 27334 (30.07.2000) la SUNAT es la entidad encargada de recaudar y fiscalizar las aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), funciones para las cuales SUNAT cobra 2% de todo concepto que administre o recaude. La mencionada norma contemplaba que ese porcentaje se reduciría progresivamente hasta el 1% luego de los primeros años, lo cual no ha ocurrido hasta la fecha. Esta iniciativa está pendiente de dictamen en la Comisión de Economía.

· PL 13302/2004-CR Que propone modificar el artículo 157° del Código Tributario referido a la demanda contencioso administrativa, para evitar que la SUNAT se encuentre impedida de acudir al Poder Judicial para interponer demanda contenciosa administrativa en casos en los cuales, no se hubiera observado normas o resoluciones de carácter obligatorio, o en que la cuantía del monto del tributo en controversia, implique una notoria disminución en la recaudación tributaria, perjudicando con ello al Tesoro Público. Esta iniciativa, también se sustenta en el resultado de las investigaciones realizadas por el Grupo de Trabajo creado por la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera del Congreso de la República para que investigue el proceso administrativo seguido entre la SUNAT y la empresa Minera Barrick Misquichilca S.A., en la que se pudo observar que las tres causales contempladas actualmente en la legislación, no abarcan todos los supuestos en los que, en defensa del interés del Estado, resulta necesario iniciar la demanda contencioso administrativa contra los fallos emitidos por el Tribunal Fiscal; por lo que se hace necesario ampliar dichas causales. Actualmente está pendiente de dictamen en las comisiones de Economía y de Justicia y Derechos Humanos.

## REFORMA TRIBUTARIA: UNA TAREA PENDIENTE

*En su momento propuse al Ministro de Economía y Finanzas reemplazar el Impuesto Extraordinario de Solidaridad, que afecta a los trabajadores y que también significa un sobre costo para las empresas. Se trata de un impuesto que ha sido reconocido por todos como, absolutamente, antitécnico, el cual rinde alrededor de S/.430 millones de nuevos soles anuales. Señalé que éste se podría reemplazar por la anulación de la exoneración a la que viene teniendo derecho el sistema financiero nacional, que es del orden de los S/. 420 millones.*  
**Intervención del Congresista Carlos Infantas en la Sesión del 29/11/2002  
Durante la aprobación de la Ley de Presupuesto Público 2003**

Actualmente vemos que en el Perú, diversos aspectos de la política tributaria frenan la economía. A eso se debe que el Perú haya crecido tan poco en los últimos cuarenta años; ahora estamos creciendo a un promedio de 5% y nos parece extraordinario, pero hay países que crecen al 10% y mucho más rápido. El país ha estado muchos años estancado, porque los engranajes de la economía no funcionan adecuadamente. Muchas de las distorsiones son ocasionadas por la injusticia tributaria.

Cuando hablamos de justicia tributaria, nos referimos a poner las líneas maestras de una política fiscal que permita que la economía crezca y que el país avance. Pero, en el Perú no se aplica ese criterio de justicia, ni de equilibrio. Una muestra de ello, es la exoneración que tiene el sistema bancario, respecto del pago del IGV (19%) sobre los intereses de los créditos que otorgan. Mientras que, todos los demás actores económicos que dan créditos y generan valor financiero agregado, sí tienen que pagar ese impuesto.

Esta exoneración se pretende justificar, bajo el argumento de que así se abarataría el financiamiento. Sin embargo, eso no es cierto. No se ha abaratado nada; solamente se han producido distorsiones, ya que los bancos compiten en el otorgamiento de créditos, con otros actores que sí tienen que pagar el 19%, creándose una distorsión de las finanzas en el país. Esto sólo favorece a los bancos privados, que monopolizan el mercado financiero.

Si damos una mirada a la realidad de nuestro país, hay muchos agentes económicos que tienen que dar créditos y no están exonerados de pagar IGV. Desde la realidad más sencilla, tenemos al bodeguero, al que vende televisores, al que vende automóviles, al que vende materia prima o insumos para las PYMES, el que vende semillas e insecticidas al agricultor; todos ellos dan crédito. Todos tienen que pagar IGV por los intereses que cobran a sus clientes por el pago diferido. Todos, menos los grandes bancos privados. Eso produce un sistema injusto, distorsionado, frena la economía, y es un sistema perverso para beneficiar a unos pocos.

La única manera de hacer crecer la economía interna, no es sólo dando oportunidad al capital extranjero, sino también buscando mecanismos para que el capital nacional pueda invertir y generar riqueza. Para ello, es indispensable, restablecer la justicia tributaria,

desterrando los privilegios indebidos. Cuando algún sector es beneficiado por un subsidio o una facilidad tributaria, no debe de ser a costa de distorsionar el sistema, sino para aligerarlo, impulsando el desarrollo de ese sector productivo.

Nuestra sociedad exige progresar, nuestro pueblo es gente de trabajo. Los hombres y mujeres peruanos quieren trabajar, se frustran cuando no hay trabajo. No deben frenarse los esfuerzos de la sociedad para crecer y desarrollarse. Si la política tributaria distorsiona el sistema e impide que funcionen adecuadamente las fuerzas económicas de la sociedad, el país se estanca y no crece.

Por ello, he propuesto iniciativas que permitan promover las actividades agrícolas, la producción vitivinícola y el transporte terrestre; estableciendo mecanismos a través de los cuales, el estado impulse la formalización en estos sectores al mismo tiempo que aplica medidas compensatorias tributarias, que permitan mejorar los ingresos de los agentes que se dedican a estas actividades y mejorar su competitividad.

La actividad agrícola, al igual que las actividades de transformación agroindustrial o de productos agrícolas de exportación, permiten un uso racional de nuestros recursos naturales, demandan los mayores índices de mano de obra, requiere de mínimos montos de inversión por puesto de trabajo generado. Cuando son adecuadamente promovidos, permiten la generación de núcleos de desarrollo regional porque estimulan el crecimiento de actividades complementarias como el turismo, artesanía, folklore, gastronomía, hotelería, etc.

Proponemos que sea el sector agrícola y no los grandes grupos de poder económico; quienes reciban atención tributaria preferente del Estado. Los productores agrarios que durante décadas han sido postergados y desatendidos por el Estado, por lo menos, debieran ser beneficiados con exoneraciones tributarias respecto del valor agregado generado por su producción; como un modo de tener un incentivo real para la agricultura.

Este tema cobra especial importancia ante la oportunidad de firmar el Tratado de Libre Comercio con EE.UU., que si bien, plantea inmensas posibilidades de apertura para nuestros productos de exportación en un mercado muy amplio; también, evidencia las carencias y limitaciones de nuestros sectores productivos en cuanto alcanzar los mínimos niveles requeridos de competitividad. En este contexto, los efectos de eliminar la protección arancelaria a nuestros productos agrarios por efectos del TLC pueden ser importantes, tanto económica como socialmente.

Lamentablemente, hasta la fecha no existen indicadores certeros para estimar cuantitativamente estos efectos. Más preocupante aún, es el denominado *Paquete de Compensación Agraria*, orientado a los productores de los llamados "productos sensibles", el cual no tiene sustento en cifras concretas, desconociéndose qué se pretende compensar y de qué manera; quedando finalmente todo a criterio del Poder Ejecutivo. Más que eventuales e insuficientes "compensaciones", el agro peruano requiere una estrategia de desarrollo, en la cual, las políticas tributarias sean elementos fundamentales.

Actualmente, el monto que el Estado deja de recaudar en virtud de las exoneraciones tributarias vigentes es realmente importante, hablamos de miles de millones de soles que no se recaudan sin fundamentos reales y con beneficios solo aparentes; una Reforma Tributaria permitiría revisar estos regímenes y eliminar aquellos que no se justifiquen. Este dinero podría

utilizarse para promover a la producción de los sectores rurales, otorgándoles beneficios que realmente los ayuden a superar la situación de desventaja que viven.

El Congreso en los últimos años decidió revisar la Política Tributaria. El tema fue abordado en la Comisión de Economía y se contrató a los mejores especialistas disponibles. Lamentablemente, no se presentó ningún informe, propuesta o proyecto de ley. Esta importante reforma fue postergada nuevamente por falta de voluntad política y, se perdió una valiosa oportunidad de realizar cambios que hubieran permitido avanzar hacia un desarrollo más equitativo y descentralizado.

*El proyecto de ley del Fondo para los agricultores, se origina como sabemos todos, en el tema del TLC que vamos a tratar en estos días. Es un proyecto totalmente impreciso, que delega facultades en el Ejecutivo para manejar, a su gusto y antojo, los dineros de este Fondo - que dicho sea de paso- se crea al margen de la legislación vigente sobre esta materia. Está hecho para repartir el dinero entre aquellos productores sensibles, pero con capacidad y poder para negociar e influir en el Ejecutivo. De tal modo, que se margine a la gran mayoría de los productores del campo y se destine lo poco que hay, a ser repartido entre algunos grandes e importantes agricultores.*

***INTERVENCIÓN DEL CONGRESISTA CARLOS INFANTAS EN LA SESIÓN DEL PLENO DEL 27 DE JUNIO DEL 2006 DURANTE EL DEBATE SOBRE EL FONDO DE COMPENSACIÓN AGRARIA.***



*En visita de trabajo con colaboradores de Despacho, a la central Hidroeléctrica del Mantaro*

## POR EL DESARROLLO RURAL

*Indudablemente, no podemos decir que el TLC ha sido mal negociado, pero sí hay que estudiarlo para dar una opinión definitiva. (...) Lo esencial es una reforma tributaria para prepararnos y afrontar este reto. Nos hemos olvidado, por ejemplo, de toda la sierra. Hablamos de sensibilidades y nos olvidamos que, todo alimento producido en el campo, sustituye a los otros alimentos. Si entra trigo barato, eso afecta el precio de la papa y empobrece a los productores. No hemos querido ver estas cosas. ¿Por qué? Nos hemos olvidado de los más humildes del Perú. ¿Qué medidas se pueden hacer, que son necesarias para afrontar mejor este reto del TLC? .El tema de las compensaciones, me parece absurdo, porque solamente se compensa a los productores grandes. ¿Y los pequeños? Nada.*

*El tema es gastar lo poco que tenemos en abaratar los tributos del sector rural y, eso nos va a permitir enfrentar en mejores condiciones el TLC.*

***INTERVENCIÓN DEL CONGRESISTA CARLOS INFANTAS EN LA SESIÓN DEL PLENO DEL 8 DE JUNIO DEL 2006, DURANTE LA SUSTENTACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL PODER EJECUTIVO SOBRE EL TLC CON ESTADOS UNIDOS.***

A pesar del crecimiento económico que se ha producido en el Perú y que los indicadores macroeconómicos han evolucionado favorablemente desde el 2001; este crecimiento no ha beneficiado a todos los sectores productivos, del mismo modo. Si bien, la Gran Minería, el sistema financiero y el de servicios mantienen un crecimiento sostenido; el resto de actividades, especialmente el sector rural, están postergados; y requieren medidas urgentes para superar tal condición y aprovechar que este sector puede ser la mayor fuente de puestos de trabajo sostenibles, teniendo un gran potencial para reactivar el consumo.

Según diversos especialistas, la agricultura peruana se caracteriza por la pequeña producción parcelaria. El 70% de los agricultores peruanos posee terrenos menores a 5 hectáreas de extensión. La mayor parte de ellos, tiene baja productividad, costos unitarios elevados y enormes dificultades para poder innovar en productos o acceder a tecnologías que les permitan mejores niveles de eficiencia y rentabilidad, inclusive para su escala.

Esta es una de las razones estructurales de la pobreza y extrema pobreza que afecta a las poblaciones rurales del Perú. Por tanto, para superar realmente esta situación, se requieren decisiones y políticas orientadas a mejorar la eficiencia de la actividad agrícola de este pequeño productor e incrementar sus ingresos, como parte de una estrategia de desarrollo rural.

Salvo algunas excepciones que se presentan en operaciones de mediana dimensión, la situación actual de la agricultura muestra la ausencia de planteamientos integrales de desarrollo. Hay actividades que se encuentran casi paralizadas y sin horizonte, en las que abundan los pequeños propietarios, en una situación de subsistencia por las dificultades de acceder a fuentes de crédito, carencia de asistencia técnica y de mercado.

Los sucesivos rescates financieros agrarios no han tenido un resultado positivo y tangible de reactivación, más allá de diferir el pago de las deudas con el Sistema Financiero, que escasamente y casi sin significación alguna, ha concedido nuevos créditos para capital de trabajo, dejando a los agricultores más endeudados y en riesgo de perder sus propiedades, debido a la descapitalización permanentemente por las pérdidas sufridas en las sucesivas campañas, lo cual puede llevar a situaciones de conflicto social sino se aplican medidas correctivas.

Sin embargo, el país tiene inmejorables condiciones de clima, suelo y agua, que permiten prever una salida dentro de un marco promotor y de fortalecimiento adecuado, generando trabajo sostenible e incremento de la productividad, calidad y eficiencia.

Es en ese contexto se ha celebrado el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América; y se vienen negociando otros acuerdos similares con la Unión Europea, China, Chile, Singapur; por mencionar algunos de los propuestos.

Ciertamente, en una situación mundial de globalización económica y comercial, el Perú no puede mantenerse al margen de la integración con otros mercados, más aún si éstos son significativamente más grandes, dinámicos y con mayor crecimiento que el propio. Por ello, por ejemplo, se han impulsado esfuerzos de coordinación regional, como la formación de la Comunidad Sudamericana de Naciones, para concertar esfuerzos de los países de la región para enfrentar estos retos.

El Tratado de Libre Comercio con EE.UU., pendiente de ratificación por el Congreso de los Estados Unidos, puede convertirse en un motor de crecimiento para determinados sectores de la economía peruana. Pero, al realizar un análisis equilibrado; como corresponde a los responsables de las políticas públicas; existe la obligación de identificar cuales son los

---

<sup>5</sup> ESCOBAL Javier A. - DESARROLLANDO MERCADOS RURALES: EL ROL DE LA INCERTIDUMBRE Y LA RESTRICCIÓN CREDITICIA, Publicado por GRADE, Lima, Enero, 2006.

sectores sobre los que, este proceso, puede impactar negativamente y adoptar las medidas necesarias para evitar que finalmente, lo que pudiera ser una oportunidad, termine convirtiéndose en un elemento de desigualdad y exclusión para un sector de peruanos. Es de vital importancia, la aplicación de políticas para garantizar un proceso de desarrollo más equitativo, especialmente enfocado hacia la mediana y pequeña agricultura, que es justamente a la que se dedica la población más pobre del país.

El sector rural tiene que ser entendido como un sistema, cuyos componentes están correlacionados y, por tanto, se influyen unos a otros; aún cuando pertenezcan a distintos sectores de la economía. El fortalecimiento decidido de este sector, puede permitir la generación extensiva de empleo productivo sostenible; y por tanto, mejorar la calidad de vida de un importante y amplio sector de la población que habita en el espacio rural de nuestro país

En estas consideraciones se han sustentado las principales iniciativas que hemos presentado sobre esta materia:

- PL 10014/2003-CR Que propone crear un Régimen Tributario Promocional a favor de los productores agrícolas que libera a los sujetos del impuesto, de la obligación de pago a SUNAT del monto del Impuesto General a las Ventas que genera el valor agregado por la actividad agrícola. Desde el octubre del 2005, se encuentra pendiente de debate en la Comisión de Economía.

- PL 10684/2003-CR - Que propone la "Ley Marco para el Desarrollo Económico del Sector Rural". Esta iniciativa fue aprobada por el Pleno y dio origen a la Ley 28298 (22/07/2004)

- PL 10730/2003-CR Que propone la "Ley de Desarrollo Agrario Nacional" como norma específica para impulsar la producción y competitividad del sector agrícola. Se encuentra pendiente de debate en la Comisión Agraria.

- PL 10799/2003-CR - Que propone restablecer hasta el 31 de diciembre de 2004 el plazo de acogimiento al Régimen Extraordinario de Regularización Financiera, aprobado mediante la Ley N° 26803, normas modificatorias y ampliatorias. Esta iniciativa tenía el propósito de beneficiar a los productores agropecuarios que hubieran contraído deudas con DEVIDA a través de contratos de fideicomiso. El proyecto fue aprobado por el Pleno y dio origen a la Ley 28467.

- PL 11500/2004-CR Que propone declarar libre el cultivo de la hoja de coca. Se encuentra pendiente de dictamen en las comisiones de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas; y Agraria.

La Ley Marco para el desarrollo económico del sector rural fue una iniciativa multipartidaria, destinada a superar los graves problemas que afectan a la agricultura peruana para convertirla en un sector competitivo y que pueda asegurar, a quienes viven de ella, mejores condiciones de bienestar. Esta iniciativa que derivó en la promulgación de la Ley 28298, implica la decisión de contar con un marco jurídico y normativo, para impulsar el fortalecimiento del sector rural peruano; aprovechando las oportunidades de crecimiento para la generación masiva de puestos de trabajo en las zonas más deprimidas del país.

La norma contempla la necesidad de reactivar actividades como la forestería, la pesca

artesanal, el turismo, la agroindustria y otras, en las que el Perú pueda aprovechar las ventajas comparativas que ofrece su riqueza en recursos naturales y biodiversidad. Otro aspecto de la norma está vinculado a las medidas para formalizar la economía rural, el incremento de la inversión productiva, la modernización de las zonas rurales, el fortalecimiento y aumento de la productividad de las empresas rurales a través del agrupamiento para alcanzar economías de escala y acceso a fuentes de financiamiento.

Entre los factores que explican los altos costos que enfrentan nuestros agricultores, además de su dificultad para el acceso a servicios, a créditos, asesoría técnica, apoyo tecnológico, para insertarse en los sistemas de comercialización, o para adecuar las características de su producción a las oportunidades de mercados que puedan absorber cantidades crecientes de sus cultivos; está el peso de la tributación impuesta al valor agregado que generan en el marco de un régimen impositivo injusto e inequitativo que afecta sus niveles mínimos de competitividad, necesarios en cualquier proceso de apertura comercial.

Por ello, propuse el PL 10014/2003-CR, con el fin de crear un régimen tributario promocional para el agro, que libere a los agricultores del pago de IGV sobre el valor agregado por su producción. A través de este proyecto, se propuso la creación de un sistema de reintegro para compensar el IGV que genera el valor agregado de la producción agrícola destinado al consumo nacional. La posibilidad que los agricultores tengan un incremento de compensación en sus ingresos garantiza la alta aceptación del mecanismo propuesto e igualmente constituirá un incentivo para que las ventas de sus productos se realicen de manera formal, y que por cada una de ellas se emita factura, el beneficio tributario sea equivalente al 100 % del importe a pagar por el IGV, y que se calcule mediante la diferencia entre el impuesto recaudado por el agricultor en su facturación mensual y el crédito fiscal.

Con ello, se mejorará la situación económica de los productores agrarios al obtener una mayor liquidez, además de promover la formalización de todos los productores agrícolas, dado que sólo se verán beneficiados por la norma, aquellos agricultores que sean formales pues para obtener el beneficio será necesario la emisión de una factura.

Existen exoneraciones a diversos productos agrícolas cuyo beneficio se diluye a lo largo de la cadena productiva y comercial (producción de insumos, producción agrícola, mayoristas y minoristas) y no redundan en una mejor condición económica del productor agrario. En contraste, la iniciativa propone concentrar el beneficio tributario, fundamentalmente, en el productor agrícola, incrementando la rentabilidad del agro. En la coyuntura actual del sector agrícola, es necesario que el Estado genere algún mecanismo de compensación que redunde en beneficio efectivo para los agentes que se dedican a esta actividad.

Si bien existe un costo en la aplicación de estas medidas de promoción que estaría dada por una menor recaudación del IGV por parte del Estado, dicho costo se verá compensado por la mayor recaudación del IGV por la venta de fertilizantes y pesticidas.

Otro aspecto de nuestra preocupación en la labor parlamentaria, ha estado referida al respeto y fortalecimiento de las comunidades campesinas, como instancias de decisión de los productores agrarios. Este sector tiene su propio marco legal y es una realidad. Cualquier programa a ser implementado para superar las condiciones de pobreza y atraso en las que viven, debe hacerse respetando esa estructura para que, con su participación, se impulsen las propuestas de desarrollo. Hay que respetar la estructura social del sector rural, las costumbres de los campesinos, ensamblando la modernidad con ellos. Es en ese marco que se deben implementar las medidas para promover el progreso social y económico del sector.

## SOBRE EL DEBATE DEL TLC<sup>1</sup> ENTRE EL PERÙ Y LOS ESTADOS UNIDOS.

*El TLC nace bajo el supuesto de que se va a ampliar el mercado de nuestros productores, en 200 veces ¡Quién no va a estar de acuerdo con eso! ¡200 veces se va a ampliar el mercado! Pero esa es una falacia. Ese mercado ya está, con TLC o sin TLC, con ATPDEA o sin ATPDEA, el mercado está más o menos abierto. No se abre ninguna nueva puerta, simplemente, produce un ahorro en los aranceles, que ya no pagarían algunos productores al entrar a los Estados Unidos de América. A cambio de ese pequeño ahorro, que beneficia a unos cuantos productores, se perjudica a millones de peruanos; precisamente, los más pobres.*

**INTERVENCIÓN DEL CONGRESISTA CARLOS INFANTAS EN LA SESIÓN DEL PLENO  
DEL 27 DE JUNIO DEL 2006 DURANTE EL DEBATE SOBRE EL FONDO DE  
COMPENSACIÓN AGRARIA**

En relación con el tratamiento que los representantes del Poder Ejecutivo le han dado al debate sobre este importante acuerdo comercial entre el Perú y los Estados Unidos, la conducta de los representantes del Estado es lamentable. Lo que se ha presentado como un simple acuerdo de promoción comercial, de ello sólo tiene el nombre, porque en realidad es un acuerdo sobre el tratamiento que tendrán los capitales norteamericanos en el Perú.

Si bien es cierto, en el aspecto comercial bilateral, se otorgan determinadas ventajas y beneficios para ciertos sectores de la producción nacional; a cambio, el Estado peruano renuncia al *JUS IMPERIUM*, es decir, a su capacidad autónoma de dictar leyes y a modificar las condiciones cuando lo crea necesario, en función de los intereses nacionales. Por efecto del TLC, las empresas americanas, invocando ciertos aspectos incluidos en el Tratado, ganan el derecho a reclamar, en tribunales arbitrales internacionales; si se sienten afectadas en sus expectativas de rentabilidad, por alguna disposición emitida por el Estado. Cualquier ley que emite un Estado puede afectar las condiciones de operación de los agentes económicos que actúan en esa nación. El Perú, en mérito al TLC, estaría renunciando a esa prerrogativa; incluso, se obliga a resarcir a las empresas americanas por los supuestos perjuicios que sus disposiciones pudieran estar ocasionándoles. Esto es inaceptable; y demuestra que el gobierno ha actuado de una forma muy laxa frente a los intereses norteamericanos y ha renunciado a la defensa de los intereses nacionales.

No hay duda de que se debe respetar al inversionista, nacional o extranjero y ese respeto debe ser en condiciones igualitarias; y no privilegiando la inversión extranjera. El Estado debe privilegiar el interés general.

---

<sup>6</sup> La denominación oficial adoptada es ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL

Tratándose de un acuerdo comercial, no se entiende por qué debe tener ingerencia en la legislación nacional sobre inversiones extranjeras. Un acuerdo comercial (como el TLC con los Estados Unidos) debería tocar los aspectos relativos a aranceles y medidas referidas a intercambio comercial. Al introducir el aspecto de inversiones, incluso se abre la posibilidad de que cualquier medida o norma ambiental, tributaria o de otra índole, que afecte a las expectativas de ganancias de los inversionistas norteamericanos, puede ser calificada como “expropiación indirecta” y les da derecho a exigir resarcimiento del Estado peruano, en cualquier tribunal arbitral; porque está pactado en el mismo Tratado.

Por ello, se planteó que el Tratado de Libre Comercio entre Perú y Estados Unidos, modifica la Constitución Política del Estado; y por tanto, no debía tratarse como una ley ordinaria, sino bajo el procedimiento que debe seguirse para la modificación constitucional; sin embargo, los defensores del TLC se niegan a respetar esos procedimientos. Un tratado de semejante trascendencia e importancia para el país, no debió resolverse con criterios de urgencia, dando más valor a los plazos perentorios para suscribirlo, que al impacto que tendrá en los diversos sectores del país.

Se aprobó sin mayor debate, no se quiso intercambiar ideas, se impuso la decisión del Presidente de la República y su gabinete. En esta “carrera” por aprobar el TLC “sí o sí”, se han atropellado las normas, la nacionalidad peruana y, en suma, los intereses de la Patria. El Perú ha renunciado a su soberanía, por favorecer intereses de pequeños sectores.

Luego de analizar el Tratado, se puede deducir que este acuerdo se da a espaldas de los intereses de las poblaciones de la Sierra y de la Selva, que son justamente, donde están las poblaciones en pobreza y extrema pobreza. A cambio, se habla de leyes mercantilistas de compensación para ciertos sectores afectados. Pero, contradictoriamente, se compensa aquellos sectores que tienen capacidad de negociación, que tienen representación gremial, que constantemente son escuchados por su peso económico, lo que refleja una concepción mercantilista de la gestión del Estado, compensando sólo a unos en perjuicio de todos.

Desde hace varios años, he venido planteado la necesidad de que la agricultura pueda tener un tratamiento tributario preferencial para poder hacerla más competitiva, por eso se planteó las desgravaciones tributarias a todo el sector rural; como la desgravación del IGV al valor agregado de la producción agraria o la Ley de Desarrollo Agrario. Sin embargo, estas iniciativas están pendientes de debate desde hace más de dos años. No se quiere aprobar medidas que favorezcan al agro en su conjunto; más bien, se han aprobado compensaciones que sólo van a favorecer a ciertos sectores; y se ha creado un pequeño fondo que será insuficiente y no resolverá ningún problema.

El gobierno está actuando dentro de un esquema mercantilista, favoreciendo sólo a algunos sectores, mientras sacrifica a la mayoría de los sectores agrarios. ¿Cómo puede enfrentarse una apertura de realidades productivas y económicas que son totalmente heterogéneas y desiguales? Debió darse una atención integral a la agricultura, que es lo que yo he planteado en mis proyectos de ley y vengo reclamando durante estos años de mi estadía en el Congreso.

Lamentablemente, en el Estado algunas decisiones políticas se deciden a favor de los poderosos, y no de las grandes mayorías. Incluso, algunos candidatos llamaban en la campaña a estos sectores como “la economía interna” a la que se comprometían a

reactivar y defender. Sin embargo, vemos ahora, como esos mismos candidatos se olvidan de sus promesas y se allanan a las propuestas del gobierno. Es muy decepcionante la conducta de los principales sectores políticos de nuestro país.

El costo social que significará este Tratado está determinado por el impacto que tendrá sobre los productores más pobres, en aquellos que no tienen acceso a niveles aceptables de alimentación, de educación, de salud, de vivienda; sectores que han sufrido siempre el abandono del Estado y que no hallan ninguna oportunidad de mejorar sus condiciones de vida, ni esperanza de progresar. Con este tratado, sencillamente se les da el "tiro de gracia".

Esto es especialmente grave, si vemos que el 53% de la población que es la que vive en condiciones de pobreza, se ha pronunciado en contra del modelo económico actual. Pero, tanto, el continuismo del gobierno que culmina y el allanamiento del gobierno que entra, demuestran que hay una vocación por desoír, por no escuchar el clamor de las mayorías; que no les interesa sacarlos del abandono y la pobreza; con ello se da pie a cualquier reclamo e inquietud contra el abuso y la injusticia. Esa es la grave irresponsabilidad con la que están actuando las élites políticas. Es como si cerraran las compuertas a cualquier salida democrática y se postergara toda esperanza de progreso y de superación de los problemas del Perú. En condiciones así, esta aparente "democracia", que refleja sólo los intereses de una cúpula corrupta, puede resultar indefendible y se puede generar, nuevamente, la tan temida violencia que ya hemos sufrido.

No debe interpretarse lo señalado, como un rechazo a la ampliación de mercado; los tratados de libre comercio con cualquier país son buenos, en tanto realmente, se circunscriban al aspecto comercial y no se someta al Estado peruano a las disposiciones vigentes en un Estado extranjero, favoreciendo intereses privados, a costa del perjuicio a las grandes mayorías.

De acuerdo a los analistas, uno de los principales elementos de desigualdad entre nuestro aparato productivo agrícola y el de Estados Unidos, lo constituye, el apoyo estimado al agricultor, que incluye los mecanismos que inciden en la producción y rentabilidad de los agricultores norteamericanos. En el año 2004, ese apoyo fue de \$46,504 millones de dólares. En el Perú, no hemos logrado siquiera que el Estado pueda diseñar e implementar una política sectorial coherente destinada a promover la rentabilidad en el agro.

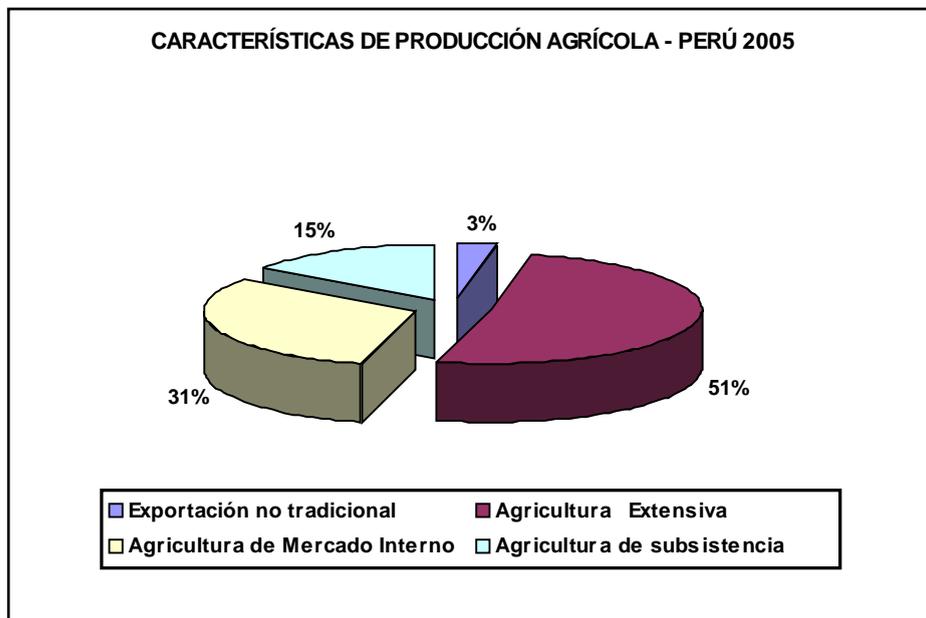
Con la implementación de la ATPDEA, si bien han crecido los cultivos destinados a exportaciones no tradicionales, éste sigue siendo un pequeño sector; frente a los grupos de productores que siembran para el mercado interno o bajo economías de subsistencia. Por ello decimos que, cuando se propone apurar la firma del TLC con Estados Unidos para favorecer a los agroexportadores (especialmente los que están ubicados en la Costa) sólo se está beneficiando a unos pocos, mientras se consagra la postergación secular que ha tenido nuestra población de la Sierra y la Selva.

Dejo sentada esta posición y espero que el Gobierno y el Congreso entrantes, den la debida atención a la "Agenda Interna" de las grandes mayorías del país.  
*¡Esta es la tarea pendiente!*

## CUADRO RESUMEN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

Tipo	Nombre	Cultivos	Área		Productores 1/		PBI
			(Has)	(%)	Número	(%)	(%)
I	Exportación no tradicional	Espárragos, mangos pprika, olivo, marigold	80,714	3	52,836	3	9
II	Agricultura extensiva	Papa, arroz, maz amarillo, caf, caa de azcar, algodn	1,371,900	51	1,286,158	73	49
III	Agricultura de Mercado Interno	Cebolla, tomate, pltano, yuca, maz, choclo, alfalfa	831,390	31	1,014,993	58	37
IV	Agricultura de Subsistencia	Trigo, cebada, olluco, haba y oca	403,008	15	964,786	55	5
<b>TOTAL</b>			<b>2,687,012</b>	<b>100</b>	<b>1,754,000</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

1/ Un productor puede tener uno o ms cultivos  
FUENTE : MINAG (junio 2005)  
elaboracin: Guillermo Rebosio - CEPES, 2006





*En el evento promoviendo la inversión, organizado por el Despacho*

## PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN

*En nuestro criterio, este es un gobierno que tiene una visión integral de la política, destinada a conformar un Estado descentralizado con desarrollo económico y humano. Luego de escuchar una serie de expresiones como "concertación", "visión compartida", "soñar entre todos", "oír a todos", "actuar con rapidez", "con solidaridad", "con imaginación", me parece estar frente a la excelencia en política. Dios quiera que finalmente los peruanos podamos empezar a vivir en armonía y buscando lo mejor para el desarrollo de nuestro país. (...) no obstante que hay algunos aspectos importantes que quisiera puntualizar.*

*Quisiera que el Gabinete en pleno; y todos nosotros asumamos el compromiso de hacer la reestructuración del Estado, es decir, un replanteamiento de su organización y una verdadera reingeniería política; (...) sólo así, podremos lograr un nuevo Estado, moderno y descentralizado.*

*Por otro lado, me preocupa el aspecto de las inversiones. ¿Cómo se pueden captar mayores inversiones en un país como el nuestro que tiene tan altas tasas de interés? Con esas tasas de interés nunca vamos a tener un verdadero financiamiento para la actividad económica, y ello nos obliga a estudiar el tema. Cuando no existe financiamiento para la actividad económica, no hay viabilidad económica y, consecuentemente, tampoco podemos pretender que haya altos niveles de inversión y, menos aún, altos índices de empleo. Consecuentemente, considero que todos juntos, Gobierno y Congreso, debemos abocarnos a esta tarea y tomar la decisión política de emprender una lucha sin cuartel para promover la inversión y hacer posible el desarrollo.*

***Intervención del Congresista Carlos Infantas durante la Sesión de Investidura del Gabinete presidido por el Dr. Roberto Dañino Zapata, el 23 de Agosto***

En esta importante área del desarrollo he presentado un grupo de proyectos de ley:

- PL 11981/2004-CR que Propone transferir al Ministerio de la Producción el ejercicio de las funciones sobre micro y pequeña empresa que actualmente tiene el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para que se impulsen planes de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa. A pesar de tener dictamen por unanimidad desde julio del 2005, aún sigue pendiente de debate en el Pleno.
- PL 10800/2003-CR que propone la "Ley de Promoción de la Inversión Privada en forestación y reforestación en Tierras con Aptitud Forestal". Desde noviembre del 2005, está pendiente de debate en la Comisión de Economía.
- PL 10679/2003-CR que propone crear el Programa Nacional "Cómprale al Perú" que se convirtió en la Ley 28312.
- PL 09897/2004 CR que propone la "Ley que crea la Defensoría del Inversionista Privado". Se encuentra pendiente de debate en la Comisión de Economía.

Además, se representaron iniciativas de ley, destinadas al desarrollo de políticas sectoriales, como la Ley General de Pesca, la Ley de Desarrollo Agrario Nacional y medidas destinadas a un mejor desenvolvimiento de las actividades mineras.

Debe recordarse que, en la Agenda Legislativa priorizada desde el año 2001, uno de los temas más importantes identificado por el Congreso de la República, fue la revisión y modificación de las normas vigentes destinadas a promover la inversión privada; este, como producto de los cuestionamientos a los diversos procesos de privatización que se implementaron durante la década pasada.

Uno de los aspectos más cuestionados fue el hecho de que lo enunciado en los DL 674 y 757 era la necesidad de modernizar la actividad empresarial del Estado. Sin embargo, todas las disposiciones legales emitidas durante la década de los noventa sobre esta materia, tuvieron como propósito la privatización de las empresas públicas y la desaparición de todo tipo de actividad empresarial del Estado. A pesar de ello, son muy pocos los proyectos que se han tratado en este período legislativo, siendo éste uno de los déficit más importantes.

Recientemente, he presentado el PL 14665/2005-CR, que propone la promoción a la inversión para incorporar a la economía a zonas declaradas en extrema pobreza, impulsando las concesiones de determinadas actividades productivas. Esto permitiría incorporar a estas comunidades al mercado y a la economía.

El Estado tiene la responsabilidad de promover las condiciones para el progreso social y económico, en especial, mediante políticas de fomento del empleo productivo y de educación para el trabajo. Por tanto, se requieren políticas públicas para orientar el desarrollo del país, principalmente, en las áreas de promoción del empleo, salud, educación, seguridad y servicios públicos e infraestructura; dentro de una economía social de mercado.

La realidad de nuestro país es que más de quince millones de peruanos viven en situación en pobreza, existen millones de peruanos que no sienten la presencia del Estado, viven con un alto índice de desnutrición y no cuentan con servicios fundamentales y básicos como salud

y educación; tampoco cuentan con infraestructura básica; lo cual hace urgente legislar y dictar prioritariamente políticas que posibilitan a estos millones de peruanos insertarse a una economía productiva que permita revertir la situación existente.

Actualmente, la forma de enfrentar la pobreza es a través de la ejecución de programas sociales, la mayoría de carácter asistencial; pero que no logran una inserción productiva de esta población. La inversión social asistencial debe convertirse en una inversión social productiva; y solo en tanto esta inversión sea reconvertida pueden continuar los programas asistenciales. Corresponde al Estado, otorgar a los peruanos pobres las herramientas necesarias para dejar de serlo: capacitación para el trabajo, inversión productiva que se convierta en fuente sostenible de empleo.

Es una realidad que, para que la inversión productiva pueda darse de manera sostenida, se requiere establecer cadenas productivas, pero también de una adecuada infraestructura; por ello el Estado debe promover el establecimiento de empresas con responsabilidad social, que se constituyan en impulsoras del desarrollo y para que ello ocurra debe otorgarse a la empresa, instrumentos e incentivos. Es sabido que los mayores rubros de la actividad productiva están ubicados en el interior del país y corresponden a las zonas más deprimidas; pero contradictoriamente dichas zonas a pesar de generar riqueza no se ven beneficiadas, precisamente porque el Gobierno Central la centraliza y administra y desafortunadamente se gasta más en las zonas más pobladas que son paradójicamente las más desarrolladas, dándose un "círculo vicioso" difícil de romper.

El permitir que la riqueza permanezca en los lugares donde se produce permitirá una verdadera descentralización productiva y económica, base fundamental de una auténtica descentralización que permitirá un desarrollo integral y sostenible del país.

Para comprender mejor nuestras propuestas, podemos tomar como ejemplo, las zonas altas del Canipaco, una de las sub cuencas del río Mantaro. Ahí hay unas 15 a 30 mil hectáreas de tierras, difíciles de trabajar, carentes de carreteras y vías de acceso; y en las que vive mucha gente en extrema pobreza. Sin embargo, son espacios de mucha potencialidad productiva, hay actividad ganadera, crianza de corderos y alpacas; pero, con una producción muy elemental. Se produce leche, se hacen quesos y se venden en los mercados; pero no hay un enlace con los grandes consumidores. Debe apoyarse a esos agricultores porque en esos lugares no hay bancos, ni entidades financieras. Lo deseable es que se establezca en dicha zona, una persona natural o jurídica que compre toda la producción de estos pobladores e introduzca capital para financiar sus actividades y se alcance una mayor productividad. Esto permitiría aumentar y multiplicar los ingresos de esas poblaciones.

En conclusión, hay que promover la inversión en toda esa zona, permitiendo que se establezca un inversionista que financie el desarrollo relacionado a ese espacio, con una perspectiva de largo plazo. Una propuesta integral, incluye invertir en la producción, impulsar la educación, desarrollar tecnología, capacitar a los productores; entre otros aspectos.

Para poder brindar seguridad a quien decida apoyar con su inversión a largo plazo estos programas de desarrollo, se propone la modalidad de las concesiones. De forma que se garantice que en un determinado plazo pueda recuperar su inversión, sin que otro intervenga compitiendo deslealmente. Es una forma de hacer alianzas con el sector privado, entre quien tiene los recursos para invertir y los comuneros o pequeños productores

de las zonas más pobres para impulsar conjuntamente acciones para el desarrollo.

En el Valle del Mantaro, existen inmensas potencialidades para la explotación del eucalipto y hay comunidades que son dueñas de todas esas tierras; para poder aprovechar esta riqueza no es necesario privatizar la tierra; se puede promover que el capital privado pueda trabajar con los campesinos; desarrollando plantas de industrialización del eucalipto para poder tener productos con valor agregado, como el mentholatum, papel, etc.

Lo que necesita el inversionista privado es seguridad para que no haya competencia desleal de terceros. La concesión por un número determinado de años, le permitiría explotar esa ventaja competitiva frente a otros; PROINVERSIÓN promovería este tipo de proyectos; y también, identificaría inversionistas nacionales preocupados por el desarrollo y no sólo por remesar sus utilidades al extranjero.

Tanto el Estado, como el sector privado tienen la responsabilidad de mantener determinados niveles de crecimiento, concertando una política económica que promueva y logre encausar al país en el camino del desarrollo económico y productivo. La inversión es siempre utilizada como un importante indicador para recomendar la concentración de capitales como metodología para buscar una mejora sustancial de las condiciones económicas del Perú. Sin embargo, no existe análisis respecto a las condiciones necesarias para lograr que los niveles de inversión en el país se mantengan constantes; tampoco hay información exacta sobre las políticas que el Estado tiene previstas para un determinado sector. Lo que el inversionista necesita es estabilidad, lo que no significa inmutabilidad. El Estado tiene pleno derecho a replantear sus políticas económicas para lograr un desarrollo más eficiente y homogéneo; más aún, luego de transcurrido un determinado tiempo y de haberse comprobado que las políticas implantadas anteriormente, no dan buenos resultados.



*Fundición de La Oroya, fuente de contaminación ambiental para los pobladores de la zona, tema por resolver.*

## MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES

Este es un aspecto estrechamente vinculado al desarrollo económico y social del país. Por ello, en relación con este aspecto, hemos presentado diversas iniciativas como:

- PL 05459/2003 - CR que propone la creación del Viceministerio de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales.
- PL 07767/2003-CR que propone crear la Autoridad Autónoma del Medio Ambiente, Ecología y Recursos Naturales, como ente rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de definir las políticas y regulaciones a las que se deben sujetar la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, de manera que se garantice el derecho de las personas a gozar de un medio ambiente sano y se proteja el patrimonio natural y la soberanía de la nación.
- PL 10030/2004-CR - que propone constituir una Comisión Ejecutiva, encargada de planificar, dirigir y supervisar la implementación de la Estrategia Nacional Multisectorial para la Lucha Contra la Tala Ilegal, elaborada por la Comisión Multisectorial creada por Decreto Supremo N° 052-2002- AG, modificada por Decreto Supremo N° 011-2003-AG

La biodiversidad del país por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible. En este sentido, adquieren gran trascendencia, las cuestiones ambientales. Pero, también se hace mayor la complejidad para dar solución a estos problemas, con la normativa y la reglamentación existente, que se caracteriza por la dispersión y la falta de coordinación entre los diversos

organismos públicos involucrados que se encuentran adscritos a diferentes sectores. Por ello, es necesario enfrentar este reto, proponiendo un órgano que maneje en forma integral, los principios normativos de protección del medio ambiente, ecología y recursos naturales, que se sustentan en principios constitucionales, estipulados en los artículos 66° al 69° de nuestra Carta Magna. Actualmente, los principales organismos vinculados a esta problemática son:

- o El Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) se convierte en el organismo descentralizado, dependiente del Presidente del Consejo de Ministros, que tiene por fin planificar, coordinar, controlar y velar por el ambiente y el Patrimonio Natural de la Nación.
- o La Dirección General de Salud (DIGESA), perteneciente al Ministerio de Salud, es la encargada de dictar normas, evaluar y concertar con los gobiernos locales y con los otros sectores, los aspectos de protección del medio ambiente, saneamiento básico, higiene alimentaria, control de zoonosis y salud ocupacional.
- o El Fondo Nacional del Ambiente FONAM - es una institución de derecho privado, sin fines de lucro y de interés público y social, con personería jurídica propia, creada por el Congreso mediante Ley N° 26793, con la finalidad de financiar planes, programas, proyectos y actividades orientadas al mejoramiento de la calidad ambiental, al fortalecimiento de la gestión y la promoción del uso sostenible de los recursos naturales. En tal sentido, su propósito es doble, ya que de un lado, busca trabajar un portafolio de proyectos medio ambientales de alta calidad y, de otro lado, ofrecerlos a la comunidad financiera nacional e internacional a fin de lograr su financiamiento.
- o El Instituto Nacional de Recursos Naturales INRENA - creado por Decreto Ley N° 25902 el 27 de noviembre de 1992, es un Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Agricultura, encargada de realizar y promover las acciones necesarias para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, la conservación de la diversidad biológica silvestre y la protección del medio ambiente rural, mediante un enfoque de ordenamiento territorial por cuencas y su gestión integrada; estableciendo alianzas estratégicas con el conjunto de actores sociales y económicos involucrados.

Como parte del proceso de modernización del Estado, el PL 05459/2003-CR propuso el agrupamiento de los sectores involucrados en el manejo ambiental, en un nuevo Viceministerio adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, al cual se podrán incorporar en el futuro otros organismos descentralizados, de manera que se convierta en el ente unificado que dirija, ejecute, norme, controle y garantice la calidad ambiental y la conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales en todo el territorio nacional, coordinando permanentemente con los gobiernos regionales y locales. Mediante la conso-lidación e integración de los diferentes organismos, se haría más eficiente y eficaz el proceso de conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en que vivimos, mediante la planificación, administración y asignación adecuada de los recursos naturales.

Para el logro de los objetivos, el nuevo Viceministerio podría emplear la infraestructura existente y la información científica y tecnológica en materia ambiental de las diferentes organizaciones a fusionarse, estableciendo las normas y políticas generales que contribuyan a proteger el ambiente y al desarrollo del país, salvaguardando las generaciones futuras.

De otro lado, la formulación de las políticas ambientales de carácter nacional tendrá en cuenta el resultado de los procesos de investigación científica y fomentará su incorporación en la utilización de los recursos hídricos, privilegiando el consumo humano sobre cualquier

otro uso de los costos ambientales y, promoverá el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables.

Entre los principales problemas ambientales que afronta el país tenemos:

- a. La contaminación del agua originado, principalmente, por la industria minera, de harina de pescado y los residuos domésticos;
- b. Los problemas de contaminación del aire en los grandes centros urbanos atribuido al elevado número de vehículos y sistemas de transporte público deficiente;
- c. La inadecuada disposición de residuos sólidos;
- d. La deforestación causada mayormente por la conversión de bosques a tierras agrícolas;
- e. La erosión de los suelos atribuido al deficiente e inadecuado uso del suelo originado por la fragmentación de la tierra y la pérdida de la cubierta forestal;
- f. La sobrepesca y pérdida de la biodiversidad.

El Gobierno ha hecho grandes esfuerzos para tratar el problema ambiental, ha respondido tomando medidas como la creación del CONAM, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, el establecimiento de un marco institucional para armonizar la legislación ambiental y las responsabilidades institucionales, el desarrollo de legislación ambiental sectorial, el establecimiento de instrumentos de prevención y de control incluyendo evaluaciones de impacto ambiental, el establecimiento de un sistema nacional de áreas naturales protegidas.

Entre las prioridades a ser resueltas, tenemos la aprobación de nuevas leyes ambientales y la reglamentación de la legislación existente, el establecimiento de estándares de calidad ambiental para el agua, el aire y los residuos sólidos, mejoras al cumplimiento y control de la legislación vigente, ajuste en el régimen de multas y sanciones, de tal forma que refleje el costo económico de la degradación ambiental; y la mejor utilización de los instrumentos de política ambiental.

Como podemos apreciar, el problema del medio ambiente es muy complejo e involucra a varios sectores y a una serie de instituciones ya mencionadas, a las que deben sumarse otras autoridades que tienen competencia sobre el tema como los gobiernos locales y regionales. Esta realidad de autoridades e instituciones sobrepuestas nos llevó a proponer como solución eficiente al problema, el PL 7767/2003-CR, planteando la creación de una Autoridad Autónoma del Medio Ambiente, Ecología y Recursos Naturales, responsable de determinar una política coherente para el tratamiento del problema medioambiental.

Esta Autoridad Autónoma del Medio Ambiente, Ecología y Recursos Naturales sería la encargada de regular las medidas necesarias para atacar las causas que originan el problema y también las medidas orientadas a atender los efectos, control, supervisión y adjudicación de licencias de explotación de recursos naturales y de emisión de agentes contaminantes, con la finalidad de brindar una línea adicional de financiamiento propio.

Con la existencia de una única autoridad ambiental, esperamos que las medidas adoptadas sean homogéneas y faciliten recibir asesoría técnica especializada. Mediante la consolidación e integración de los diferentes organismos, se busca hacer más eficiente y eficaz el proceso de conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, mediante la

planificación, administración y asignación adecuada de los recursos naturales.

Nuestra Amazonía atraviesa una grave situación por la tala ilegal e indiscriminada que depreda los bosques. Este es uno de los temas que ha motivado nuestra preocupación, promoviendo acciones e iniciativas para terminar con esta ilícita actividad que sólo trae consigo, pérdida de tierras agrícolas, calentamiento atmosférico, pobreza y subdesarrollo. Aunque, por muchos años, las autoridades comprometidas en el tema, organizaciones defensoras de los recursos naturales y ciudadanos en general, han tratado de hallar una solución; generalmente, la tala ilegal y la depredación de los recursos se da en zonas de mayor pobreza, por eso se da una fuerte presión para el uso de estos recursos naturales, pero, sin ningún plan de renovación.

Según el informe de la Comisión Multisectorial de Lucha contra la Tala ilegal, en el Perú el desarrollo del sector forestal se ha visto estancado durante los últimos 30 años. Las razones principales son, de un lado la inadecuada implementación de la Ley Forestal Ley 21147; y de otro lado, un sistema de administración de los recursos forestales, ineficiente y vulnerable a la corrupción.

De acuerdo a la Constitución Política, los recursos naturales renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación y el Estado es soberano en su aprovechamiento, fijando las condiciones de su utilización y del otorgamiento a particulares. Por ello, debiera ser prioridad del Estado, el diseño y la aplicación de políticas y medidas especiales que garanticen la protección de las especies y de los recursos naturales, ya que por sus características y situación de vulnerabilidad, requieren de un tratamiento especial.

La tala indiscriminada e ilegal de los bosques amazónicos está acabando con la reserva forestal de nuestro país, dejando grandes pérdidas en la economía nacional. Esta grave situación llevó a conformar la Comisión Multisectorial para diseñar la lucha contra la tala ilegal. Sin embargo, la estrategia aprobada, requiere de un órgano ejecutor, encargado de planificar, dirigir, ejecutar y supervisar la implementación de la estrategia multisectorial. Por ello, propuse el PL 10030/2003 CR, que propone la creación de este organismo.

La situación no puede continuar dilatándose. Se hace impostergable y de necesidad urgente dictar medidas para solucionar el grave problema de la tala y el comercio ilegal de madera de gran valor, como la caoba y el cedro; ya que afecta no solo a este sector económico, sino que atenta contra las reservas naturales ubicadas en los territorios de las comunidades indígenas amazónicas que no cuentan con una adecuada protección.



*Conferencia con los dirigentes de la Asociación Nacional de Mercados de Abastos y Similares del Perú, realizada el 24 de Mayo del 2004*

## DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Uno de los conceptos asociados a la modernidad, es el relacionado al consumo y con él, los aspectos vinculados a los derechos de los consumidores, especialmente, de aquellos bienes o servicios esenciales. Las nociones de relaciones económicas y jurídicas entre proveedores y consumidores, publicidad, distribución, comercialización y compromisos; se van modificando en la medida en que van cambiando las características del mercado.

La relación entre consumidores y proveedores se da a través del *contrato*. Sin embargo, contrariamente a lo que piensan algunos teóricos que reclaman la supremacía del mercado; en sociedades desiguales como el Perú, son los proveedores o empresarios los que imponen las condiciones, a las que el consumidor debe someterse para tener acceso al bien o al servicio que requiere; especialmente, en aquellos servicios básicos en los cuales existe un "monopolio natural" (servicios de agua y desagüe, electricidad, energía, entre otros).

Justamente, para equilibrar las condiciones de esta relación desigual entre proveedores y consumidores, es que se requiere del Estado un rol tuitivo, de defensa de los derechos que le asisten a éstos últimos para acceder a los productos que necesitan. Las normas y medidas que se emiten en este sentido, son lo que llamamos, la protección de los derechos del consumidor. En realidad, éstos debieran considerarse derechos fundamentales del hombre, sin cuya existencia, no puede desarrollarse el ser humano.

La Constitución Política del Estado establece en su artículo 65: "El Estado defiende el interés de los consumidores y usuarios. Para tal efecto garantiza el derecho a la información sobre los bienes y servicios que se encuentran a su disposición en el mercado. Asimismo, vela en particular, por la salud y seguridad de la población.

Durante la década pasada se privatizaron la mayoría de los servicios públicos, bajo la premisa por lo menos teóricamente de lograr mejor cobertura, mayor calidad y mejores precios para favorecer a los usuarios finales y consumidores de dichos servicios. Sin embargo, la realidad es que la oferta de los servicios pasó, de las empresas públicas a operadores privados, muchos

de ellos subsidiarios de empresas transnacionales, cuyo principal objetivo es recuperar sus inversiones en el más corto plazo y lograr el mayor lucro posible. Por eso, se establecieron los organismos reguladores (OSINERG, OSIPTEL, OSITRAN, INDECOPI, etc.); aunque respecto a su labor, existen numerosas observaciones, ya que no han sido eficaces en el control de los operadores monopólicos privados y éstos han impuesto sus condiciones en perjuicio de los consumidores.

A modo de ilustración, señalaré que los principales derechos de usuarios y consumidores que deben ser tutelados por el Estado, a través de los organismos reguladores están los siguientes:

- Libertad de elección, basada en precios justos y variedad de oferta de productos y servicios. Para ello, debe impedirse el control monopólico en la oferta de un servicio esencial, ya que eso permite el abuso del proveedor, al imponer precios fijados unilateralmente, sin que el usuario o consumidor tenga opción. Podemos ver que esto ocurre, por ejemplo, con los servicios telefónicos y eléctricos.

- Acceso digno y equitativo, evitando que el consumidor esté indefenso sin poder canalizar sus quejas y reclamos, ya que este es un derecho que le asiste, frente a un proveedor que muestra deficiencias o defectos.

Sin embargo, esto no es una responsabilidad exclusiva del Estado, sino que debe comprometer a toda la sociedad. Debemos tener en cuenta, que sólo el efectivo conocimiento de los derechos hace posible su pleno ejercicio y defensa. Si no conocemos la posibilidad de reclamar, de pedir la información necesaria en cada caso, de controlar la calidad y precios o tarifas de los productos y servicios, de nada sirven las normas que protegen al consumidor.

Los proyectos de ley más importantes presentados en relación con estas materias son los siguientes:

- PL 08467 /2003 CR - Propone establecer la regulación de los costos de corte y reconexión de los servicios públicos de electricidad, telecomunicaciones (telefonía fija, telefonía móvil, cable) y de agua potable, los cuales serán regulados por OSINERG, OSIPTEL y SUNASS, respectivamente. A pesar de tener un Dictamen favorable desde octubre del 2004, en la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, aún no se debate porque está pendiente el dictamen de la Comisión de Energía.

- PL 09624/2004 CR - Propone la modificatoria de los siguientes artículos de la Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento: 22, incorpora incisos g.-"Facturación mensual"; h).- "Primera instancia administrativa"; 23, literal b).- "Intereses moratorios". Desde febrero del 2004, se encuentra pendiente de dictamen en las Comisiones de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos y de Vivienda.

- PL 09626/2004 CR Propone que se regule el pago de las contribuciones reembolsables en obras de saneamiento. Está pendiente de dictamen en las Comisiones Vivienda y Gobiernos Locales.

- PL 11984/2004 - CR - Propone modificar el Decreto de Urgencia núm. 140-2001-MTC, mediante el cual se suspendió la importación de vehículos usados con un peso mayor a 3,000 Kg., con la finalidad de repotenciar el parque de maquinarias productivas y equipos diseñados y fabricados exclusivamente para el uso fuera del Sistema Nacional de Transporte Terrestre. Este proyecto tiene dictamen favorable de la Comisión de Transportes y

Comunicaciones, su debate en el Pleno del Congreso se inició el 05/05/2005, solicitándose un cuarto intermedio, a partir del 01/06/2005 se derivó para opinión a la Comisión de Constitución y Reglamento.

· PL 14279/2005-CR - Propone la "Ley para la Prevención y Control de los Riesgos del Consumo del Tabaco", que se encuentra pendiente de dictamen en las Comisiones de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad y Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Estas iniciativas han tenido el propósito de regular y establecer límites a los costos que las empresas concesionarias de los servicios de electricidad, telecomunicaciones y saneamiento, cobran a sus usuarios por conceptos de corte y reconexión; conllevando a una serie de abusos que afectan principalmente a los más pobres, que son quienes al no poder pagar, sufren el corte de los servicios.

Una muestra de ello es lo que ocurre con los servicios de electricidad, en que las empresas cobran montos excesivos y sobrevalorados. Tomando el caso de las empresas distribuidoras de luz en Lima Metropolitana tenemos por ejemplo:

EMPRESA	TIPO CORTE	COSTO ESTIMADO ACTUAL (S/. CORTE)	COBRO A LOS USUARIOS (S/. CORTE)	EXCESO COBRADO (S/. CORTE)	COBRADO EN EXCESO (%)
EDELNOR	CABLE	2.92	33.30	30.38	1,040
LUZ DEL SUR	CABLE	2.92	19.80	16.88	578

Como puede verse, los montos excesivos cobrados por los servicios de corte y reconexión son excesivos frente a los costos reales de la empresa y se estima que tan sólo entre el año 2002 y 2003 (fecha en que se presentó la iniciativa de ley) EDELNOR habría acumulado S/. 11'063,211 en estos cobros abusivos, mientras que LUZ DEL SUR acumuló S/. 6,084,581. Lamentablemente, a pesar de los informes favorables de diversas instancias, entre ellas, la Defensoría del Pueblo, no se ha logrado que el Congreso definitivamente vote una solución en estas materias.

Del mismo modo, en el caso de los servicios de saneamiento, se ha propuesto que, tanto el usuario como la empresa prestadora, tengan la misma posibilidad de recuperar aquello que han pagado en exceso o dejado de cobrar, según corresponda, estableciendo condiciones para su aplicación y plazos de prescripción para su solicitud. Actualmente, los plazos de prescripción que tienen los usuarios para reclamar lo que hubieran pagado en exceso son muy cortos; por lo cual, las empresas prácticamente se apropian de dichos montos.

Por ello, se propuso que el plazo máximo para que los usuarios reclamen una devolución, sea de diez años, limitando este derecho a los casos en que se haya aplicado una tarifa o asignación de consumo indebida. En los casos en que el pago indebido se determine como consecuencia del mal estado del medidor, la devolución o rectificación de las facturaciones se continuará haciendo a partir del mes correspondiente a la fecha de presentación del reclamo.



*Con los integrantes de la Asociación de Jubilados de Electrolima*

## LOS DERECHOS SOCIALES

En el caso de la defensa de los derechos sociales, nuestra participación y respaldo a la Propuesta de Ley General de Trabajo como la iniciativa más importante en este campo. El proyecto busca abordar un tema que se ha venido debatiendo durante mucho tiempo en el Perú, tanto por trabajadores, empleadores y representantes del Estado, como por los ciudadanos en general.

Después de la última década, en que las modificaciones a la legislación laboral estuvieron marcadas por la llamada "flexibilización laboral", se hace necesaria una norma que reúna y organice la legislación sobre el trabajo, que es profusa y está dispersa, además, ésta debe adecuarse a los Convenios internacionales que el Perú ha suscrito especialmente con la OIT.

Esta propuesta se ha venido trabajando en el Congreso de la República, desde el año 2001 en la Comisión del Trabajo, convocando la participación de expertos, entre ellos, Carlos Blancas Bustamante, Javier Neves Mujica, Mario Pasco Cosmópolis, Víctor Ferro Delgado y Adolfo Ciudad. Este grupo de estudio, culminó la elaboración de un Anteproyecto que fue entregado a la Comisión de Trabajo, al Ministerio de Trabajo y Promoción Social, y al Consejo Nacional del Trabajo.

Evidentemente, aprobar esta importante norma, implica tomar en cuenta no sólo consideraciones políticas, económicas y sociales; sino también exige conocer la realidad y actuar en función de ella. Si bien es cierto que se exige proteger ciertos derechos laborales, también es cierto que se tiene que buscar la seguridad jurídica y la promoción de inversiones, para crear nuevos puestos de trabajo, necesarios para el desarrollo económico y social de nuestra nación. La propuesta fue presentada junto a otros parlamentarios de diversas bancadas, y busca que la nueva Ley General de Trabajo se fundamente en los siguientes principios:

- La interpretación más favorable al trabajador en caso de duda sobre el significado de una norma. De haber oscuridad en el sentido de una cláusula del contrato de trabajo, se prefiere el sentido más ventajoso para el trabajador.
- La norma más favorable al trabajador cuando dos o más normas regulen en forma incompatible un mismo hecho, siempre que se trate de normas de igual rango.
- La irrenunciabilidad de los derechos del trabajador, nacidos de normas imperativas.
- La condición más beneficiosa para conservar las ventajas alcanzadas a partir de contratos de trabajo, concesiones efectuadas por el empleador o adquiridas en el transcurso del tiempo, frente a nuevas normas que las recorten o las supriman. Sólo se puede dejar sin efecto, por acuerdo de las partes.
- La igualdad ante la Ley, de trato y de oportunidades. No se puede discriminar directa o indirectamente a nadie por razones de sexo, raza, religión, opinión, idioma, estado civil, responsabilidades familiares, edad, discapacidad, ser portador del VIH/SIDA, condición económica o por cualquier otra razón.
- Acciones positivas para lograr una igualación efectiva entre diversas colectividades que tengan notorias desigualdades materiales.
- La primacía de la realidad, prefiriendo los hechos, por encima de las apariencias.
- Fomento por parte del Estado, de la organización autónoma de los trabajadores, como instrumento de regulación equilibrada de las relaciones laborales y generación de paz social.
- Fomento de la formalidad, que permite al estado verificar el cumplimiento de las normas laborales, como un requisito para contratar con el sector público y acceder a determinados beneficios, incentivos y licencias.
- Todos los derechos derivados de la defensa de la dignidad de la persona y su protección por parte del Estado.



*Participando en la sesión del Grupo de Trabajo sobre la controversia entre la SUNAT y la Minera Barrick Misquichilca, por el pago de tributos, formado en la Comisión de Economía.*

## PARTICIPACIÓN EN ACCIÓN DE CONTROL POLÍTICO Y FISCALIZACIÓN

Mi participación en las acciones de fiscalización, a través de los diferentes mecanismos habilitados para ello en los procedimientos parlamentarios, no ha estado animada por un ánimo persecutorio o revanchista; por el contrario, siempre ha buscado establecer con objetividad, la eventual existencia de hechos irregulares que pudieran estar ocasionando perjuicio al Estado y proponer las reformas que pudieran prevenir esos hechos en el futuro.

La experiencia en estas acciones de control nos ha demostrado que, lamentablemente, existe en los más altos niveles de conducción del Estado, una concepción patrimonialista. Es decir, la adopción de decisiones, medidas e incluso, la emisión de normas destinadas a favorecer los privilegios de pequeños grupos de poder económico o político. Bajo esta misma concepción, se han desviado de manera irregular fondos públicos, o se ha dispuesto de patrimonio del Estado, con el objeto de favorecer a privados.

La historia del Perú está plagada de eventos de esta naturaleza. Esta situación es tan antigua como el origen de nuestro Estado Republicano; sin embargo, podemos constatar que en las últimas décadas este mal endémico ha invadido prácticamente, todos los niveles de la gestión pública, convirtiéndose en una corrupción sistémica.

Los casos en los cuales he tenido la ocasión de intervenir y conocer, el caso de la Minera Barrick y su controversia con la SUNAT, el caso del salvataje del Banco Wiese y el perjuicio ocasionado al Estado, entre ellos; son casos emblemáticos de favorecimiento a intereses privados, aún a costa de contravenir las normas vigentes y los procedimientos establecidos; sin duda, aún cuando no ha existido sustracción de fondos en esos casos, sí hubo un perjuicio

---

<sup>7</sup> Informe de la Iniciativa Nacional Anticorrupción Lima, Junio, 2001.

al Estado. En el caso Barrick, por ejemplo, el perjuicio se ha ocasionado por una menor recaudación de tributos, por el debilitamiento del administrador tributario (SUNAT) y su capacidad de acotar a los grandes contribuyentes.

En el caso Wiese, se ha disminuido la capacidad de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) como órgano fiscalizador y regulador para intervenir en una entidad financiera cuando sus accionistas han transgredido todas las normas sobre concentración crediticia; además de haberse dispuesto recursos públicos para respaldar al banco y permitir la venta de sus acciones. En ambos casos, encontramos que el favorecimiento a los intereses privados ha venido desde los más altos niveles de gobierno, comprometiendo la participación de altas autoridades públicas.

El Estado, y por ende los principales funcionarios públicos, deben velar por el interés general; pero, cuando hay casos como los expuestos, empezamos a dudar de la capacidad de las instancias públicas para defender los intereses del estado y del país; por el contrario, la sociedad percibe que es el poder económico, el que mueve estas decisiones de gobierno y que todo el sistema, incluyendo los órganos de control, asume una actitud negligente e inoperativa.

Lamentablemente, es la corrupción la que frena las posibilidades de que el país pueda aprovechar su potencialidad y sus recursos; convirtiéndose en un obstáculo para el progreso. Tal como refiere el economista Hurguen Schultz, las distorsiones en la concentración de los ingresos y la corrupción que acompaña buena parte de las principales actividades económicas en nuestros países. Hay naciones que son pobres en recursos naturales, pero son países ricos, no sólo por sus indicadores macroeconómicos, sino por el nivel de vida de sus habitantes; principalmente, porque han asumido una lucha contra la corrupción y se manejan en base al trabajo, a inversiones serias que se manejan con transparencia y de acuerdo a las leyes. Cuando hay riquezas naturales abundantes, como en el Perú, despierta la codicia de sectores mercantilistas inescrupulosos, que buscan saquear los recursos, estableciendo enclaves, destruyendo el medio ambiente y buscando eludir el pago de tributos, canon o regalías que mejoren las condiciones de vida de las poblaciones en las que se ubican los recursos.

## SOBRE LA CONTROVERSIA ENTRE LA SUNAT Y LA MINERA BARRICK MISQUICHILCA POR EL PAGO DE TRIBUTOS.

La investigación de este caso se inició por encargo de la Comisión de Economía, ante las denuncias sobre la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 29/12/2004, que denegó la solicitud de la SUNAT para impugnar ante el Poder Judicial, las Resoluciones del Tribunal Fiscal que habían favorecido a la Empresa Minera Barrick Misquichilca.

El Grupo de Trabajo que trabajó entre el 29 de marzo y el 07 de junio del 2005, estuvo formado por los congresistas Pedro Morales (Presidente), Jorge Mera, Wilmer Rengifo, Kuennen Francesa y Carlos Infantas.

A lo largo del trabajo de la Comisión, se buscó realizar un trabajo lo más objetivo y cercano a la verdad. A pesar de los evidentes hallazgos de la investigación; para la elaboración del Informe Final del Grupo de Trabajo, los integrantes de Perú Posible y Unidad Nacional se negaron a suscribir el informe elaborado y presentaron un dictamen diferente que buscaba exculpar a los funcionarios comprometidos. Utilizando el recurso de la correlación política, lograron que su documento exculpatorio, suscrito por Jorge Mera, Wilmer Rengifo y Kuennen Francesa, se constituyera en el Informe de Mayoría.

Sin embargo, por la importancia de nuestras conclusiones, me permito resumir los aspectos principales del Informe que suscribí conjuntamente con el congresista Pedro Morales.

### ANTECEDENTES

La controversia entre SUNAT y la Minera Barrick Misquichilca, surge por la cobranza de tributos correspondientes a los años 1996 2000.

- En 1994, la Ley 26283 exoneró de todo tributo a los actos, contratos y transferencias patrimoniales derivados de acuerdos de fusión o escisión.
- En septiembre del 94, el DS-120-94-EF estableció que las empresas que se fusionaran o escindieran tuvieran la posibilidad de una doble depreciación de los activos transferidos.
- En 1995, AREQUIPA RESOURCES a través de su subsidiaria ACUARIOS MINERA Y EXPLORADORA SA, descubrió el yacimiento de oro de Pierina (Ancash).
- En agosto de 1996, BARRICK GOLD CORPORATION adquirió en Canadá, las acciones de AREQUIPA RESOURCES por US\$ 790 millones.
- En diciembre de 1996, se fusionaron MINERA BARRICK MISQUICHILCA (subsidiaria de la Barrick Gold Corporation) y ACUARIOS MINERA Y EXPLORADORA.
- Hasta ese momento, MINERA BARRICK MISQUICHILCA sólo había tenido una vida estrictamente legal, más no operativa, no había tenido operaciones con terceros y no registraba empleados, ni trabajadores. Tanto Acuarios Minera y Exploradora como Minera Barrick Misquichilca tenían un mismo accionista propietario: Barrick Gold Corporation.

Aplicando el D.S. N° 120-94-EF para la fusión, ACUARIOS MINERA Y EXPLORADORA revaluó el activo intangible de la Concesión Pierina

De S/. 16'846,921 A S/. 1'228,271 961  
Aproximadamente US\$ 468 millones de dólares  
Obteniendo un escudo tributario de \$ 141 millones  
(30% del valor revaluado)

- En el 2000, SUNAT realizó una primera fiscalización, en las que no objetó la fusión entre las empresas.
- En diciembre del 2002 se realizó una nueva fiscalización de los años 1996 - 2000 y la SUNAT consideró que la fusión no había tenido un verdadero fin empresarial, sino sólo el de reducir el pago de impuestos; asimismo, consideró que no había norma contable que permitiera revaluar un activo intangible como una concesión minera.
- SUNAT determinó que, si bien la Ley 26283 y DS-120-94-EF permitían la revaluación voluntaria de activos, en el caso de las concesiones mineras por ser un activo intangible, no estaba permitida la revaluación. En enero del 2003 las resoluciones fueron apeladas por Barrick ante el Tribunal Fiscal.
- El Tribunal Fiscal se pronunció el 21 de Septiembre del 2004, revocando en parte las resoluciones de SUNAT y ordenando dejar sin efecto los reparos por la amortización de la concesión minera.
- SUNAT solicitó al Tribunal Fiscal una ampliación y aclaración del fallo, la que fue declarada Infundada e Improcedente el 12 de octubre del 2004.
- El 12 de noviembre del 2004, la SUNAT solicitó autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para interponer la demanda contencioso administrativa contra la Resolución del Tribunal Fiscal que favorecía a Barrick.
- El 29 de Diciembre del 2004, el Ministro de Economía y Finanzas, basándose en el Informe remitido el día anterior por la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero, rechazó la solicitud de la SUNAT. Cabe recordar que el caso incluso motivó una Moción de Interpelación al Ministro de economía y Finanzas, quien tuvo que presentarse al Congreso el 23/03/2005.

## LOS HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN

Luego de las investigaciones realizadas, los hallazgos del Grupo de Trabajo demostraron que

- A. Desde el MEF se habrían promovido normas ad hoc que recortan las atribuciones de SUNAT para poder interponer procesos contenciosos administrativos contra principales contribuyentes, como la empresa Barrick Misquichilca.

Ministro de Economía y Finanzas	Normas emitidas
Ing. Jaime Quijandría Salmón	Decreto Legislativo 953 5/02/2004
Dr. Pedro Pablo Kuczynski Godard	D.S. 035 - 2004 - EF 4/03/2004
	D.S. 050 - 2004 - EF 15/04/2004
	Ley 28365 24/10/2004 *
	D.S. 166 - 2004 - EF 02/12/2004
	D.S. 167 - 2004 - EF 02/12/2004

\* Aprobada por el Congreso

- B. La Ley 28079 otorgaba al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria, referida tanto a tributos internos como aduaneros por un plazo de noventa (90) días hábiles en los términos a que hace referencia el Artículo 104 de la Constitución Política del Perú.
- C. La Duodécima Disposición Final del Decreto Legislativo N° 953, dictada en virtud de la delegación de facultades antes referida, crea la DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO, como una institución autónoma adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas; sin embargo, el Poder Ejecutivo no tenía atribuciones para crear instituciones, ni modificar la estructura del MEF.

Para modificar la estructura del MEF se requería de una ley orgánica, lo cual no podía ser materia delegable según los artículos 101°, 104° y 106° de la Constitución Política; asimismo, la Ley de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658, requiere de una opinión previa de la PCM para crear un nuevo organismo, la que hasta la fecha no se conoce.

La Exposición de Motivos del DL 953, alcanzada por la PCM no menciona, ni fundamenta la XII Disposición final del DL 953 ni la creación de la Defensoría del Contribuyente.

Esta norma fue proyectada en el MEF y fue refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros Carlos Ferrero Costa y por el Ministro de Economía Sr. Jaime Quijandría Salmón.

Al emitir esta norma se habría transgredido el Artículo 104° de la Constitución Política y se han incumplido las leyes relativas a la gestión del Estado.

- C. Sobre el DS. N° 035-2004-EF que otorga efecto vinculante al informe del Defensor del Contribuyente

Al otorgar carácter vinculante al informe previo del Defensor sobre las solicitudes de SUNAT para interponer demanda contencioso administrativa; se ha excedido y desnaturalizado el mandato del D.L. 953, trasladando a ese funcionario una responsabilidad y atribución que la ley le otorgaba al Ministro a través del Código Tributario (Art. 157°) Se habría transgredido el Art. 118° inc. 8) de la Constitución Política. Esta norma que no fue sometida al acuerdo del Consejo de Ministros. Fue refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, Sr. Pedro Pablo Kuczynski Godard.

El D.S. 035-2004-EF reglamentaba el Art. 157° del Código Tributario, sin embargo, para su promulgación no se solicitó opinión de la SUNAT, por lo cual se ha incumplido el Art. 83° del Código Tributario.

Se promulgó sin opinión de la Dirección de Política de Ingresos Públicos del MEF y sin el Informe sustentatorio solicitado por la Oficina General de Asesoría Jurídica.

- D. Sobre el DS N° 050-2004-EF que establece las funciones del DEFENSOR ocho días después que ya se le había nombrado

Este decreto, se promulgó sin contar con el informe sobre la asignación de recursos presupuestales de la Oficina General de Administración del MEF, como requirió la Oficina General de Asesoría Jurídica, ya que dicho organismo se había creado "sin establecer qué tipo de entidad es, ni la forma en que se financiarán sus gastos"; lo que demuestra la falta de sustento técnico jurídico y el apresuramiento en la creación de la Defensoría del Contribuyente.

- E. Respecto a la designación del Defensor del Contribuyente y Usuario Aduanero, no fue por concurso de méritos. Su nombramiento dependió directamente del Ministro de Economía. Es un funcionario de confianza del Ministro Kuczynski, por tanto sin ninguna autonomía para resolver.

- F. Sobre el Decreto Supremo N° 166-2004-EF que por la vía reglamentaria vuelve a dar efecto vinculante al informe del DEFCON después que la Ley 28365 ya lo había derogado.

La Ley N° 28365, que modificó el Art. 157° del Código Tributario, derogó de manera expresa el DS 035-2004-EF que otorgaba carácter vinculante a la opinión del Defensor del Contribuyente para las solicitudes de SUNAT; no obstante, el D.S. N° 166-2004-EF la restablece, por tanto excede y desnaturaliza la Ley N° 28365, con lo cual se habría infringido el Art. 118, inc. 8) de la Constitución Política.

Dicho Decreto Supremo fue refrendado por el Ministro de Economía Pedro Pablo Kuczynski.

- G. Según los informes entregados al grupo de trabajo, todas estas normas fueron proyectadas en el gabinete de asesores del Ministerio de Economía y Finanzas.

- H. Estas normas recortan la capacidad de la SUNAT, para acudir al Poder Judicial a interponer demanda contencioso administrativa contra las Resoluciones del Tribunal Fiscal.
- I. Al incorporar la opinión favorable (vinculante) del Defensor del Contribuyente crea, mediante decreto supremo, una barrera adicional no contemplada en la ley que solo exige la autorización del Ministro de Economía basado en causales específicas.
- J. Estas normas se fueron promulgando durante el proceso administrativo SUNAT - Barrick y afectó su tramitación, limitando la adecuada acción procesal que la entidad y su estrategia de defensa de los intereses del Estado.

## EL PERJUICIO AL ESTADO PERUANO Y A LA REGIÓN DE ANCASH

El escudo tributario logrado por Barrick es de \$141 millones - monto que ya no podrá ser acotado por SUNAT cuanto la Resolución del Tribunal Fiscal, CONVALIDA la fusión y la revaluación de la concesión minera efectuadas en 1996.

El Gobierno Regional y a los gobiernos locales de Ancash debieron haber recibido por concepto de canon, hasta un 50% de los ingresos por pago de esos impuestos (según la Ley 27506 del 15/06/2001).

Por lo tanto, las autoridades regionales y locales, al tener legítimo interés para obrar, pueden aplicar el artículo 12° de la Ley que regula el Procedimiento Contencioso Administrativo y acudir como parte afectada, ante el Poder Judicial a demandar la nulidad de la Resolución del Tribunal Fiscal por no haberse aplicado el principio de legalidad. El Gobierno Central deberá devolver a la Empresa el tributo pagado materia de reclamación cuyo monto asciende a S/. 9'141 075.

La normatividad emitida por el MEF también afecta los intereses del Estado en la controversia entre la SUNAT y la Empresa EDEGEL S.A.A., por un monto de S/. 556'323,926 nuevos soles. La solicitud de autorización para iniciar el proceso contencioso administrativo en este caso ha sido presentada por SUNAT el 20 de octubre del 2004, hasta hoy sin respuesta.

Al debilitar la capacidad de accionar de la SUNAT se afectará los procedimientos de acotación contra grandes contribuyentes que han hecho uso indebido de los beneficios otorgados por la Ley 26283 y el D.S. 120-94-EF, cuyos casos recién se han empezado a fiscalizar a partir del 2001.

La SUNAT ha informado que, de las 1558 empresas que se acogieron a los "beneficios" del DS 120-94-EF; 985 son principales contribuyentes y 573 medianos contribuyentes.

Del análisis de una muestra de 375 PRICOS, 41% realizaron revaluación de activos con efectos tributarios y un número no determinado de ellos, sin haber celebrado Convenios de Estabilidad Tributaria, continúan usando el "beneficio" de la Ley 26283 y el DS 120.-94-EF a pesar de que fueron derogados en diciembre de 1998.

La Sala 1 del Tribunal Fiscal no se pronunció sobre la revaluación, tomando en cuenta el mandato en la Ley General de Minería, ni los Principios Generales de Contabilidad

aceptados en el país, ni las Normas Internacionales de Contabilidad, A pesar de que esto involucraba aspectos sustanciales del caso, aunque éstos no hubieran sido señalados por SUNAT.

Ni siquiera tomaron en cuenta su propia jurisprudencia sobre casos similares con empresas mineras, como la EMPRESA MINERA SOUTHERN. A pesar de existir sentencia anteriormente emitidas por la propia Sala 1.

Los Vocales de la Sala 1 del Tribunal Fiscal que intervinieron en el procedimiento fueron los doctores: Ana María Cogorno Prestinoni, Mariela Casalino Manarelli y Oswaldo Lozano Byrne.

El Defensor Del Contribuyente, Dr. Arnaldo Meneses Díaz, designado directamente por el Ministro de Economía, no ha acreditado especialización, ni experiencia en materia tributaria. Sin embargo, y sin tener atribuciones para ello, se pronunció sobre aspectos de fondo, cuando solo debía opinar respecto a los aspectos formales.

Exigió a la SUNAT, la presentación del informe de la Intendencia Nacional Jurídica cuando ese requisito no era exigible al momento en que se presentó la solicitud.

## COMO RESULTADO DE ESTAS CONSTATAIONES, PROPUSIMOS LO SIGUIENTE:

1. La Comisión de Constitución debe revisar la Duodécima Disposición Final del D.L. 953 y aplicar lo dispuesto por el Art. 104 de la Constitución.
2. Se debe reformular el carácter de la Defensoría del Contribuyente y del Usuario Aduanero, como ente autónomo, colegiado y reformular su finalidad, naturaleza y facultades; incluyendo mecanismos transparentes para el nombramiento de dicho funcionario.
3. Se debe derogar el D.S. 166-2004-EF ya que debilita sustancialmente la capacidad de la SUNAT para acotar a los Principales Contribuyentes.
4. Revisar la posibilidad de incluir otras causales taxativas en el artículo 157º del Código Tributario, modificado por la Ley N° 28365 con para que SUNAT pueda impugnar las resoluciones del Tribunal Fiscal.
5. Respecto al fallo sobre Barrick, el MEF debe disponer que el Procurador Público del Sector inicie ante al Poder Judicial, la demanda contra la resolución del Tribunal Fiscal, por causal de nulidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 10º inciso 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo General.
6. Debe establecerse la responsabilidad constitucional del Ministro Kuczynski por infracción a la constitución y por haber incumplido diversas normas legales incluyendo el Código tributario.

7. Debe investigarse a los altos funcionarios intervinientes del MEF y del Tribunal Fiscal, que tienen responsabilidad en haber transgredido procedimientos legales vigentes en perjuicio del Estado peruano. También debe investigarse la designación, organización y financiamiento del Defensor del Contribuyente.
8. Debe conformarse un Grupo de Trabajo o una comisión investigadora que profundice el seguimiento de los casos de Principales Contribuyentes que han hecho uso indebido de beneficios tributarios ilegítimos al amparo de la Ley 26283 y el DS 120-94-EF y recomiende las medidas para salvaguardar los intereses del Estado.
9. Modificar lo referente a la Reserva Tributaria, respecto a la información sobre los recursos que incluyan fondos destinados a transferencias por canon, sobrecanon y regalías, otorgando derechos a los Gobiernos Regionales y Locales para ejercer control sobre esos recursos a los que tienen derecho.



*Visita de Trabajo en la Comunidad Campesina en Huaripampa, Tarma*

## TRABAJANDO POR EL DESARROLLO DE JUNÍN

El Departamento de Junín, ubicado en la zona central de los Andes peruanos, sobre lo que una vez fue territorio habitado por los *huancas*, aguerridos habitantes preincas. Huancayo, su capital, se levanta hoy sobre el entonces principal Tambo Regional de los Caminos del Inca.

Por su situación geográfica, Junín, tiene zonas de sierra y selva. Su clima es frío y seco, con marcadas diferencias de temperatura. Limita con Pasco, Ucayali, Cusco, Ayacucho, Huancavelica y Lima.

El departamento tiene una extensión de 43,384 kilómetros cuadrados y su población supera el millón 100 mil habitantes. La ciudad de Huancayo, a una altitud de 3,271 metros s.n.m., Ubicada en pleno Valle del Mantaro, en la margen izquierda del río del mismo nombre. Otras ciudades de importancia son Jauja, Concepción, Chupaca, La Oroya, Tarma, Satipo, La Merced y San Ramón.

Fue en Junín que el Mariscal Andrés Bello Cáceres, con un batallón de campesinos armados de hondas y piedras libró la Campaña de la Breña contra los chilenos.

Capital	Huancayo
Población *	1'091,619
Superficie (Km <sup>2</sup> )	44,197
Índice de Desarrollo Humano **	0.5955
Ubicación en Ranking IDH **	10
% Incidencia Pobreza ***	52.6
% Incidencia Extrema Pobreza***	18.3

\* INEI Censo 2005

\*\* PNUD Índice de Desarrollo Humano Perú 2005

\*\*\* INEI ENAHO 2004

Durante la campaña electoral del 2001, yo evité hacer cualquier tipo de oferta electoral, porque considero que la función legislativa no puede desempeñarse haciendo un simple listado de leyes que se van a proponer. Por el contrario, he tratado de enfocar mi tarea en una visión integral de la regionalización del país y; en ese marco, el desarrollo de las regiones de la Sierra Central y de la Selva Central.

En ese enfoque, y a partir del diálogo con la población, se fueron planteando diversos aspectos de la problemática del departamento, especialmente, de los sectores campesinos y rurales. Esa problemática, también, ha inspirado nuestro trabajo en el Congreso y hemos propuesto algunos proyectos de ley para buscar las soluciones que la población espera.

En nuestras iniciativas, hemos abordado el tema de las comunidades campesinas, de la exoneración del IGV a la producción agraria, de la exoneración del IGV al transporte que es el que permite la comercialización de los productos del agro.

Hemos buscado diseñar propuestas para el desarrollo agroindustrial, a partir de la promoción de la inversión privada bajo la modalidad de concesiones; con ello buscamos una alternativa para las zonas en pobreza, estableciendo una alianza entre el Estado y la iniciativa privada, para que se realicen inversiones que puedan captar la producción rural de esa zona; ya sea ésta lechera, forestal, de pieles, etc. Esto permitiría integrar esas comunidades al mercado y a las oportunidades que otorga el progreso.

Para poder interesar a los inversionistas privados, el Estado debería proponer condiciones que otorguen determinadas facultades al operador privado para ejercer el derecho preferente de desarrollar ese negocio; instalándose bajo algunas condiciones de exclusividad del ejercicio de determinadas actividades, durante un período específico; como en el caso de las concesiones para la explotación de un recurso natural. Pero, en este caso, se trata de la ejecución, operación y desarrollo de un determinado negocio, que permita integrar en una cadena productiva las diversas actividades que hoy desarrollan los productores agrarios, de forma desarticulada y sin posibilidades de acceso al mercado.

Podría, por ejemplo, proponerse a un inversionista privado, la concesión para implementar el proyecto de una planta recolectora de leche y de producción de lácteos, en la zona alto andina de la provincia de Chupaca, en que hay condiciones para la ganadería, pero los campesinos no tienen a quien vender, o ganan muy poco con sus pequeñas producciones de queso. Si se otorgan condiciones preferentes para el operador que realiza la inversión, hasta que pueda recuperarla y obtener sus utilidades; al mismo tiempo que, se establecen condiciones para preservar el derecho de los agricultores. Se permitiría un financiamiento a la pequeña producción agraria, y se aportarían bienes, tecnología, acceso al mercado; oportunidad de desarrollar ganadería de nivel superior.

Para evitar el abuso de la posición de dominio, el inversionista no adquiere el monopolio de compra a los productores; éstos mantienen su derecho a vender a quien les ofrezca las mejores condiciones. Los derechos de la concesión serían sobre la operación de la planta lechera y recolectora; de modo que el inversionista industrial se involucre en el tema del desarrollo de la ganadería en toda la región.

De ese modo, atrayendo la inversión privada en oportunidades de negocio viables, rentables y con potencial de desarrollo en la zona, se podría lograr recursos para el desarrollo de las actividades agrícolas y ganaderas, multiplicando su producción, permitiendo un

acceso al mercado y a los sistemas de comercialización, incrementando los ingresos de los campesinos en zonas en pobreza.

Otro aspecto de nuestras iniciativas, ha estado orientado hacia el campesinado que no recibe mayores facilidades del Estado y vive en zonas inhóspitas, de clima frígido, lleno de carencias, de ausencia de servicios públicos; de modo tal, que sus únicas posibilidades están en migrar a las ciudades para incrementar las poblaciones en pobreza de los asentamientos humanos y pueblos jóvenes, de casi todas las capitales de departamento.

El Estado debe darle a ese campesino una ayuda efectiva; que no tiene que ser el ofrecimiento de una compensación monetaria. Sino, más bien, la manera de evitar que caigan sobre él, cargas tributarias que pesan sobre el valor agregado que puede generar su producción.

Por ello, se ha planteado la exoneración real del IGV al valor agregado que genera el campesino, de modo tal que se incremente en un 19% el ingreso real de estas poblaciones en pobreza, traduciéndose en bienestar para estas comunidades. Estas son exoneraciones que se aplicarían solo a la población rural.

Fundamentalmente, hemos cumplido nuestra oferta inicial que era la Regionalización. Nos hemos opuesto a la propuesta del Consejo Nacional de la Descentralización para el Referéndum del 31 de octubre del 2005, porque era un proyecto mal formulado, que no convenía a los intereses de la Región.

El concepto de Regionalización en el país, está inmaduro todavía, especialmente en la clase política. A pesar de que es un tema planteado hace mucho tiempo atrás, por pensadores ilustres y conspicuos políticos como Víctor Andrés Belaúnde, Haya de la Torre, Mariátegui, Emilio Romero, García Calderón y otros; que trataron el problema hace más de sesenta años.

Sin embargo, los políticos actuales no conocen el tema; y una de las razones puede ser, la pérdida de contacto con la geografía del Perú y de sus regiones. Ahora se viaja en avión, en helicóptero, en tren, en automóviles, por autopistas; lo que no permite ver de manera clara las capacidades productivas y la problemática concreta de las poblaciones de los departamentos del interior del país.

Sólo comprendiendo el concepto de Región como un espacio con afinidades geográficas, históricas, sociales y culturales, con problemática y objetivos comunes, cuyas poblaciones han desarrollado sentimientos de identidad y apego, depositarios en lo posible de una cuenca hidrográfica; espacio que tiene en común el sentimiento de Regionalidad, que no es otra cosa que el alma colectiva que une a los pueblos y hace posible el esfuerzo solidario por su desarrollo. No puede concebirse una región si no existe antes este sentimiento compartido por sus habitantes

Solo entendiendo que la Regionalidad debe preceder a la conformación de una Región podremos lograr la tan ansiada Regionalización. La propuesta de regionalización que no se fundamente en esos conceptos, recibirá el rotundo rechazo de los pueblos del Perú; como sucedió en el referéndum del 30 de octubre.

## INICIATIVAS LEGISLATIVAS A FAVOR DE JUNÍN

- PL 11927/2004-CR: Que propone la aplicación de la descentralización de la Gestión Educativa en el Colegio estatal Piloto Santa Isabel de Huancayo. Esta propuesta promueve la aplicación de un régimen "experimental de autonomía pedagógica, administrativa, económica y financiera, que contará con un Rector como autoridad académica y administrativa; un Gerente como órgano ejecutivo y un Consejo Educativo con funciones de asesoría y consulta. Actualmente se encuentra en la Comisión de Constitución y Reglamento.
- PL 10800/2004-CR: Que propone la Ley de Promoción de la Inversión Privada en Forestación y Reforestación en Tierras con Aptitud Forestal, para establecer un régimen promocional para la inversión en dichas zonas, proponiendo que a los titulares de inversiones forestales se les aplique una tasa preferencial para efectos del Impuesto a la Renta, exoneración del pago de aranceles, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal hasta el inicio de la explotación comercial. Asimismo, el Fondo de Promoción Forestal: FONDEBOSQUE, podrá otorgar líneas de crédito a quienes se acojan a los alcances y se inscriban en el Registro correspondiente en el INRENA; propone igualmente, un Régimen de Estabilidad Jurídica a la inversión forestal. Actualmente se encuentra pendiente de dictamen en la Comisión de Economía.
- PL 10799/2004-CR: Que propuso restablecer hasta el 31 de diciembre de 2004 el plazo de acogimiento al Régimen Extraordinario de Regularización Financiera, aprobado mediante la Ley No 26803, normas modificatorias y ampliatorias, con el objeto de beneficiar a los productores agropecuarios con alta morosidad en el pago de las deudas contraídas con DEVIDA a través de contratos de fideicomiso. Esta iniciativa se convirtió en Ley 28467, publicada el 13 de enero del 2005.
- PL 07780/2003-CR: Que propone la creación de la Comisión Interregional de Desarrollo de la Cuenca del Río Mantaro, como una institución con personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa y económica.

El río Mantaro constituye una importante Cuenca Hidrográfica, recorre los departamentos de Pasco, Junín, Huancavelica y Ayacucho; sin embargo su principal característica es el nivel de contaminación ocasionado por compañías mineras, los desechos que arroja la población circundante y las descargas de aguas servidas de las ciudades de La Oroya y Huancayo, lo que ha determinado que el río Mantaro sea casi un río muerto, desolado, olvidado por la desidia de autoridades que hicieron muy poco por recuperar la riqueza hidrobiológica que habitaba sus aguas.

La presente iniciativa busca contribuir al desarrollo integral de los pueblos de la Cuenca del Río Mantaro. Este esfuerzo requiere la intervención de los gobiernos regionales y locales comprendidos en la Cuenca, así como de la sociedad civil, organismos gubernamentales implicados en el tema ambiental y las empresas mineras. Por tal motivo se plantea la creación de una Comisión Interregional de Desarrollo de la Cuenca del Río Mantaro, como una institución autónoma e integrada por autoridades regionales y locales, sociedad civil, empresas mineras e instituciones

del gobierno que ven el tema ambiental. Esta iniciativa se encuentra pendiente de Dictamen de la Comisión de Descentralización, aunque lamentablemente, ha tenido dictamen negativo en la Comisión de Medio Ambiente.

- PL 10766/2004-CR: Propone declarar de necesidad y utilidad pública la expropiación del terreno correspondiente a la finca rústica "El Porvenir", del fundo Coyllor Chio o La Victoria, para la ampliación de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Desde la fundación de la Universidad en 1959, se convirtió en la universidad líder del centro del país en la que actualmente existen 28 facultades; sin embargo dado el crecimiento de la población, las instalaciones con que cuenta la Universidad resultan insuficientes para atender la demanda estudiantil, siendo necesaria la ampliación de la ciudad universitaria dentro del concepto de una universidad moderna por lo que se propone declarar de necesidad pública la expropiación de 125 hectáreas correspondientes al fundo "El Porvenir", aledaño a la universidad, debiéndose pagar el justiprecio de acuerdo a la valorización que emita el CONATA. Actualmente, se encuentra pendiente de dictamen en la Comisión de Vivienda y Construcción.

- PL 10030/2004-CR: Propone constituir una Comisión Ejecutiva Multisectorial, encargada de planificar, dirigir y supervisar la implementación de la Estrategia Nacional para la Lucha Contra la Tala ilegal, de acuerdo a lo dispuesto por el DS 052-2002-AG, modificado por Decreto Supremo No 011-2003-AG. La tala ilegal perjudica seriamente al sector forestal y según datos no oficiales el 90% de la extracción de madera es ilegal. El mecanismo de control a través de los concesionarios previsto en la actual legislación es insuficiente. Sin embargo la falta de incentivos a la inversión y la presencia de poderosos traficantes de árboles, han dejado indefensas grandes zonas forestales; por lo que se hace impostergable la implementación de la Comisión Ejecutiva propuesta, como entidad especializada en la lucha contra la tala ilegal. Actualmente, se encuentra pendiente de dictamen en la Comisión Agraria.
- PL 09069/2003-CR: Propone declarar de Interés Nacional la recuperación, conservación, protección y promoción de la Laguna de Paca, ubicada en la provincia de Jauja, departamento de Junín. La finalidad es identificar las causas directas e indirectas que han ocasionado su contaminación a fin de revertir esas causas y promover su desarrollo como destino turístico a nivel nacional y posteriormente a nivel internacional, teniendo especial interés por su conservación y preservación. El incremento de la actividad turística, si ésta se da de manera ordenada y controlada, traerá el desarrollo económico de la región sin que ello signifique un daño inminente al ecosistema de la Laguna de Paca.
- PL 07767/2003-CR: Propone crear la Autoridad Autónoma del Medio Ambiente, Ecología y Recursos Naturales, como ente rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de definir las políticas y regulaciones a las que se deben sujetar la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, de manera que se garantice el derecho de las personas a gozar de un medio ambiente sano y se proteja el patrimonio natural y la soberanía de la nación. Siendo que, la biodiversidad del país es patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible. El Perú afronta retos que podrían

impedir su crecimiento económico sostenible. Uno de ellos es contrarrestar la degradación ambiental y desarrollar la conciencia pública y capacidad institucional necesarias para asegurar que en el futuro los aspectos ambientales sean tratados adecuadamente.

Debido a la gran importancia que adquieren los temas ambientales, la falta de una política ambiental consistente, sumada a la falta de coordinación entre los diversos organismos públicos involucrados, hace necesario enfrentar el problema proponiendo la creación de una nueva autoridad que maneje en forma integral el tema del medio ambiente, adoptando las características de una autoridad autónoma, que cuente con todos los atributos necesarios y se haga responsable de toda la problemática ambiental, con el fin de establecer y practicar una política coherente que permita preservar el ambiente y nuestros cuantiosos recursos naturales.

- PL 01528/2001-CR: Propone la Reforma del capítulo de la Ley de Bases de la Descentralización, propone la conformación de regiones sea sobre la base de provincias y distritos contiguos. Esta iniciativa permitiría la conformación de regiones en espacios en los que está presente la Regionalidad Latente, que no es posible sobre la base de la demarcación política de los departamentos.

## GESTIONES Y PEDIDOS A FAVOR DE JUNÍN

El interés constante por los problemas de la Región Junín se ve reflejado en la inmediata atención de las diversas preocupaciones que me fueron expuestas por las autoridades y pobladores del departamento, las mismas que se vieron plasmados en numerosos pedidos alcanzados a las autoridades del Gobierno Central. Entre los más importantes podemos resaltar:

- Al Director Ejecutivo Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSION, señor Rene Cornejo Díaz, solicitándole informe sobre la forma que vienen funcionando las Agencias de Fomento a la Inversión Privada creada por la Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralización N° 28059, así como, los proyectos que se vienen promoviendo en la Cuenca del Mantaro en la Selva Central (2006)
- Al Presidente del Consejo Directivo de Osinerg, doctor Alfredo Dammert Lira, solicitándole informe detallado sobre las razones que impulsaron a adoptar la facturación semestral adelantada de energía eléctrica a sectores rurales y urbano-rurales, ante la preocupante comunicación cursada por el alcalde la Municipalidad Provincial de Junin. (2006)
- Al Ministro de Transportes y Comunicaciones, Ing. José Ortiz Rivera, solicitándole disponga la realización de los estudios para la construcción de un nuevo puente que reemplace al Puente Yanango, ubicado a la altura del Km. 273 de la Carretera Lima-La Oroya- Tarma- La Merced, en el departamento de Junín, que colapso ante una gran avalancha. (2005)
- Al Presidente del Consejo de Ministros, Pedro Pablo Kuczynski, solicitándole realizar las gestiones para dar fin al incendio forestal de las localidades de Río Negro, Río Tambo, Mazamari y Pangoa ubicados en la provincia de Satipo, puesto que esta catástrofe a

superado la capacidad de respuesta de las instituciones locales (2005).

- Al Ministro de Agricultura, Manuel Manrique Ugarte, solicitándole se me remita informe sobre los orígenes y consecuencias del incendio forestal en la provincia de Satipo, así como las medidas adoptadas para combatir este siniestro iniciado el 26 de julio y que duro dos meses (2005)
- Al Presidente del Gobierno Regional de Junín, Ing. Manuel Duarte Velarde, solicitándole remita la relación de proyectos de construcción y/o rehabilitación de carreteras en Junín que se encuentren en proceso de viabilidad y los declarados viables con o sin financiamiento (2005)
- Al Ministro de Economía y Finanzas, Pedro Pablo Kuczynski, solicitándole disponer las medidas necesarias para dar solución a lo denunciado por el Presidente del Gobierno Regional de Junín, sobre la ejecución de algunos actos presupuestales que estarían perjudicando los recursos económicos de los Gobiernos Regionales. (2005)
- Al Ministro de Energía y Minas, Glodomiro Sánchez, informe sobre las causas de la posible exclusión de las Comunidades Campesinas de Marcapomacocha, Yantac y Sangrar en la ejecución del Proyecto PSE Junín II Etapa (Electrificación Yauli) (2005)
- Al Presidente del Consejo de Ministros, doctor Carlos Ferrero, para solicitándole remitir informe acerca del cumplimiento del artículo 7° de la ley N° 27642, referido a adoptar y ejecutar las medidas necesarias para revertir las condiciones de contaminación ambiental en la Reserva Nacional de Junín. (2005)
- Al Ministro de Economía y Finanzas, Pedro Pablo Kuczynski, informe sobre las razones del recorte en el Presupuesto de Bienes y Servicios del Ejercicio Fiscal 2005 del Pliego 450 del Gobierno Regional de Junín. (2005)
- Al Presidente del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud- INFES, señor Fernando Ávalos Soria, informe sobre el estado del pedido de donación de módulos de mobiliarios y material didáctico para los Centros Educativos del distrito de Ricrán, Jauja solicitud que fuera cursada por el señor alcalde de ese distrito. (2005)
- Al Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, señor Carlos Bruce Montes de Oca, informe a cerca del estado del pedido de mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la localidad de Chupaca, que fuera remitido por el Señor José Ochoa, Alcalde de la Municipalidad de Chupaca al viceministro de Construcción y Saneamiento. (2005)
- A la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social, doctora Ana María Romero, en el que se solicita atención al pedido de los pobladores del Centro Poblado de Maco, Provincia de Tarma, región Junín, gestionado ante la oficina de PRONAA en Huancayo, para obtener la resolución de creación de un Comedor en su pueblo y se disponga la correspondiente asignación alimentaria. (2005)
- Al Presidente del Gobierno Regional de Junín, ingeniero Manuel Duarte Velarde, informe sobre la situación de los 2200 profesores y 500 profesores cesantes que fueran a atenderse a diferentes los hospitales de ESSALUD de la provincia de Chanchamayo, en

los que se les negó la atención por no aparecer en el sistema, a pesar de estar sometidos a descuentos de pago del seguro de salud. (2005)

- Al Cónsul A. H. del Perú, señor Miguel Ángel Velásquez, dando cuenta de la entrega de las donaciones de equipos de cómputo que fueran remitidos por los huancaínos residentes en Seattle, Estados Unidos; a los centros educativos de Junín: Colegio Nacional Piloto Santa Isabel de Huancayo, Escuela Estatal N 31540, Santa Isabel de Huancayo y Colegio Estatal Agropecuario "Los Andes de Shicuy". (2005)
- Al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, Alfredo Ferrero para que informe sobre las posibilidades de participación de cooperación internacional en el establecimiento de centros de capacitación artesanal en Junín, que permitan mejorar la calidad de los productos elaborados por los artesanos en la región. (2004)
- Al Ministro de Economía y Finanzas, para que se restituya el fondo de S/. 2'555,000 nuevos soles, correspondiente a ELECTROANDES S.A., incluidos en el Pliego del Ministerio de Energía y Minas, para destinarlos al pliego presupuestario del Gobierno Regional de Junín, en el Crédito suplementario para el año 2004. (2004)
- Al Ministro de Energía y Minas, para que en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas modifique el presupuesto de inversión de su sector, a fin de que se restituyan recursos al Gobierno regional de Junín. (2004)
- Al Ministro de Economía y Finanzas, para que informe sobre la posibilidad de realizar un Crédito Suplementario a favor del Gobierno Regional de Junín; a fin de que pueda atender beneficios aprobados que no cuentan con la asignación presupuestal correspondiente. (2004)
- Al Ministro de Economía y Finanzas para que informe las razones por las cuales la Dirección Nacional de Presupuesto Público del MEF no incluyó en el Marco Presupuestal del Gobierno Regional de Junín los recursos correspondientes para el pago de más de 600 profesores contratados en el 2003 en el departamento de Junín (2004).
- Al Presidente del Directorio de FONAFE, para suspender el remate del local que ocupa la "Casa del Artesano" y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Junín en el marco del proceso de liquidación de la Banca de Vivienda, a efectos de encontrar una solución al problema. (2004)
- Solicitando donaciones de cooperación internacional, para apoyar la recuperación, conservación y protección de la Laguna de Paca, ubicada en la ciudad de Jauja, departamento de Junín. Ante la preocupación de los pobladores por alto grado de contaminación de la misma. (2003)
- Al Ministro de Economía y Finanzas, para que el Gobierno Central cumpla con la asignación de los recursos provenientes de la venta de la empresa ELECTROANDES S.A. a los departamentos de Junín y Pasco, los mismos que debieron ser desembolsados en los años 2004 y 2005 respectivamente. (2003)
- Al Gerente General de EPS Sierra Central S.A. Pedro Quintana, para que informe sobre

la posibilidad de instalar el servicio de agua y desagüe en el anexo de Huaripampa, distrito de Palca, provincia de Tarma, departamento de Junín. (2003)

- Al Gerente General de PRONAMACHCS Ivanoe Vega para que informe sobre los avances en la identificación y reconocimiento de un reservorio cuya construcción solicita la Comunidad de Congas Antacucho, distrito de Huaricolca, Provincia de Tarma, departamento de Junín. (2003)
- Al Presidente del Gobierno Regional de Junín, Manuel Duarte Velarde para que alcance el detalle de los recursos necesarios para la rehabilitación del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica considerados en el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2004. (2003)
- Al Ministro de Transportes y Comunicaciones, para que apoye en las gestiones realizadas por su despacho para que las localidades de Cochas y Yaroca, provincia de Tarma, departamento de Junín logre la instalación de una antena parabólica en dichas localidades.



*Llevando alegría a los niños de Chambará, Junín en la Navidad del 2004*

## DESARROLLO DE JUNÍN: UN RETO PENDIENTE

Uno de los primeros temas que debemos asumir para que nuestra región supere su condición de postergación, es reconocer que Junín, como tal, es una demarcación artificial. Hay que hacer realidad una nueva demarcación política, dar origen a dos nuevas regiones diferentes. Una es la conformada por los pueblos de la Sierra Central, en la Cuenca del río Mantaro y sus valles. La otra, es la ubicada en la Selva Central, en las subcuencas de los ríos Ene, Perené y Pachitea. Esta nueva demarcación implicará reunir provincias que aún perteneciendo a diferentes departamentos, tienen lazos de identidad histórica, cultural, social y circuitos económico-comerciales, en los cuales se manifiesta la Regionalidad.

Esas deben ser las verdaderas regiones a conformar en esta parte del país; en las cuales se requiere priorizar obras de infraestructura, acercar las carreteras a las áreas rurales, en las que se exploten los recursos naturales respetando el medio ambiente, donde se aprovechen los recursos y se trabaje el turismo, potenciando el capital humano, porque el poblador es muy laborioso, progresista, disciplinado, con una altivez encomiable. Estas características hay que aprovecharlas al máximo.

En esta estrategia integral de desarrollo, un aspecto decisivo es la definición de las características para la conformación de la Región. Tanto en la parte de la Sierra central, principalmente vinculada a la cuenca del Mantaro; como en la Cuenca de Selva Alta. Eso permitirá que en cada región, empecemos a evaluar nuestras potencialidades, ya sea en desarrollo forestal, ganadero o agrícola. Existen inmensas posibilidades para los productos oriundos de nuestra región como la papa, que debe lograr producirse en niveles óptimos de calidad, para su comercialización en los mercados internacionales, a precios razonables. También están las posibilidades de crianza de cuyes; de apicultura (trucha de altura), que

ofrece grandes oportunidades, desarrollando acciones para recuperar las aguas de la Cuenca del Mantaro, que actualmente es un río afectado gravemente por la contaminación minera; sin que haya una autoridad competente que tenga atribuciones para intervenir en este problema.

Existen posibilidades para producir truchas de exportación, dando trabajo a la población de la Sierra Central. También están las posibilidades de la industria del eucalipto, en el aspecto forestal.

En la Selva Alta existen potencialidades, fortalezas y capacidades, que hasta ahora no son aprovechadas. Incluso, hay un descuido de las autoridades regionales respecto a esta zona, porque la mayoría reside en Huancayo. Por eso es que los pueblos de la Selva se sienten desatendidos, olvidados y expresan esa preocupación y su protesta.

Estas regiones debieran constituirse en promotoras de políticas a favor de los productores y empresarios con responsabilidad social, que creen puestos de trabajo y generen riqueza.

El departamento de Junín, ha recibido en los últimos cuatro años (2003-2006) un total de S/. 567'280,905 nuevos soles (aproximadamente \$170 millones de dólares) proveniente de los recursos de canon minero, hidroenergético y forestal; así como, por las regalías mineras y los Fondos de Compensación, municipal (FONCOMUN) y regional (FONCAR). Del total de esas transferencias, el Gobierno Regional ha recibido S/.79'329,158 nuevos soles (más de \$23 millones de dólares). Los gobiernos locales (municipios provinciales y distritales) han recibido S/. 487'951,746 (aproximadamente \$146 millones de dólares).

**CUADRO INTEGRAL DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS  
EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN ENTRE 2003 Y 2006**

TIPO DE TRANSFERENCIA	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNOS LOCALES	TOTAL	%
CANON MINERO	5,306,418	16,782,894	22,089,312	4%
CANON HIDROENERGÉTICO	11,880,351	38,178,829	50,059,179	9%
CANON PETROLERO				
CANON PESQUERO				
CANON FORESTAL	26,887	92,134	119,021	(menos del 1%)
CANON GASÍFERO				
<b>CANON TOTAL</b>	<b>17,213,656</b>	<b>55,053,856</b>	<b>72,267,512</b>	<b>13%</b>
<b>RENTA DE ADUANAS</b>				
<b>FONCOMUN</b>		<b>430,723,286</b>	<b>430,723,286</b>	<b>76%</b>
<b>FOCAM</b>				
<b>REGALÍAS</b>	<b>407,738</b>	<b>2,174,604</b>	<b>2,582,342</b>	<b>(menos del 1%)</b>
<b>FONCOR</b>	<b>61,707,764</b>		<b>61,707,764</b>	<b>11%</b>
<b>TOTAL DE TRANSFERENCIAS</b>	<b>79,329,158</b>	<b>487,951,746</b>	<b>567,280,905</b>	<b>100%</b>

FUENTE: MEF DGAES

ELABORACIÓN: CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARLAMENTARIA

A pesar del ingreso de estos recursos, nuestro departamento sigue teniendo más del 57% de su población en condiciones de pobreza y casi la cuarta parte (23%) en condiciones de extrema pobreza o indigencia. Anualmente, se invierte menos de S/.850 soles por alumno de la educación pública; mientras que en Lima se invierte S/. 1520. En Junín, tres de cada diez niños menores de 5 años sufren de desnutrición crónica, mientras que más de cuatro por cada diez están afectados por la anemia. A pesar de esta grave situación, sólo se invierte en programas alimentarios anualmente un promedio de S/. 32 soles por niño.

<sup>9</sup> Fuente: Informe sobre transferencias a Gobiernos Subnacionales - 2003/2006 - Centro de Investigación Parlamentaria

Otro aspecto importante a tomar en cuenta, es que las transferencias provenientes del canon o las regalías mineras, pueden verse afectadas en el futuro por la caída internacional del precio de los minerales, por la interrupción de las actividades mineras que las generan o por la modificación de normas; haciendo que se disminuya los recursos disponibles que se tienen. Por tanto, no se pueden desaprovechar en el presente, tienen que ser utilizados para el impulso a proyectos que garanticen desarrollo sostenible en el mediano y largo plazo, especialmente dirigidos a elevar las condiciones de vida de la población que vive en el campo y se dedica a las actividades agrícolas o sus derivadas.

Esos recursos deben ser usados en la infraestructura vial de carreteras, para eso debe haber una lógica de verdadera Regionalidad. Mientras Junín siga siendo una demarcación artificial, casi es imposible tener una visión de lo que debe ser la región. Por eso es importante regionalizar bien, para hacer que la infraestructura física se inscriba en un proyecto de desarrollo de largo plazo. Otro aspecto a atender es hacer saneamiento ambiental, saneamiento urbano (agua y desagüe).

Uno de los mayores obstáculos para que nuestra Región pueda aprovechar sus inmensas potencialidades es, lamentablemente, la falta de visión política de sus autoridades, tanto a nivel del Gobierno Regional, como de los municipios provinciales; lo que impide que promuevan proyectos que atraigan la inversión y el desarrollo. Existe una evidente falta de capacidad técnica para realizar un planeamiento estratégico y generar los proyectos que se requieren para alcanzar el desarrollo y bienestar de los pobladores de Junín. Eso ocasiona que no se aprovechen adecuadamente los recursos y transferencias que se reciben.

Se requiere que el Gobierno Regional tenga un rol proactivo, es decir, diseñar una estrategia integral de desarrollo y los proyectos que pueden materializarla; convocando incluso a potenciales inversionistas privados; y no dedicarse simplemente a administrar obras públicas.

Hasta el momento el Gobierno Regional no ha publicado una Agenda para el Desarrollo que contenga información sobre la Región, sus potencialidades, oportunidades de inversión y el marco legal para las mismas, lo cual es indispensable para atraer al inversionista". El desarrollo de Junín no puede esperar a que los inversionistas le toquen la puerta; el Gobierno Regional debe atraer la inversión. Para ello, la Gerencia de Inversiones debe generar proyectos viables, con visión empresarial y atraer empresas con responsabilidad social. Seamos exigentes con nosotros mismos, encontremos soluciones excelentes. Esa es la demanda de la población. A ello están obligados, tanto autoridades como funcionarios locales y regionales.

Finalmente, están también las potencialidades hidroeléctricas, que permitirían represar las aguas para hacer canales de regadío para la agricultura y la apicultura, con un adecuado manejo del agua. Los recursos que se generan por el canon hidroenergético, deben ser usados para aliviar la pobreza de nuestro pueblo.

---

<sup>11</sup> El Gasto Social en el Perú: 2000 - 2005, UNICEF y APOYO

<sup>12</sup> INS/CENAN - 2004



*Con la Delegación Oficial del Parlamento Peruano ante la Cámara de los Comunes del 22 al 28 de Febrero del 2003 en Londres, Reino Unido*

## EVENTOS INTERNACIONALES EN REPRESENTACIÓN DEL PERÚ

En representación del Congreso de la República, tuve la oportunidad de asistir a los siguientes eventos internacionales:

**CUMBRE ANDINA SOBRE LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS Y SUS DELITOS CONEXOS**  
15, 16 y 17 de Agosto de 2001 En la ciudad de Bogotá, en Colombia.

Esta reunión se produjo en el marco del XVIII Período Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino; y tuve ocasión de asistir, como integrante de la Comisión de Desarrollo Humano, Desarrollo Sustentable, Medio Ambiente y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas del Congreso peruano.

En dicha cumbre se suscribieron los LINEAMIENTOS DE INSTRUMENTALIZACIÓN PARLAMENTARIA REFERENTE AL PLAN ANDINO DE COOPERACIÓN Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS ILÍCITAS Y SUS DELITOS CONEXOS, para establecer una perspectiva subregional en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, promoviendo la cooperación bilateral y multilateral basadas en el principio de responsabilidad compartida. Esta visión busca innovar los enfoques actuales sobre la lucha contra la narcoactividad, la despenalización del uso de sicotrópicos y la responsabilidad de los países consumidores en la reducción de la demanda interna como una forma de contener el crecimiento de los cultivos ilegales de coca y amapola.

## DELEGACIÓN OFICIAL A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

09 y 10 de mayo de 2002 A las ciudades de Nueva York y Washington en EE.UU.

Este viaje fue realizado integrando la delegación oficial del Estado peruano, encabezada por el Dr. Alejandro Toledo Manrique, Presidente de la República, para participar en la Sesión Especial de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia. A esta reunión asistieron cerca de 70 Jefes de Estado y más de 1000 organizaciones no gubernamentales; y luego de realizar un amplio debate respecto a la situación de las metas establecidas en la Cumbre Mundial por la Infancia de 1990 y los logros obtenidos por los países de la ONU, aprobaron el Informe "Un mundo apropiado para los niños", en el cual se establecieron las metas a cumplir durante el presente decenio.

Esta misma delegación participó, en Washington, en las reuniones relacionadas con la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPA ATPDEA), que fue aprobado por el Senado norteamericano y luego promulgada por el Presidente George W. Bush, en agosto del 2002.

El ATPDEA es un beneficio unilateral concedido por los Estados Unidos a Ecuador, Perú, Colombia y Bolivia, que exime de derechos de aduana a ciertas exportaciones claves de estos países. Este paquete de beneficios crea alternativas económicas a la producción de drogas ilícitas y brinda a los gobiernos de los países andinos instrumentos para combatir el narcoterrorismo. El Perú ocupa el segundo lugar entre los países históricamente más beneficiados por el ATPA, detrás de Colombia. Las principales exportaciones peruanas bajo este programa han sido los cátodos de cobre (\$ 324 millones), joyas y accesorios (\$104 millones), zinc en bruto (\$ 59 millones), espárragos (\$36 millones), placas de zinc (\$ 23 millones) y mangos (\$ 13 millones).

## DELEGACIÓN OFICIAL DEL PARLAMENTO PERUANO ANTE LA CÁMARA DE LOS COMUNES

DEL 22 AL 28 DE FEBRERO DEL 2003 EN LONDRES, REINO UNIDO

Formé parte de la delegación del Congreso de la República del Perú, que fue invitada por el Canciller del Reino Unido y el Presidente de la Cámara de los Comunes, Presidente Honorario del Grupo Británico de la Unión Interparlamentaria. Como se sabe

La Unión Interparlamentaria es la organización internacional que reúne a los Parlamentos de Estados soberanos para trabajar a favor de la paz y la cooperación entre los pueblos; busca la consolidación de las instituciones representativas, favoreciendo los contactos, la coordinación y el intercambio de experiencias entre los Parlamentos y los parlamentarios de todos los países; examina las cuestiones de interés internacional y se pronuncia respecto de ellas a fin de suscitar la acción de los Parlamentos y de sus miembros; asimismo, contribuye a la defensa y a la promoción de los derechos humanos, que tienen un alcance universal y cuyo respeto es un factor esencial de la democracia parlamentaria y del desarrollo; contribuye a un mejor conocimiento del funcionamiento de las instituciones representativas y a reforzar y desarrollar sus medios de acción.

La relación entre el Parlamento Peruano y la Cámara de los Comunes del Reino Unido, se sustenta en una permanente coordinación para apoyar adecuadamente los esfuerzos de cooperación bilateral que llevan adelante el Perú y la Gran Bretaña, lo que motivó la creación de la Liga Parlamentaria de Amistad Peruano Británica.

## VISITA A TAIWÁN

Del 23 al 30 de Septiembre de 2004

Por especial invitación de las autoridades de la Oficina Económica y Cultural de Taipei, asistí para evaluar aspectos relacionados con el fomento del comercio, la cooperación financiera y técnica, las inversiones privadas, la cultura y el turismo entre ambos países.

La visita permitió conocer la realidad de Taipei y los logros alcanzados en materia de desarrollo económico, social y democrático. En tal sentido, sostuve reuniones con el Vicepresidente del Yuan Legislativo, Dr. Chiang Pin Kuan y con el Viceministro de Relaciones Exteriores de Taipei, Dr. Francisco Hwang. Asimismo, visité las principales instalaciones productivas y de servicios logísticos de ese país, como el Centro del Comercio Mundial de Taipei, la Acería, la Corporación de Astilleros, el Puerto de Kaohsiung, la Zona de Procesamiento para la Exportación de Nantes, la Taipei Rapid Transit Corporation, la Incineradora Municipal de Beitou. También, realizamos visitas culturales al Monumento del Presidente Chiang Kai-shek, la Escuela Nacional de Artes Dramáticas, el Museo Nacional del Palacio el Centro del Comercio Mundial de Taipei.

## VISITA OFICIAL A LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

DEL 23 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2004

Junto a los Congresistas integrantes de la Liga de Amistad China Peruana, asistí a la invitación de las autoridades del Gobierno de la República Popular China, con la finalidad de conocer el sistema legislativo de ese país y estrechar lazos de amistad e intercambio con entre el Congreso peruano y Asamblea Popular (órgano parlamentario de China). Uno de los aspectos más importantes de esta visita fue el acercamiento a las transformaciones que ha sufrido el aparato económico, productivo, laboral y comercial de ese país, en los últimos 30 años; y que le ha permitido liderar las tasas de crecimiento macroeconómico a nivel mundial.

## INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL

Del 13 al 20 de Febrero de 2005 La Rioja, España.

El evento fue organizado por LA FUNDACIÓN HUMANISMO Y DEMOCRACIA de España y la Escuela Mayor de Gestión Municipal del Perú; como parte del programa de Formación e Intercambio de Experiencias en Gestión Pública y Descentralización; que consiste en la organización de eventos anuales en España y Perú con carácter multipartidario, para fortalecer los procesos democráticos. Las sesiones fueron patrocinadas por la Comunidad Autónoma de la Rioja, con un programa orientado a la reflexión sobre descentralización, Regionalización y, de manera especial, a la tributación de los Gobiernos Locales y Regionales. La delegación peruana estuvo integrada, además, por Alcaldes distritales y provinciales de diversas zonas del país y permitió conocer la experiencia institucional española con una larga tradición en el manejo autónomo de las ciudades, con una auténtica participación y cercanía con el poblador.

## VISITA OFICIAL A ISRAEL

Del 28 de Febrero al 06 de Marzo de 2005

Asistí como integrante de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú Israel, con el objetivo de estrechar lazos entre los Parlamentos de ambos países e intercambiar experiencias en

materia de producción legislativa y control parlamentario. Además de reunirnos con el Presidente del Plenario de la Knesset (Parlamento Israelí), sostuvimos entrevistas con la Embajadora Dorit Shavit, Subsecretaria para América Latina del Ministerio de Relaciones Exteriores y con el Embajador Igal Palmor, Director de la Subsecretaria para Medio Oriente y Proceso de Paz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel. Igualmente, visitamos la Universidad Hebrea de Jerusalem, el Instituto Weizmann de Investigación Científica y el Instituto Volkani de Investigación Agrícola.

#### DEBATE REGIONAL PARA LEGISLADORES: FORTALECIMIENTO DEL MARCO LEGAL Y REGULADOR DE LOS REPORTES DE CRÉDITO

21 y 22 de Noviembre de 2005 Cartagena de Indias, Colombia.

El evento fue organizado por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo y tuvo como intercambiar experiencias y visiones entre legisladores y autoridades de gobierno de más alto nivel, acerca de los temas vinculados con la información crediticia que enfrentan los países de la región; en momentos en que varios estados están, actualmente, en proceso de desarrollar una nueva legislación o han aprobado recientemente leyes sobre este tema.

El evento reunió a legisladores que presiden las comisiones que tratan estos temas en las respectivas cámaras de las asambleas legislativas nacionales, viceministros de economía y finanzas y reguladores financieros de 10 países en la región, además de expertos en el tema. Las discusiones estuvieron lideradas por dos investigadores expertos en el área: Margaret Miller, economista líder de investigación del Banco Mundial y Andrew Powell, economista líder de investigación del Banco Interamericano de Desarrollo, además de otros expertos como Arturo Galindo (Profesor de la Universidad de los Andes, Colombia) y Luis Giorgio (Banco Interamericano de Desarrollo) y otros funcionarios del Banco Mundial.

## GALERIA DE FOTOS



*Dialogando con Catedráticos y alumnos de la Universidad Nacional del Centro sobre la Producción Agropecuaria*

*Con el equipo de trabajo del Despacho y el Director de Participación Ciudadana del Congreso, en la Plaza de Armas de Huancayo, momentos previos a la realización de la Audiencia Pública "La Macroregión Nor Centro Oriente... ¿Es una buena propuesta?"*



*En evento de capacitación de la Universidad Nacional del Centro, realizado en Satipo*



*Precidiendo la Delegación de parlamentarios Peruanos en la Ceremonia Protocolar de Recepción, con las más altas Autoridades de la República de Taiwan, durante la Visita realizada en Setiembre del 2004.*

*En la Primera Reunión Binacional Perú - Brasil, realizada en la Ciudad de Pucallpa con parlamentarios del Acre - Brasil y Perú, realizada en Marzo del 2004.*



*Durante la visita a Washington (EE.UU), en Mayo de 2002, para dialogar sobre la Ley de Preferencias Arancelarias - ATPDEA, con Senador Norteamericano y los Parlamentarios Peruanos Roger Santa María y Glodomiro Sánchez Mejía*

*En La Rioja, España, durante el evento de intercambio de experiencias sobre tributación Municipal, en Febrero de 2005*





*Con el Presidente del Knesset ( Congreso ), el Embajador de Perú en Israel y los integrantes de la Liga Parlamentaria Perú - Israel, durante la visita oficial realizada en Marzo del 2005*

*Con los integrantes de la Delegación del Parlamento Peruano durante la visita realizada a Taiwan, en Septiembre del 2004*



*Con los Embajadores Alan Wagner Tizón y Eduardo Ferrero Costa, durante la visita a los Estados Unidos de Norteamérica en Mayo del 2002.*

*Dialogando con Alumnas del Cuarto Año de Secundaria del Colegio María Auxiliadora de Huancayo, a quienes recibió en la Sala Bolognesi.*



*Reunido con Alumnas del 6° Grado de Primaria del Colegio Sophianum de Lima, con quienes diálogo en la Sala Quiñónez.*

*Con Jóvenes empresarios y estudiantes Universitarios de Huancayo, reunión realizada en la Sala Quiñónez.*





*Reunido con dirigentes de las Pymes en la Sala Bolognesi del Congreso de la República*

*Con jóvenes vestidas con trajes típicos de Junín, durante el evento “Imagen y Color del Valle del Mantaro”, organizado por la Tercera Vicepresidencia.*



*En la Sala Bolognesi del Congreso de la República luego de una de las conferencias sobre el arte de Junín, dictadas con motivo del evento “Imagen y Color del Mantaro”*



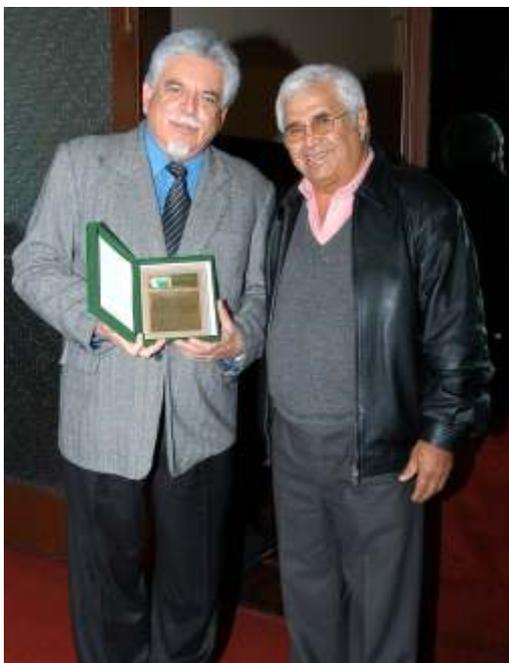
*Durante la Visita Oficial del Presidente de la República de Brasil, Señor Luis Ignacio Lula Da Silva, en Agosto de 2003.*

*En la Sala de Embajadores del Palacio Legislativo, con los representantes de la Misión Especial del estado de Hessen de la República Federal Alemana y el Señor Herbert Hischler Vice Ministro de Economía de ese país, en noviembre de 2003.*



*Imponiendo a su respetado Maestro Senen Gonzáles Martín de la Orden Agustiniana , promotora de diversos Centros Educativos donde se formaron provinentes peruanos; ceremonia realizada en Julio del 2004*

*Durante la Condecoración con la Medalla de Honor del Congreso a la Sra. Liliana Ortíz de Villate de Infantas, por la importante labor social realizada en su calidad de Presidenta del Comité de Damas del Congreso de la República; ceremonia realizada en Junio de 2006. También fueron condecoradas las Sras. Leticia de Alvarado, Ana María de Flores Araoz y Maritza Oda Vizcarra.*



*Con el Sr. Luis Zúñiga, Presidente de CONVEAGRO, durante la Ceremonia de Reconocimiento Público que realizara, dicha institución, a los congresistas identificados con la problemática del Agro. Acto realizado el 12 de Julio del 2006.*

*Con los homenajeados por CONVEAGRO, el 12 de Julio de 2006, en la Ceremonia de Reconocimiento Público a los catorce Congresistas identificados con la problemática del Agro.*

